

829 20

ento de la Villa de Oliva de Jerez.

Partido Judicial de Jerez de los Caballeros.

a dee B a d a j o z.

de actas de las SESIONES que celebra el Ayuntamiento Pleno  
amiento de citada Villa de OLIVA DE JEREZ.

pieza en 26 de SEPTIEMBRE de 1924.

=====  
nina en 27 N o v e r e 1926





Provincia de Buenos Aires

AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ENO  
★

*[Faint handwritten notes and markings on the right edge of the page]*







Diligencia. El presente libro compuesto de 100 folios, o 200 páginas numeradas en todas sus caras, se habilita para libro de actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno de esta villa convocando por la celebrada en el día de hoy, que se ocupará a continuación de esta diligencia de apertura. = Lome raspado en todas sus. = Vole =

Oliva de Jerez a 26 de Septiembre 1924

El Alcalde  
J. Fuentes

El Secretario  
Nicolas Requena



Quinta sesión de la segunda reunión cuatrimestral del Pleno celebrada en 2.ª convocatoria el día 26 de Septiembre 1924.

<p><u>Presidente</u> Fuentes Sanchez Cruzales Mator Castilla Vera Gallego Cabezas Matos Gonzalez Peceñin Duarte Matamoros Marot Rodriguez Sánchez Veraano Fuentes Peceñin Rubio Garcia Barrero Barrero Marot Soto Palacios y Palacios Barrero y Barrero Cuaplos Perez Rochea Olleroy</p>	<p>En la villa de Oliva de Jerez a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma a las veintinueve horas de dicho día los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la segunda reunión, celebrada en su segunda convocatoria para la cual fueron citados. Obierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada. Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias que ha de celebrar el Pleno en el próximo cuatrimestre tengan lugar a las diez y nueve en atención a que por haber de celebrarse en el mes de Enero, resulta sumamente molesta la hora de las veintinueve horas para los tres Concejales como para el público, anunciándose este acuerdo en la tablilla destinada a tal objeto.</p>
--	--

Rincón Rodríguez  
Pastor Lucas

Rintegrar a la caja de 24.350

A continuación, y previa la venia de la Presidencia, por el Concejal Sr. Palacios y Palacios, en nombre de la Comisión designada en la sesión anterior para examinar los documentos obrantes en poder del ex-recaudador D. José María Gómez Rodríguez, se expuso que a juicio de la Comisión no podían pasarse los documentos de referencia por no haber forma de hacerlo, y en su virtud procedió el reintegro a la Caja Municipal de las veinticuatro mil trescientas cincuenta pesetas a que ascienden. El Ayuntamiento, por unanimidad, así lo acuerda.

Escrito de la Beneficencia pidiendo se le rebaje el tipo de subasta del Campo de Obión para el año 1924-25

Dada lectura, de orden de la Presidencia, a un escrito firmado por la Junta Ejecutiva de la Sociedad de Ganaderos "La Beneficencia", en el que solicitan de la Corporación se rebaje el tipo señalado para que sirva de base a la subasta de los aprovechamientos del Campo de Obión en el próximo año agrícola de 1924-25, el Ayuntamiento inmediatamente acuerda no acceder a lo solicitado, porque de hacerlo habría necesidad de revocar un acuerdo firme, adoptado por el Pleno en asuntos de su competencia, y ello constituiría una ilegalidad.

Aprobación de la liquidación del presupuesto de 1923-24

Acto seguido y por unanimidad se acuerda aprobar la liquidación general del presupuesto de 1923-24 presentada por la Intervención, y que se remita copia certificada de la misma a la Sección provincial de Cuentas.

Varios pagos

Segundamente se acuerda abonar treinta pesetas en concepto de bajaje al Guardia Civil Antonio Trinidad Diego para que pueda trasladarse a Valencia, y quince pesetas al Carabiniere José Velázquez Vellorino por igual concepto, según



oficios de los brs. Comandante del punto de la Guardia civil y Teniente de Coronel de esta Sección; acuerdo adoptado por unanimidad.

A continuación, también por unanimidad se acuerda suprimir en el presupuesto municipal corriente aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda en fecha 10 del mes actual, la partida de mil pesetas, consignada en el Capítulo 5.º artículo 3.º para auxilios benéficos.

También se acuerda unánimemente que el Médico titular más antiguo, D. Jesús Linares Goim sea denominado Inspector Municipal de Sanidad.

Igualmente, también por unanimidad se acuerdan los siguientes pagos:

A Doña Isabel Moreno Alvarez diez pesetas, con cargo al Capítulo 3.º art.º 9.º por los jornales que ha invertido en el blanqueo de los pases públicos para los días de feria;

al Depositario D. José L. Gomizalu Rubio setenta y una pesetas con cargo al Capítulo 1.º art.º 5.º para reintegrarle de lo que ha pagado por material para la Secretaría; y setenta y cinco céntimos con cargo a los mismos Capítulos y artículos como reintegro de lo pagado por los portes de Badajoz a esta villa de unas tenaras para precintar;

al mismo Sr. diez pesetas y veinte céntimos con cargo al Cap.º 9.º art.º 12 que importan treinta raciones de pan que facilitó al soldado del Reg.º de Infantería de Melilla Miguel Pérez Jarcin;

A D. José Marcos Rangel cinco pesetas con cargo al Capítulo 2.º art.º 6.º por gastos de viaje

a Jera de los Caballeros para reconocimiento de dos cestos de sardinias que habian sido reconocidas por los Inspectores de esta villa y no venian de acuerdo sobre su estado;

A Don Hdefonso Romasanta diez pesetas del Capitulo 5.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> por cristales colgados en la escuela que dirige Dona Josefa Garcia.

Al Depositario D. Jose L. Gonzalez treinta pesetas con cargo al Capitulo 14.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> unico por cuatro pilas secas que ha pagado para el telefono Municipal;

Al mismo seis pesetas que ha satisfecho por la cal comprada para el blanqueo de los paseos publicos, con cargo al Capitulo 3.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>;

Al mismo Sr. diez pesetas, con cargo al Capitulo 2.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 6.<sup>o</sup> para reintegrarle de lo pagado a los Regime de la Virgen de los Dolores, Patrona del Hospital de Jera, como indemnizacion por gastos de viaje; y

Al Secretario del Ayuntamiento veinte pesetas con cargo al Capitulo 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> por sellos y timbres para su oficina, segun cuenta que presenta.

A esto continuo se acuerda aprobar la cuenta que presenta D. Luis Soto importante diez y siete pesetas y sesenta centimos y que se abone con cargo al Capitulo 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup>

Del mismo modo se acuerda que se subvencione a D. Jose Guerra Lechuga con la cantidad de cuarenta y cinco pesetas y sesenta centimos mensuales para que les distribuya en atenciones benificas, con cargo al Capitulo 5.<sup>o</sup> acuerdo, como el anterior, adoptado por unanimidad.



Preguntado por el Sr. Presidente si alguien del publico queria hacer alguna reclamacion, como lo preguntado quedara incontestada, se levanto la sesion de orden de aquel, de que certifico-

J. Fuentes Miguel Mator Pedro Vera  
Manuel Estévez

Juan Palacios

Manuel Mator

José Mator Pascual Ray Trujillo

Nicolas Pulido Juan B. Jimenez

José Gómez Rogelio Cuadrado  
Juan Pocho

Manuel Compañero Mariano Fuentes

Miguel S. Poedlin Alberto Sanchez

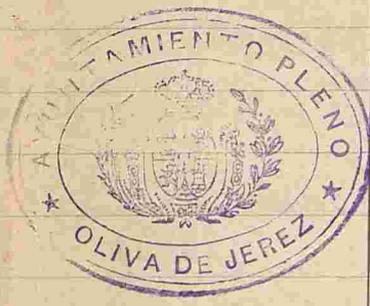
Nicolas Requena

Sexta sesion de la segunda reunion cuatrimestral del Pleno celebrada el dia 27 de Septiembre de 1924

Presidente - En la villa de Oliva de Jerez a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fuentes  
Concejales - Miguel Mator, Pedro Vera, Manuel Estévez, Juan Palacios, Miguel S. Poedlin se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma a las veintinueve horas de dicho dia, los tres. Concejales que al margen se expresan y suscribieron al objeto de celebrar la sexta sesion ordinaria de la segunda reunion cuatrimestral

- D. Manuel Mant del Pleno; Abierto el acto y dada lectura de lo anterior fue aprobado.
- " Alberto Sánchez Seguidamente y á propuesta de la Presidencia se decide por unanimidad aprobar las cuentas del Agente D. Miguel Garcia Montero y del anterior D. Juan Rodriguez Bejarano, correspondientes á los ejercicios trienales 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> de 1923-1924, ratificando el acuerdo de la Comisión
- " Manuel Compañis y del anterior D. Juan Rodriguez Bejarano, correspondientes á los ejercicios trienales 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> de 1923-1924, ratificando el acuerdo de la Comisión
- " Roberto Duarte 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> de 1923-1924, ratificando el acuerdo de la Comisión
- " Nicolás Rubio 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> de 1923-1924, ratificando el acuerdo de la Comisión
- " Raimundo Rastrojo En continuacion se manifestó por la Presidencia que no habiéndose presentado solicitudes en demanda de cantidades del Pósito, proceden
- " Juan Rocha en demanda de cantidades del Pósito, proceden
- " Juan Ant. Rincon (b.) acordar el ingreso en la Sucursal del Banco de España de las existencias, deduciendo el diez por ciento, en armonia con lo dispuesto en Circular de la Inspección General de fecha cuatro del corriente mes.
- (a) Aprobacion cuentas de Agente en Badajoz y del anterior D. Juan Rodrig<sup>o</sup> de los ejercicios 1923-1924, 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> tri<sup>o</sup>
- (b) Ingreso en el Banco de España, de las existencias del pósito.
- Entrados los tres Comisarios de conformidad con lo propuesto por la Presidencia unanimemente acordada que se requiera al Depositario de los fondos del Pósito para que antes de primero de Octubre ingrese en la Sucursal del Banco de España en Badajoz, en la cuenta corriente de la Inspección General de Pósitos, las existencias que obran en su poder, deducido el diez por ciento, en armonia con lo dispuesto en la Circular de referencia.
- Escrito de Manuel Gomez Masero, sobre instalacion de un kiosco en la via pública
- Acto continuo se dió lectura á un escrito presentado por el vecino Manuel Gomez Masero, en el que solicita se le autorice para colocar en la plaza de la Iglesia un kiosco, que ya tuvo instalado y que le fue (normal) quitado por otro Ayuntamiento anterior, y á otros autorizados por el Sr. Com. Párrico, en el que expone las razones que á su juicio existen

para que no se instale el kiosco de referencia, (por las razones expuestas en) que son las que constan en otro escrito que con el mismo objeto presento a la Corporación Municipal en 6 de Julio de 1922, abierta discusión, despues de ligero debate, se pone el asunto a votación, lo que arrojó el siguiente resultado: nueve votos a favor de la instalación del kiosco y ocho en contra, quedando, en consecuencia acordado por mayoría que sea colocado a la mayor distancia posible de la puerta de la Iglesia, si bien esta autorización tiene el carácter de concesión por uno año y se obliga al solicitante a que abra veinticinco centímetros diarios al Ayuntamiento, no pudiendo en ningún caso llamarse propietario del terreno; votaron por la instalación los Concejales: D. Alberto Sánchez, D. Mariano Fuentes, D. José Jorja, D. Manuel Campillo, D. Ruperto Duarte, D. Nicolás Rubio, D. Ramón Mundo, Rastrojo, D. Juan Rocha y D. Juan A. Rincón, y por que no se colocara los Sres. D. Miguel Mato, D. Pedro Vera, D. Manuel Estévez, D. Juan Palacios, D. Miguel Jorjalu-Becelli, D. Manuel Masot, D. José Masot y la Presidencia.



Anuncio de dos plazas de practicantes

Seguidamente y por unanimidad se acuerda que se anuncie en legal forma concurso para proveer en propiedad dos plazas de Practicantes Municipales, enbiertes con el carácter de interinos, señalándose el plazo de treinta días hábiles.

Preguntado por el Alcalde si alguien del público tenia que hacer alguna reclamación como quedan incontestada la pregunta se levantó la sesión de orden de aquel, de que certifica = tachado = devuel = por las razones expuestas en = no vale = lo sobreescripado = ten bien vale =

*Miguel (Mato)* *Pedro Vera*  
*Manuel Estévez*

Manuel Masot José Gómez

Nicolás Rubio

José Masot

Saturino Barroso

Rafael Duarte

Manuel Campelido

Juan Ena Antonio Rincón

Nicolás Regaña

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el  
 día 8 de Octubre de 1924.

En la villa de Oliva de Jerez a ocho de Octubre de mil

- Presidente - novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve de dicho día,  
 Sr. Fuentes Sánchez y bajo la presidencia del Señor Alcalde, se reunieron en las Casas  
 - Concejales - Constitucionales de la misma los Señores Concejales que al mar-  
 "Matas Castilla gen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión pública ex-  
 "Vera Gallegos traordinaria para la cual habian sido legalmente citados. Abier-  
 "Estiver Matos to el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.  
 "Masot Rodriguez Seguidamente se manifestó por la Presidencia que como todos  
 "Masot Loto los Señores Concejales sabian por las oportunas cedulas de convo-  
 "Rubio Garcia catoria el objeto de la sesión era acordar lo procedente  
 "Duarte Matas sobre la exacción de los arbitrios de pesas y me-  
 "Barroso y Barroso didas y bebidas espirituosas, espumosas y alcohó-  
 "Gómez y Gómez las, en atención a haber quedado desiertas las su-  
 "Campido Pira bastas anunciadas al efecto. Abierta discusión  
 "Rincón Rodriguez sobre el asunto, se acuerda por unanimidad el  
 recomendar dichos arbitrios por administración, pa-  
 ra cuyo efecto se nombran los siguientes em-  
 pleados para la admiñon pleados: Administrador, D. Luis Pira Torcaos,  
 de arbitrios y vigilantes Angel Regaña Masero, José Angel



Gamero Gomez y Francisco Marin Ramos, con los sueldos consignados en presupuesto, y para cuando cese el Sr. Marin Ramos, se nombra vigilante a Jose M<sup>e</sup> Coscosus Palacios. Se admite la fianza ofrecida por el Administrador, consistente en la garantia personal de D. Mariano Fuentes Pezalla y D. Jacinto Pombero Castillo.



A continuacion se expuso por el Sr. Alcalde que tambien era objeto de la reunion acordar lo procedente sobre una transferencia de credito, pues con motivo del aumento de sueldo concedido al Interventor de fondos municipales en sesion del dia quince de Junio ultimo, habia necesidad de hacer una transferencia de credito de mil trescientas doce pesetas y cincuenta centimos, que pasan del Capitulo 4.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> del presupuesto al Capitulo 1.<sup>o</sup> art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> y el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar la proposicion hecha por la Presidencia.

Transferencia de credito por el aumento de sueldo al Interventor de fondos.

Y no abarcando otros asuntos la convocatoria se levanto la sesion, de orden del Sr. Presidente de que certifico —

T. Fuentes Miguel Martez  
Pedro Vera Manuel Alvarez  
Manuel Masot Nicolas Rubio  
Manuel Compadre Jose Masot  
Juan Roena Juan de Simeon Jacinto Pombero  
Jose Gomez  
Nicolas Regana

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Nuevo, celebrada  
 el día 31 de Octubre 1924.

Presidente En la villa de Nova de Seber a treinta y uno de Octubre de  
Juan Fuentes Sanchez mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve de dicho  
Concejales día y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuentes  
Matos Castilla Sánchez, se reunieron en las Comisionales de la misma los Señores  
Vera Gallego Concejales que al margen se expresan, al efecto de celebrar una  
Estevan Matos sesión pública extraordinaria, para la cual habían sido legal-  
Marot Rodriguez mente citados. Abierto el acto y dada lectura a la orden fue apro-  
Gomez y Gomez bada.  
Rodriga Otero Por el Señor Alcalde se expuso: que como saben los Señores Con-  
Pablo Garcia cejales, uno de los asuntos a tratar era el de resolver acerca del  
Marot Soto informe emitido por la Comisión permanente sobre las cuentas  
Gonzalez Recellin de este Municipio correspondientes a los ejercicios de 1916, 1917, 1918,  
Cuayllaco Perez 1919-1920, 1920-1921 y 1921-22, al cual se da lectura, y enterada  
Rincon Rodriguez la Corporación por unanimidad se acuerda confirmar en todas sus  
 partes el referido informe y que se remitan dichas cuentas a la Se-  
 ción provincial de presupuestos y cuentas municipales para que  
 dicte sobre ellas según dispone el apartado e) de la dis-  
 posición transitoria del Reglamento de Hacienda Municipal fe-  
 cha 23 de Agosto último.  
 Y Informe sobre  
cuentas municipales  
de varios ejercicios  
Autonización a la  
Provi<sup>o</sup> para que haga con-  
trato de la Casa Cuarter  
N<sup>o</sup> Civil.  
 Seguidamente se puso a discusión el asunto de la Casa Cuarter  
 de la N<sup>o</sup> Civil, previa lectura de un oficio del Sr. Comandante  
 del punto en el que manifiesta que por las malas condiciones  
 de la Casa Cuarter es poco menos que imposible habitar en la misma  
 por lo que esperaba que por el Ayuntamiento se hicieran las refor-  
 mas necesarias. Después de larga discusión en la que tomaron  
 parte todos los Señores Concejales se acuerda por unanimidad ges-  
 tionar de los dueños de la Casa de referencia la adquisición de  
 la misma, a cuyo efecto se autoriza al Señor Presidente para que  
 contrate y de cuenta a la Corporación, acordándose además,  
 a instancia del Presidente, que estas gestiones se practiquen por  
 todos los Señores de la Comisión permanente.  
Comisioneros de evaluación A continuación y también por unanimidad se acuerda apro-



bar las listas de contribuyentes que han de servir de base para la estimación de utilidades para los repartimientos de 1923-24 y 1924-25.

Fue obrando otro asunto la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la presidencia, de que yo el secretario certifico.

Y firmó Miguel (Mateo) Marquesiteves

Saturino Barron <sup>Pedro Vera Mig. Escellin</sup>  
Mmanuel Campido

Mmanuel Marot José Marot

Juan A. Rincon Nicolas Rubio

Nicolas Reguera

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 17 de Noviembre 1924.

<u>Presidente</u>	Fu la villa de Oliva de Jim a diez y nueve de Noviembre
<u>Secretes Sauceller</u>	de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve de dicho dia y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Sauceller se reunieron en las Casas Conuisionales de la villa, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la cual habian sido legalmente citados; Abierto el acto y dada lectura de lo anterior, fue aprobada.
<u>Concejales</u>	Seguidamente se manifestó por la presidencia, que como a los tres del Ayuntamiento constaba por las oportunas cedulas de convocatoria, el objeto de la sesion, era acordar lo que proceda sobre una orden del Señor Jefe de Instruccion del Partido. Dada
<u>Matos Castilla</u>	
<u>Castro Matos</u>	
<u>Marot Rodriguez</u>	
<u>Marot Soto</u>	
<u>Francisco Escellin</u>	
<u>Rubio Garcia</u>	
<u>Campido Perez</u>	
<u>Rincon Rodriguez</u>	
<u>Barron Barron</u>	

Renuncia de la acción criminal de el sumario que se instruye contra D. Joaquín Lima

lectura á una comunicacion del Señor Jefe Municipal de esta villa, que copiada literalmente es como sigue:  
« Para cumplir lo ordenado por el Señor Jefe de Instrucción del partido, espero vencer de V. que remita al Ayuntamiento de su digna providencia, al objeto de informarle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con referencia al sumario que por malversacion y falsedad se instruye en dicho Juzgado contra D. Joaquín Lima Gomez = Dios que á D. no. 28 = Oliva de Jerez 19. Nbre de 1924 = Emilio Fuentes - Publicado = tiene el sello del Juzgado Municipal = Sr. Alcalde Constitucional de esta villa. =

Deada lectura al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, vistos los Señores Concejales acuerdan por unanimidad, renunciar á la acción penal, reservándose la Civil al objeto de conseguir la restitucion de la cantidad que se supone malversada.

Fno abresando otros asuntos la convocatoria se levantó la sesion de orden de la presidencia, de qua yo el secretario certifico. =

J. Fuente Miguel (Marta)  
Pedro Vera Manuel Estevez  
Saturnino Barroo Miguel Beullin  
Manuel Masot José Masot  
Juan A. Pimón Manuel Compañero

Nicolás Regano

Session extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el dia 3 de Diciembre de 1924.

- Presidente
- Huertes Saucedo
- Concejales
- Matos Castilla
- Vera Gallego
- Estevan Matos
- Masot Rodriguez
- Masot Soto
- Rincon Rodriguez
- Gonzalez Pichlin
- Barrero Barrero
- Cumplido Perez

En la villa de Oliva de Jerez a tres de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve de dicho dia y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Huertes Saucedo, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta session publica extraordinaria para la cual habian sido legalmente citados. Oido el acto, y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de un oficio de la Junta local de primera enseñanza proponiendo la creacion de dos escuelas de cada sexo y una de parvulos, esta Corporacion, despues de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta y comprendiendo los beneficios que el aumento de escuelas proporcionarian, acordo acceder a la propuesta hecha, comprometiendose a facilitar locales, material de instalacion y para-habitacion para los maestros, y autorizar al Señor Alcalde para acudir a la Superioridad, a otros fines.

Se dio cuenta de la lista de pobres formada por la Comision nombrada al efecto, y se acuerda aprobarla, con las modificaciones hechas en la misma, y que las vacantes que existan se cubran con los vecinos que lo soliciten y sean verdaderamente pobres, debiendo ser acordada su inclusion por la Comision permanente o por el Ayuntamiento.

Fue abreviado otros asuntos la convocatoria, se levanto la session de orden de la presidencia, de que yo el Secretario, certifico.

Miguel Matos      Pedro Vera      Jose Morot  
 Saturnino Barrero      Manuel Esteves      Manuel Masot  
 Juan Rocha  
 Nicolas Rubio      Juan B. Rincon  
 Manuel Cumplido  
 Monono Fuentes  
 Rosa Reguera



Escuelas de nueva creacion y lista de benef.

Señon extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el  
 día 12 de Diciembre 1924.

En la villa de Oliva de Jerez a doce de Diciembre  
 de mil novecientos veinticuatro, siendo las diez y nueve de di-  
Presidente Matos Castilla cho día y bajo la presidencia del Señor Primer Teniente Alcalde  
Concejales D. Miguel Matos Castilla se reunió en las Casas Consue-  
 tadas de la misma los Señores Concejales que al margen se  
 expresan al objeto de celebrar una sesión pública extraordi-  
 naria para la cual habian sido legalmente citados. Abierto  
 el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada).

Seguidamente se manifestó por el Señor Presidente: que cual  
 consistaba a los Señores Concejales por las oportunas cédulas de  
 convocatoria, el objeto de la sesión es aprobar el proyecto que la  
 Comisión permanente ha hecho sobre el régimen de esta mu-  
 nicipal en el orden económico. Acto seguido se dió lectura por  
 el Secretario de orden de la presidencia a mencionado pro-  
 yecto cuyo contenido es como sigue:

Proyecto de Carta  
 municipal

" Proyecto de Carta Municipal para el Ayuntamiento de  
 Oliva de Jerez. = Artículo 1.º En virtud de la autorización con-  
 cedida en el Artículo 57 del Reglamento de organización y funcio-  
 namiento de los Ayuntamientos, fecha 9 de Julio de 1924, el  
 Ayuntamiento de la villa de Oliva de Jerez (Badajoz), establece  
 la presente Carta Municipal para el orden económico. = Artí-  
 culo 2.º Serán utilizables, para la dotación de los presupuestos de  
 este Ayuntamiento, todos los recursos que autorizan los arts. 299, 308,  
 316, 320, y 339 a 345, del Estatuto Municipal vigente, fecha 3.ª  
 Mayo de 1924 y los que pueda autorizar cualquier otra ley. Artí-  
 culo 3.º El orden de establecimiento de los recursos económicos,  
 para dotar los presupuestos será el siguiente: = A) Sin orden de pre-  
 ferencia entre ellos, ni límite máximo ni mínimo de imposición,  
 pero antes de utilizar los demás recursos que se expresan: a) Ren-  
 tas, productos, intereses ó cupones de bienes, títulos, inscripciones,  
 créditos y demás derechos integrantes del patrimonio municipi-  
 pal, ó de los establecimientos que dependan del Ayuntamiento = b) El



en su venta o en su enajenación de bienes comunales que cuando  
 proceda, sean enajenados o distribuidos a título oneroso entre los  
 vecinos. = c.) Las subvenciones o auxilios que se obtengan para  
 obras o servicios públicos en el Municipio, con cargo a los presupuestos  
 de Estado, la Región, la Provincia o las Mancomunidades muni-  
 cipales. = d.) Cualquiera otros reintegros, rentas, subvenciones, dota-  
 ciones, herencias, legados, donativos y productos de la venta de pro-  
 piedad inmuebles secundarios de los sobrantes de los diversos ramos de la  
 Administración Municipal (y = e.) El rendimiento líquido de los ser-  
 vicios municipales que autoriza el mencionado Estatuto, o que creta  
 vice cualquier otra Ley, subordinándose a las bases y reglas de im-  
 posición, a los tipos de gravamen y a las demás normas establecidas  
 en el Estatuto, o que se establezcan en dichas Leyes, excepto en lo relativo  
 a los medios de recaudación, siendo potestativo en el Ayuntamiento  
 determinar, al formular cada presupuesto, cuales de las exacciones comu-  
 nales en este apartado B, sea conveniente establecer, por no bas-  
 tar para cubrir los gastos que se presupongan los recursos que se enumera-  
 ran en el anterior apartado A, no teniendo el Ayuntamiento que subor-  
 dinarse a orden alguno de prelación entre estas exacciones, ni que com-  
 pensar con rebajas en unas, los aumentos que otras lleven para deter-  
 minados contribuyentes, y sin que tenga obligación de imponer en  
 unas gravámenes que sean equivalentes a los de otras, ni que esta-  
 blecer o imponer otras distintas. = Artículo 4.º - Podrá el Ayuntamiento  
 contratar supeditos en los casos y en la forma que autoriza el Esta-  
 tuto Municipal, especialmente en sus artículos 539 al 545, así como  
 en otros. = Artículo 5.º - Si el Ayuntamiento utiliza el arbitrio de Pesas  
 y medidas, podrá seguir aún después de pasado el plazo que estable-  
 ce la disposición transitoria décimo sexta del Estatuto Municipal,  
 sometiéndolo a las disposiciones del Real Decreto de Junio de 1891,  
 y a las que lo complementan y aclaran sin exceder las tarifas que  
 acuerde de los tipos máximos que autoriza dicho R. D. = Artículo 6.º -  
 No regirán las limitaciones o prohibiciones establecidas en los artícu-  
 los 450, 454, letra b, y 552 del Estatuto Municipal, sino que, excepto  
 los recargos o las cuotas que, según el Estatuto u otras disposiciones,

haya de hacer efectivas el Estado, para luego entregarlas al Ayuntamiento, todas las demas contribuciones, tasas, arbitrios u otras exacciones que haya de recaudar el Ayuntamiento, podra hacerlas este efectivas segun acuerdo para cada año, mediante administracion municipal directa, nombrando recaudadores, y pudiendo en este caso de administracion, hacer conciertos particulares, voluntarios u obligatorios para la cobranza, ya con todos los habitantes del Municipio, ya con los de ciertas zonas del termino municipal, segun la naturaleza de la exaccion aconseje, y podria acordar en lugar de la administracion el arrendamiento de la exaccion en publico subasta, o convenir su cobranza por conciertos gerenciales. = Oliva de Julio a 6 de Diciembre de 1924. = 7. Fuentes = Miguel Matos. = Pedro Vera = Manuel Estrover = Rubricados. =

El Ayuntamiento interado y despues de amplia discusion en la que tomaron parte varios Señores Concejales, por unanimidad acordó aprobar el proyecto de carta municipal en la forma que lo presenta la Comision permanentemente, y que se exponga al publico por termino de treinta dias y se revista anuncio para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

Fue abrevando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesion de orden de la presidencia, de que yo el Secretario, certifico. =

Miguel Matos      Pedro Vera      Manuel Estrover  
 José Morot  
 Manuel Morot      Nicolas Rubio  
 Saturnino Parrero      Juan B. Pimpon  
 Manuel Emplido      Mariano Fuentes  
 Juan Procha      Nicolas Regaña

Se



sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
- pleno el día 23 de Diciembre de 1924. -

- Presidente -
- Sr. Matos Castilla
- Concejales -
- Sr. Vera Gallego
- " Masot Soto
- " Masot Rodriguez
- " Gomales - Peceñin
- " Cumplido Pérez
- " Rubio Garcia
- " Barroso Barroso
- " Rincón Rodriguez
- " Esteva Matos

En la villa de Oliva de Jerez a veintitres de Diciembre de mil novecientos veinticuatro siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres. Concejales que al margen se expresan y suscribirán, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde en funciones, D. Miguel Matos Castilla, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habian sido legalmente citados: abierto el acto y dada la lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura, de orden de la Presidencia, a un escrito autorizado por el Concejel D. Juan Palacios y Palacios, en el que presenta la dimision de su cargo con el caracter de irrevocable fundandose en tener que trasladar su residencia a Jerez de los Caballeros; los señores Concejales, despues de breve discusion, acuerdan por unanimidad, admitir la dimision del cargo de Concejel al referido Sr. Palacios y Palacios y que se comuniquen tal acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia.



- Dimision del Concejel
- D Juan Palacios
- Informe de la Comision de Hacienda, en escrito de D. Cipriano Duran

Acto continuo se dio cuenta del informe emitido por la Comision de Hacienda sobre la pretension de D. Cipriano Duran Martin, que literalmente copiado es como sigue: "Los que suscriben individuos de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, cumpliendo lo acordado por la Permanente en sesion del dia trece del actual, han examinado detenidamente el escrito presentado por D. Cipriano Duran Martin, que solicita sea declarada parcialmente fallida la de noventa y seis pesetas con que figura deber su difunto padre D. Venancio Duran por reparto de

consumos correspondiente al trimestre de 1919, en virtud a que dicho Señor falleció en Octubre de 1918. Examinados también los documentos cobratorios relativos al repartimiento de consumos del año 1918. Resultando: que en dicho año figura D. Venancio Durán en 1ª Categoría con 6 personas a su cargo y cuota de 384 pesetas. Resultando: que en el trimestre junio de 1919, para la fijación de cuotas sirvió de base el repartimiento del año anterior, por lo que correspondió al referido Señor noventa y seis pesetas, que son las que le figuran. Considerando: que al confeccionar el reparto del trimestre del 19 no se tuvo en cuenta el fallecimiento de expresado Señor para fijar la cuota correspondiente, puesto que se le señala la pertenencia a las 6 personas con que figura en el año de 1918, debiendo haberlo hecho solamente con arreglo a cinco personas; opinando: debe abonarse a los herederos de Don Venancio Durán diez y seis pesetas que indolentemente tiene asignadas demás en referido reparto, de las noventa y seis que adeuda a los fondos municipales. Este es el parecer de los que suscriben, el Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que proceda. = Ovída de fecha 18 de Diciembre de 1924 = Miguel Matos = José Masot = Saturnino Barroso = Juan A. Rincón = Juan Rocha = Rubricados.

El Ayuntamiento, después de amplia discusión, acunado unánimemente hacer suyo el informe de la Comisión en todos sus puntos, es decir, que se rebaje de las noventa y seis pesetas las diez y seis correspondientes al citado Don Venancio Durán, acunado que se comunicará al Recaudador de consumos a los efectos convenientes.

Y no abronado otros asuntos ha conveertrido se levante la sesión, de orden de la Prudencia.



de que certifico =

Miguel Mator  
 Pedro Vera  
 Jose Mator  
 Manuel Mator  
 Saturnino Barroso  
 Nicolas Rubio  
 Jose Gomez  
 Juan Antonio Jimenez  
 Regino Fuentes  
 Miguel Recelin  
 Manuel Compañero  
 Nicolas Riquena

Señor extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 3 de Enero de 1925

Presidente Sr. Mator Castilla  
Copropietarios Vera Gallego  
 Gonzalez Recelin  
 Duastellatauoron  
 Rincon Rodriguez  
 Gomez y Gomez  
 Rubio Garcia  
 Barroso Barroso  
 Mator Rodriguez  
 Mator Soto  
 Compañero Perez

En la villa de Oliva de Jerez a tres de Enero de mil novecientos veinticinco siendo las diez y nueve horas se reunieron en las Casas Conistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde D. Miguel Mator Castilla, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la cual habian sido previamente citados, siendo el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Dada lectura de orden de la presidencia a un escrito firmado por varios vecinos en el que solicitan que se conceda por el Ayuntamiento Casa gratuita al Oficial que haya de hacerse cargo de la Administracion de Comos de esta villa, lo llega a oírse, despues de breve discusion unanimente se acuerda que se ofrezca al Estado Casa vivienda pagando su alquiler del presupuesto del corriente año con cargo al Capitulo de Presupuestos, a cuyo efecto se autoriza a

ta para Casa de Correos.

la Prudencia para que en momento oportuno practique cuantas gestiones sean necesarias hasta conseguir el abriendo de una casa que reúna las debidas condiciones para el objeto a que ha de destinarse.

Fue abarcando otros asuntos la convocatoria de los autos la senon de orden de la prudencia de que yo el Secretario certifico.

Mamueltoz Miguel Matos Pedro Vera  
Miguel Recellin

Juan B. Rincon

José Marot  
Regino Duarte

Nicolas Rubio

Manny Marot

Martín Gairin  
Serrano

Saturino Barrero

Nicolas Requena

Senon extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 12 de Enero de 1928.  
Presidente

ir. Matos Castilla.

Concejales

" Vera Gallego

" Estover Matos

" Gonzales Recellin

" Marot Soto

" Rucow Rodriguez

" Duarte Matamoros

" Rubio Garcia

" Marot Rodriguez

" Barrero Barrero

Juan Luis Serrano.

En la villa de Oliva de Jerez a doce de Enero de mil novecientos veintiocho, siendo las doce de dicho dia se reunieron en las Casas Concejales de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta reunion publica extraordinaria para la cual habian sido previamente citados, bajo la prudencia del señor primer Concejale de Alcalde Don Miguel Matos Castilla. Abiéndose leído el acta y dando lectura de la anterior, fue aprobado.

Liquidamente se dio lectura de un oficio que presenta D. Francisco Dominguez Gutierrez, que copiado es como sigue: Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz - Santarria - en





uso de las facultades que me estan conferidas, he acordado nombrar a V. Concejal interino de este Ayuntamiento en virtud de vacante que existe. = Lo digo a V. para su conocimiento y con el fin de que se posesione del mencionado cargo = Dios guarde a V. muchos años = Badajoz 9 de Enero de 1928 = Luis Corado = Rubricado = H. D. Francisco Dominguez Gutierrez = Oliva de Jerez =

Nombramiento de Concejal de D. Juan Dominguez Gutierrez

La Corporacion acatando lo dispuesto por el H. Ayuntamiento Gobernador Civil, unanimente acuerda posesionar en su cargo al Concejal D. Francisco Dominguez Gutierrez a que presente lo acepta.

Fue obrando otros asuntos la convocatoria, se levanto la sesion de orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico. =

Miguel Matos  
Saturnino Darrozo  
Manuel Masot  
Jose Masot  
Juan A. Rincon  
Pedro Vera  
Manuel Gutierrez  
Nicolas Rubio Jose Gomez  
Francisco Dominguez  
Miguel Reallin

Nicolas Regaña

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno  
a dia 14 de Enero de 1928

Presidente Sr. Matos Castilla  
Concejales  
Vera Gallego  
Estevan Matos  
Masot Solo  
Dominguez Gutierrez  
En la villa de Oliva de Jerez a catorce de Enero del mil novecientos veintiocho bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Miguel Matos Castilla, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan, el objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la cual habian sido previamente citados; abierto el acto y dada lectura a la tambien extraordinaria.

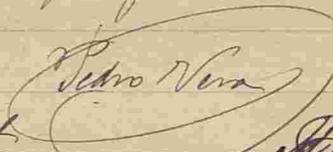
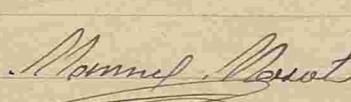
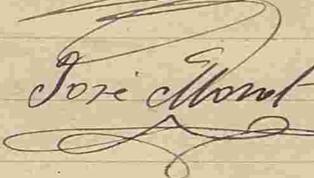
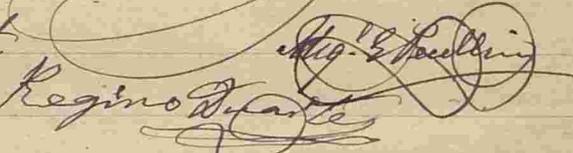
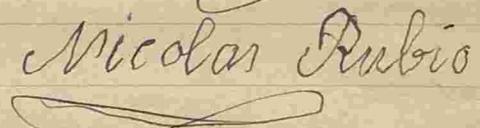
- 11. Gomez y Gomez anterior, fue aprobada.
- 11. Rubio Garcia seguidamente se dio lectura a la invitacion hecha por el
- 11. Barroto Barroto letrado Señor Alcalde de Madrid, y enterados los Señores Con-
- 11. Gonzalez Recellincejales por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.
- 11. Masot Rodriguez 1.º Nombrar a S. S. Ab. Ab. D. Alfonso XIII. y D. Victoria Eugenia,
- 11. Rucan Rodriguez Alcalde y Alcaldesa honorarios de esta villa.

Homenaje a S. S. M. A. B. los Reyes

2.º Contribuir con la cuota de cinco pesetas señaladas a cada Ayuntamiento por el de Madrid, organizador del homenaje para costear el album que se ha de regalar a los congresos monarcas.

3.º Que una comision compuesta del Señor Alcalde Presidente y de los beneméritos Sres D. Miguel Matos Castilla y D. Manuel Estevan Matos, concurren el proximo dia 23 a la Corte, abonandole los gastos que con tal motivo se originen del Capitulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

En no abarcando otros asuntos la convocatoria, se levanto la sesion de orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico. =



Diligencia de los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa —



Certifican: que la reunion correspondiente al dia de la fecha, no pudo celebrarse por falta de numero de señores Concejales.

Oliva de Jerez a veinte de Enero de mil novecientos veinticinco —

El Alcalde acced<sup>te</sup>

Nicolás Regaña

Pedro Vera

1.<sup>a</sup> Sesión de la Reunion ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el dia 21 de Enero de 1925 en 2.<sup>a</sup> convocatoria.

Presidente.

Sr. Vera Gallego.

Concejales

« Gonzalez Pecellin

« Duarte Matamoros

« Masot Rodriguez

« Masot Loto

« Rubio Garcia.

En la villa de Oliva de Jerez a veintinueve de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve de dicho dia, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor 2.<sup>o</sup> Teniente de Alcalde D. Pedro Vera Gallego con objeto de celebrar la primera sesion del Pleno del cuatrimestre actual en segunda convocatoria, previa especial citacion al efecto, y por el señor Presidente se declaró abierta la misma.

Dada lectura de la extraordinaria del dia catorce, a pregunta formulada por la Presidencia, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó aprobarla.

Subasta del arreglo de la Calleja de la Carcel

Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad se arregle la Calleja de la Carcel, cuya obra se hará por subasta publica que tendrá lugar el dia de suvenancia y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes.

- 1.<sup>a</sup> El tipo sualado a cada metro cuadrado de empotrado que se haga, es el de setenta y cinco centimos.
- 2.<sup>a</sup> El rematante se obliga a hacer por su cuenta la excavacion necesaria que será aproximadamente de veinte a veinticinco centímetros, según convenga.
- 3.<sup>a</sup> Será tambien de cuenta del mismo, reparar la tierra que se

seguro de la excavación fuera del impedrado, debiendo quedar este limpio de escombros. La pida que haga fatta una de cuenta del Ayuntamiento.

4.º - No se permitirá que empiebre ningún obrero, que no sea competente para este servicio, quedando esto á juicio del Perito de este Ayuntamiento, D. Ramon Luna Canaura.

5.º - Dicha obra ha de quedar terminada antes del día 30 del actual, y en este día se hará entrega de la misma, siendo antes reconocida por referido perito Sr. Luna.

Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en escrito de D. Cipriano Duran

Acto continuo se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Hacienda sobre la pretensión de D. Cipriano Duran Martinier, que literalmente copiado, es como sigue: "Los que suscriben individuos de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, cumpliendo lo acordado por la permanente en sesión del día tres del actual, han examinado detenidamente el escrito presentado por D. Cipriano Duran Martinier que solicita se le rebajen cuarenta y ocho pesetas, que correspondían á su difunta madre D.ª Maria Martinier en el reparto de consumos por los trimestres 3.º y 4.º de 1918 y 1.º de 1919, en atención á que dicha Señora falleció en 11 de Junio de 1918, y opinan: que por los trimestres 3.º y 4.º de 1918, no procede se abone cantidad alguna al reclamante, puesto que formado y aprobado el reparto no cabe modificarlo en ninguna forma, porque en tal caso se verdría á recaudar mas ó menos del cupo señalado al pueblo y recargos autorizados, y en cuanto al trimestre de 1919, entendiendole debe abonarsele diez y seis pesetas que corresponden á una persona en 1.ª categoría, puesto que referida Señora D.ª Maria Martinier, no debió ser comprendida en dicho trimestre porque al confeccionarse el reparto del mismo, ya habia fallecido. - Este es el parecer de los que suscriben, el Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que proceda. = Oñiva de Enero 16 de Enero de 1925. - Miguel Matos - Ire Mariot - Juan A. Rincon - Juan Rocha - Rubricados =

El Ayuntamiento despues de amplia discusión acuerda unani-



meramente hacer suyo el informe de la Comision en todas sus partes; es decir, que se rebajen de las ochenta puestas las diez y seis correspondientes a la citada D. Maria Martinez, acuerdo que se comunicara al recaudador de consumos y al interrado D. Cipriano Duran a los efectos convenientes. —



Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion de orden de la presidencia, de que yo el Secretario

certifico —  
Pedro Vera      Nicolas Rubio      J. P. Recellin  
Juan Dominguez      Jose Marot  
Manuel Compañudo      Manuel Marot

Nicola Reguera

Diligencia de los infrascriptos Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de esta villa —

Certifican: que la sesion correspondiente al dia de la fecha, no pudo celebrarse por falta de numero de señores Concejales.

Oliva de Jerez a veintidos de Enero de mil novecientos veinticinco. —

El Alcalde ord. —

Pedro Vera

2.ª sesion de la reunion ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el dia 24 de Enero 1925 en 1.ª convocatoria. —

- Presidente  
D. Vera Gallego
- Concejales  
" Gonzalez Recellin
- " Marot Soto
- " Marot Rodriguez
- " Dominguez Gutierrez
- " Compañudo Perez
- Subscripcion

En la villa de Oliva de Jerez a veinticuatro de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve de dicho dia, y bajo la presidencia del Señor D. Cecilio de Alcalde D. Pedro Vera Gallego, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan el objeto de celebrar la segunda sesion del pleno del Cuatrimestre ac-

Felicitation al Presidente del Directorio militar

tuas en segunda convocatoria, previa citacion al efecto, abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobado.

Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio lectura a un telegrama que en contestacion a otro dirigido por este Alcalde en nombre del Ayuntamiento al Excmo Sr Presidente del Directorio felicitaudole por patriótica y feliz actuacion en pro interes Patria, que es como sigue: "Muy agradecido su telegrama saluda al Sr Presidente Directorio.", y la Corporacion entera de acuerdo por unanimidad haberi visto con gusto dicha felicitacion.

Adjudicacion de la obra de la Calleja Carcel a favor de Victoriano Gata

Acto seguido se dio cuenta de haberse adjudicado provisionalmente la subasta de las obras de emparrado de la Calleja de la Carcel a Victoriano Gata Sanchez en setenta y cinco cuadrados, metro cuadrado, y del mismo modo se acuerda adjudicar definitivamente dicha subasta a favor del mismo tenor Gata Sanchez.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion de orden de la presidencia de que yo el secretario certifico

Pedro Vera

José Morot

Nicolás Rubio

Regino Fuentes

Manuel Masot

Manuel Compeñido

Juan B. Primon

Saturino Barro

Nicolás Regaña

Diligencia ff. Los infrascriptos alcalde y secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifican: Que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de numero de Suores Concejales.

Oliva de Jerez 26 de Enero de 1925

El Alcalde acid.

Nicolás Regaña

Pedro Vera

Nicolás Regaña

3.<sup>a</sup> Sesion ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el dia  
27 de Enero de 1925 en 2.<sup>a</sup> convocatoria.

<p>Presidente                  Sr. Vera Gallego</p> <p>Concejales                  " Rosales Pedrin.                  " Campino Perez                  " Marot Soto                  " Rubio Garcia                  " Barro Barroso                  " Duarte Mataueros                  " Rincón Rodriguez                  " Marot Rodriguez</p>	<p>En la villa de Oliva de Jerez a veintisiete de Enero                  de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve                  de dicho dia, y bajo la presidencia del Sr. segundo                  Teniente de Alcalde D. Pedro Vera Gallego, se reunieron                  en las Casas Concejales de la misma, los Señores                  Concejales que al margen se expresan y suscribieron                  al objeto de celebrar la tercera sesion del pleno del                  cuatrimestre actual, en segunda convocatoria, po-                  ra la cual, habian sido previamente citados: Obiuto                  el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada,                  y como no hubiere ningun asunto urgente de que                  tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de que es                  el Secretario certifico.</p>
---	--



T. Fuentes Miguel Marot Pedro Vera  
 Manuel Estuery Mariano Fuentes  
 Alberto Sanchez Jose Manuel Fran. Dominguez  
 Ferrandez Mag. Pedrin Juan Ab. Rincon  
 Manuel Marot Juan Roche  
 Nicolas Regano

4.<sup>a</sup> Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el dia  
28 de Enero 1925.

<p>Presidente                  Fuentes Sanchez</p> <p>Concejales                  Marot Castilla</p>	<p>En la villa de Oliva de Jerez a veintiocho de Enero de                  mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve de dicho                  dia y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes                  Sanchez, se reunieron en las Casas Concejales de la misma</p>
--	--



Vera Gallego  
 Esteban Matos  
 Gonzalo Pezalla  
 Rincón Rodríguez  
 Domínguez Gutiérrez  
 Martí Soto  
 Salvador Serrano  
 Juanes Pezalla  
 Martí Rodríguez  
 Rocho Ollero.

Los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la carta ploma del cuatrimestre actual, abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

a) Enquadrar el Rodeo para construcción de viviendas

Oficio del Teniente de la Guardia Civil

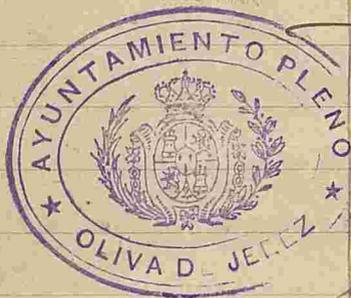
a) Seguidamente se acuerda por unanimidad se vende el terreno que ocupa el Rodeo para la construcción de Casas, reservándose el Ayuntamiento el que crea necesario para construir en él los edificios que crea convenientes para servicio del Municipio, y que dicho Rodeo sea trasladado al sitio de la Calzada, que también pertenece a Egipto público, y que para el asunto se informe de la Comisión de Urbanización.

Acto seguido se dio lectura a un oficio dirigido a esta Alcaldía por el Teniente de la Guardia Civil, que copiado es como sigue:

" Al presentarme en el día de hoy en esta localidad y girar mi visita al puesto como dependiente de la Línea de mi mando, he podido observar que la Casa Cuartel, que ocupa la fuerza del Cuerpo, no reúne las condiciones necesarias para alojamiento de la referida fuerza y sus familias, hasta el extremo de hallarse algunas habitaciones con las paredes cuarteadas, anunciando poca seguridad, por lo que no cumplimento al contrato de arrendamiento que obra en la documentación de este puesto con esa Corporación de su digna dirección he participado a su Autoridad a fin de que se habilite nueva Casa Cuartel que reúna condiciones adecuadas al buen nombre del Instituto y en su defecto se hagan las reparaciones en el actual que sean necesarias para poder seguir habitándola con la independencia y seguridad debidas = Rogando a su Autoridad me participe la resolución que acuerde tan digna Corporación sobre el particular = Dios guarde a V. muchos años Oliva de Enero 19 de Enero de 1925 = El Alferes - Vicente Rodríguez Lopez = Rubricado = Teniente Alcalde Constitucional de esta villa = "

Requerimiento a la dueño de la casa en donde está el Cuartel de la Guardia Civil para que haga las obras necesarias

- La Corporación Municipal enterada después de amplia discusión por unanimidad acordó: requerir a la dueño de dicha Casa Cuartel con el fin de que haga por su cuenta las obras necesarias en la misma, con objeto de



que la fuerza de dicho Instituto pueda seguir habitandole con la independencia y seguridades debidas.

Fue habiendo acordado de que tratar se leoneto la sesion de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico. =

J. Hunter Miguel Mateo Pearo Vera

Manuel Estévez  
Manuel Masot Horacio Tuente

Miguel Sánchez Manuel Compañido

Nicolas Rubio Juan de Jimenez

Saturino Barroso Fran.º Dominguez

Juan Doeha José Morot

Manfredo Pastorjo

Agust. Peellin Regino Daza  
Nicolas Rogaya

1ª Sesion del Ayuntamiento pleno, celebrada el dia 27 de Enero de 1928.

Presidente.

Ar. Juanes Sanchez

Concejales

" Mateo Cantilla

" Vera Gallego

" Estorer Mateo

" Duarte Mataueros

" Gonzales Peellin

En la villa de Oliva de Teror a veintinueve de Enero de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y nueve de dicho dia y bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Juan Juanes Sanchez, se reunieron en las Casas Concejales de la misma los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la quinta sesion ordinaria del pleno del Ayuntamiento actual, abierto el acto y dada lectura del lo anterior, fue aprobado liquidamente se dió lectura a la memoria presentada por

Sr. Ventoso Lucas la Comisión Municipal permanente referente a las cuentas  
 " Masot Soto municipales correspondientes al ejercicio de 1923-24 que  
 " Rocha Ollero copiada es como sigue: " Examinadas con detenimiento,  
 " Rimón Rodríguez las cuentas de Presupuesto y Caudales de este Municipio, corres-  
 " Rubio García pondientes al Ejercicio económico de 1923-24, medidas por sus  
 " Cunqueiro Pérez respectivos cuantadantes en 12 de Septiembre último, teniendo a la  
 " Sánchez Surrau vista y consultando cuantos libros de contabilidad, y antecedentes  
 " Zúñiga Recellin han sido útiles para el mejor desempeño de su cometido; re-  
 " Masot Rodríguez sulta de dicho examen, hallarse conformes con el presupuesto res-  
 " Domínguez Gutiérrez pectivo y debidamente justificadas, excepción hecha de los pagos  
 " Barroso Barroso números 126, 127, 128, 129, y 130 por valor de 2.277.<sup>50</sup> 1594.<sup>50</sup> 1543.<sup>50</sup>  
 puestas respectivamente, giradas con cargo al Capítulo 6.º artículo 2.º,  
 que están justificadas de manera muy dudosa. = Con este motivo  
 el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria del 20 de Septiembre  
 último autorizó al Señor Alcalde, para que hiciera investigacio-  
 nes sobre el caso, incluso recurrir si preciso fuera al procedimiento  
 Judicial, al objeto de conseguir la restitución a los fondos mu-  
 nicipales, de las cantidades que se consideren mal invertidas, y  
 como dicho asunto se halla en tramitación, nada hemos de aña-  
 dir en cuanto a ello. Lo sucesos de referidas cuentas entretanto,  
 procede su aprobación por el Ayuntamiento pleno, no obstante  
 su mejor acuerdo. = Oficio de Venc. a 10 Octubre de 1924 = J. Fuentes =  
 Miguel Matos = Pedro Vera = Manuel López = Rubricados. =

Aprobación de las cun-  
 tas municipales del año  
 1923-24 con los reparos  
 que la Comisión permanente  
 ha en su memoria

El pleno después de detenido examen y teniendo en cuenta  
 que no se han presentado reclamaciones de ninguna clase nor-  
 do por unanimidad aprobar la cuenta de referencia con los re-  
 paros hechos por la Comisión a los pagos indebidos 126, 127, 128,  
 129 y 130, girados con cargo al Capítulo 6.º artículo 2.º, por no  
 aparecer debidamente justificadas y encontrarse en el Juzgado  
 de instrucción del partido los libranientos y comprobantes para  
 el reclutamiento de la inversión de las puestas libradas. "

Ato seguido se acuerda por unanimidad que con motivo  
 del viaje a esta población del Señor Gobernador Civil y  
 accediendo a los deseos del mismo, se lea de obsequiarle con



6.<sup>a</sup> Sesión del Ayuntamiento pleno celebrada el 20 de Enero del 1925.

Presidente

D. Juan Fuentes Sañudo

Concejales.

- " Matos Castilla
- " Vera Gallego
- " Esteban Matos
- " Gervasio Recellin
- " Mariot Soto
- " Dominguez Gaitanor
- " Sañudo Serrano
- " Juanes Recellin
- " Rubio Garcia

En la villa de Oliva de Jerez a treinta de Enero de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve de dicho día, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sañudo, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sexta sesión del pleno del Ayuntamiento actual; abierto el acta y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

(a) Recibimiento al Gobernador Civil

(a) Seguidamente se acuerda por unanimidad, que con motivo del viaje del Hijo Sr. Gobernador Civil, el Ayuntamiento pleno salga a recibirlo a la entrada del pueblo y el Sr. Alcalde al limite del término municipal.

(b) Corral de Correo, Mariberto Lagunas.

(b) Igualmente se acordó que se traslade el Corral del Concejo a las Lagunas de la Cuer de Valencia, en donde se construirá el efecto uno nuevo.

(c) Consulta sobre venta del terreno denominado Pinar del Rey

(c) Del mismo modo se acordó se debe consultar sobre si la Corporación municipal puede legalmente vender la parcela de terreno que aparece anexionada a su nombre denominada "Pinar del Rey".  
En virtud de lo acordado se subaste el trozo de terreno que al final de la Calle "Virgen de Gracia" ocupaba la laguna, con obligación de construir en el mismo, una casa, a cuyo efecto pasará el asunto a la Comisión para que forme el oportuno pliego de condiciones.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión de orden de la presidencia, de que yo el secretario certifico.

J. Fuentes

Miguel Montero

Manuel Serrano

Mariot Soto

Modas Rubio

José Mariot

Saturino Barro

Francisco Dominguez

Alberto Sanchez

Reg. Sr. Duque

Serrano

Nicolas Regaña

sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia  
16 de febrero de 1925.

Presidente.

Sr. Fuentes Macarro.

Concejales.

" Mateo Castilla

" Vera Gallego

" Estevan Matos.

" Goualer Piedlin.

" Marot Soto.

" Dominguez Gutierrez

" Sanchez Serrano.

" Fuentes Piedlin.

" Rubio Garcia

" Barroto Barroto.

Creacion plaza de Medico Titular

En la villa de Oliva de Jerez a diez y seis de febrero de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve horas de dicho dia, y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria para la que habian sido legalmente citados.abierto el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que la nueva lista de beneficencia arrojaba mas de mil familias pobres la cual habia sido examinada por la Comision nombrada al efecto. en la sesion del dia veintinueve de Enero ultimo, encontrando la ajustada a ley, y por ello estimaba debia acordarse lo procedente sobre la creacion de una nueva plaza de Medico Titular, asunto que quedo pendiente en la referida sesion. Despues de amplia discusion unanimente se acuerda crear dicha plaza y que se comuniquen este acuerdo al Colegio de Medicos Titulares de la Provincia.

Acto continuo y de orden de la presidencia se dió lectura por el infrascripto Secretario al informe emitido por la Comision de policia urbana y rural en el expediente instruido para la enagenacion del terreno sobrante de la via publica en el Rodeo y en la terminacion de la Calle Virgen de Gracia, el cual literalmente copiado es como sigue:

Informe de la Comision de policia urbana y rural, respecto a la enagenacion del terreno del Rodeo y Calle Virgen de gracia, para construir Casas vivienda y se diga si desta la venta

Informe = Los individuos de la Comision de policia urbana y rural de este Ayuntamiento que suscriben, cumpliendo el deber que el mismo les confirió en las sesiones del veintiocho y veintinueve de Enero ultimo, han pasado a reconocer detenidamente el terreno perteneciente a los propios de esta villa situado entre la Calle del Rodeo y el que al final de la Calle Virgen de Gracia ocupaba la Laguna, de cuya venta se trata, los cuales ocupan una su-



proficie de metros cuadrados y son susceptibles de edificar de treinta y dos a treinta y cuatro Casas en el primero y uno en el segundo en muy buenas condiciones, ademas de las dos que reserva el Ayuntamiento para edificios municipales. = Dicho terreno, que no es mas que un ejido de la poblacion, no tiene hoy ni se ha conocido jamas aprovechamiento alguno beneficioso, sino que por el contrario, esta convertido en un lugar inmundado, toda vez que en el se arrojan por los vecinos inmediatos y por quien mejor le parece todo genero de basuras, aguas sucias y animales muertos, lo cual da ocasion a que en ciertas epocas del año, especialmente en la estacion caudal, despidan miasmas y un olor insostenible todas estas materias putridas, que comprometen gravemente la salud publica del vecindario. Esta circunstancia por si sola seria bastante a recomendar la venta del precitado terreno que el Ayuntamiento proyecta con destino a la edificacion; mas todavia es necesaria esta medida, si se tiene en cuenta el desarrollo que adquiriria por aquel punto la localidad con el aumento de dichos edificios, y el de facilitar la viviendas a muchas familias que hoy ocupan pobres y miserables habitaciones. = En esta atencion, y considerando que el Municipio aparte de dichas ventajas, obtendria con la venta del repetido terreno un recurso con que poder atender a las obligaciones de su presupuesto, la Comision propone sin vacilar dicha enajenacion, y el perito que suscribe tasa aquel en una peseta treinta centimos por cada metro cuadrado el del Pódeo y en setenta y cinco centimos el de la Laguna) = El Ayuntamiento resolvera, no obstante, lo que mejor considere. = Oliva de Jerez a trece de Febrero de mil novecientos veinticinco. = Entre lineas = por si solo = vale = Pedro Vera = Juan Dominguez = Alberto Sanchez Jimeno. = Ramon Luna = Rubricados =

Abierta discusion sobre el asunto en la que intervinieron todos los Señores Concejales unanimesmente se acuerda dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesion de veintiocho del pasado mes de Enero y por considerar que es mas conveniente a los intereses municipales conservar el terreno que se pretendia subastar, para construir en el un grupo escolar, proximo a encaer en esta poblacion, segun



informes emitidos por la Inspección provincial de primera enseñanza, y dejar el sobrante para la construcción en su día de otros edificios públicos.

Fue abarcando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico.

J. Sauret

Miguel Muñoz Pardo Vera

Saturinio Barroso

Mamuel Mauret

Juan Rocha

Mamuel Campido

Alberto Sagichera

José Mauret

Agustín Pezalla

Nicolás Puga

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 22 de febrero del 1928.

Presidente.

D. Juan Fuentes Sánchez

Concejales.

" Matos Castilla

" Nora Gallego

" González Pezalla

" Mauret Soto

" Rocha Otero

" Campido Vera

" Barroso Barroso

" Sánchez Soriano

" Mauret Rodríguez

En la villa de Oliva de Jerez a veintidos de febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las diez y nueve de dicho día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sánchez se reunieron en las Casas Concejales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la cual habían sido previamente citados; Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que habiéndose creado por el Ayuntamiento, en sesión de diez y seis del corriente mes, una plaza de Moedico Titular, por constar la lista de familias

Nombramiento de Medico Titular interino a Don Jose Ricardo Fuentes Pecechin

Acuerdo referente a confeccion de planos para obras que han de hacerse en las Escuelas

pobres de mas de mil, procedia nombrar al facultativo que interinamente habia de desempeñar el cargo. Despues de amplia discusion se acuerda unanimente designar para ocupar la plaza con el caracter de interino, a Don Jose Ricardo Fuentes Pecechin inico voluntante al cargo; el Sr. Alcalde se abstuvo de votar por tener parentesco con el designado. Tambien se acordó que en vista de la urgencia del caso se anuncie la vacante para provccion propia, en anuncio con lo dispuesto en el Reglamento de Sanidad Municipal, en su disposicion transitoria, reconociendo en el propuesto sus haberes hasta fin de ejercicio.

A continuacion se expuso por el Sr. Presidente que el otro asunto a tratar era el relativo a la confeccion del plan y presupuesto de las obras que se proyectan en los edificios municipales con destino a Escuelas publicas. Entorados los tres concejales se acuerda por unanimidad que baje dicho plano y presupuesto el Maestro de Obras de Figuera Sta. Real, Don Manuel Hernandez, en lugar de traer al Aparajador de Jera, que seria mas gravoso al Ayuntamiento.

Y no abrandando otros asuntos la convocatoria, ni habiendo nadie en el salon que tuviera que hacer alguna reclamacion, el Sr. Alcalde levanto la sesion, de que existieron

*J. Fuentes*      *Miguel Mota*      *Pedro Vaca*  
*Manuel Masol*      *Nicolas Rubio*  
*Manuel Campelido*      *Juan Borra*  
*Francisco Dominguez*      *Miguel Pecechin*  
*Manuel Regano*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno  
el día 6 de Marzo de 1925

- Presidente -  
D. Juan Fuentes  
- Concejales -  
" Miguel Matos  
" Pedro Vera  
" Manuel Estera  
" Miguel G. Pechín  
" Fr.º Domingo  
" Manuel Campido  
" Nicolás Rubio  
" Manuel Masot  
" Juan Rocha

En la Villa de Oliva de Jerez a seis de Marzo de mil novecientos veinticinco, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los tres Concejales que al margen se expresan y suscribieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sánchez, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: leído el acta y dada lectura de la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de orden de la Presidencia, a un escrito presentado y suscrito por Don Nicolás Bosch Gómez, en representación de su esposa Doña Emiliusa (Bosch) Gómez Rodríguez, como universal heredera de su finado hermano D. Juan, Depositario que fue de los fondos municipales durante los años 1914, 1915, 1916, 1917, 1918 y hasta 1.º de Agosto de 1919, en el que solicita que sean examinados por la Corporación Municipal varios documentos que obran en su poder, justificativos de pagos hechos por dicho Sr. como tal Depositario, y que no pudieron formalizarse por causas independientes de su voluntad, y que una vez examinados se le abonen las cantidades que el Ayuntamiento considere justas, o, si esto no fueren posible, se reconozca a su favor en el presupuesto próximo a confeccionarse un crédito por el importe de lo que se estime bien pagado. Enterados los tres Concejales, se acuerda por unanimidad nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Don Miguel Matos, D. Pedro Vera, D. Manuel Estera y D. Francisco Domingo para que examinen



Escrito de D. Nicolás Bosch solicitando se le admitan varios pagos hechos por su cónyuge D. Juan Bosch como Depositario que fue de fondos municipales.

los documentos de referencia y emitir el informe correspondiente.

Condiciones que propone el dueño de la casa telegrafos, para en caso de nuevo arriendo

A continuación se manifestó por la Presidencia que, por el dueño de la casa en que están instaladas las oficinas del telegrafo se había solicitado que se celebrase nuevo contrato, en atención a haber terminado el anterior el día 28 de febrero proximo pasado, proponiendo determinadas condiciones muy diferentes por cierto a las contenidas en aquel, entre otras: que el pago se hiciera por mensualidades anticipadas; que el pago de dichas mensualidades sea afianzado por alguna persona de reconocida responsabilidad, y que sólo se arrendará uno de los dos pisos de la casa con el corral y cocina, si bien estas dependencias con la limitación de que se disfrutará en común con otros moradores que hubiere o haber pudiere en lo demás de la casa. El Ayuntamiento, después de amplia discusión en la que tomaron parte todos los tres Concejales, unánimemente acuerda: No aceptar las condiciones propuestas por el dueño de la casa citada y que, en armonía con lo dispuesto en el artículo 1.º del R. D. de la Presidencia del Directorio fecha 17 de Diciembre de 1924, se considere prorrogado el contrato vencido, sin alteración de ninguna de sus cláusulas, hasta tanto que se arriende otra casa con destino a telegrafo, a cuyo efecto se autoriza a la Presidencia para que practique las gestiones necesarias; y que se le notifiquen al dueño de la casa tantas veces citada el precedente acuerdo.

Acto seguido se dio lectura a las siguientes "Ordenanza sobre adomesticación al alcantarillado público" Ar-



Artículo 1.º De acuerdo con el apartado 0) del artículo 368 del Estatuto Municipal vigente de 8 de Mayo de 1924, se establece en este Municipio un arbitrio sobre las acometidas que, de sus edificios haga en cualquier particular, a las alcantarillas Municipales. = A tal efecto, se entiende por alcantarillas municipales, aquellas cuya construcción, entretenimiento y conservación, está en todo o en parte a cargo del Ayuntamiento.

Artículo 2.º El gravamen, que recaerá en todo caso sobre los dueños de las fincas, será el de cinco pesetas por cada una de las acometidas que construyan y comuniquen con el alcantarillado público, entendiéndose anual referido gravamen.

Artículo 3.º Anualmente se formará un padrón de los propietarios de fincas urbanas, sujetas al pago de los precedentes derechos.

Artículo 4.º La obligación de contribuir nace desde el momento en que las acometidas se realicen, sin que obste para ello el que se utilicen o no.

Artículo 5.º El arbitrio se devengará por semestres y será exigible en la fecha que determine el Ayuntamiento, sin embargo, cuando se construya cualquier acometida se hará la deducción proporcional a los meses transcurridos del ejercicio.

Artículo 6.º No podrán recargarse las cuotas, en concepto de gastos de ejecución, fallidos ni otros, salvo los intereses de demora establecidos por el artículo 560 del Estatuto Municipal vigente y los recargos legales procedentes, cuando por no satisfacer el arbitrio dentro de cada semestre, haya de ser exigido por la vía de apremio.

Artículo 7.º Las infracciones o defraudaciones en su caso, serán castigadas con multas que, recaerán sobre las personas que las motivan, de conformidad con el artículo 568

del Estatuto Municipal vigente, cuyo texto regirá en lo no previsto en esta ordenanza, la cual estará en vigor una vez aprobada por la Superioridad, y salvo posteriores reformas, durante cinco ejercicios económicos, a partir del presente."

"Ordenanza sobre vigilancia de Establecimientos públicos:

Artículo 1.º De acuerdo con el apartado f) del artículo 268 del Estatuto Municipal vigente de 7 de Mayo de 1924, se declaran sujetos a este arbitrio, las tabernas, cafés económicos, botillerías, bares e instalaciones análogas, los casinos y círculos de recreo o sociedades en que se expendan bebidas alcohólicas, sea cualquiera el fin de su fundación; hoteles, fondas, restaurantes, posadas, paradores o mesones, salones de bailes públicos, y en general los establecimientos análogos.

Artículo 2.º El gravamen que recaerá en todos caso sobre los dueños de los establecimientos, se regulará con arreglo a lo siguiente:

Tarifa

Por cada hotel, fonda o restaurante mensualmente	Pesetas 2,00
Posadas, paradores, mesones, mensualmente	1,00
Tabernas, bares, cafés económicos y demás establecimientos similares, mensualmente	2,00
Casinos y círculos de recreo, el 1% del ingreso bruto por cuota de socios, y cuando no alcance a la cifra de un establecimiento similar, pagará lo que este tenga señalado.	
— Espectáculos públicos, por cada función —	
En el teatro, en días laborables	1,00
" " " " domingos y días festivos	10,00
En otros locales en días laborables y festivos las mismas cantidades respectivamente, así como en	



barracones.

Bailes públicos, en domingos y días festivos 5'00 "

Idem idem en los días festivos, aunque caigan en domingo 10'00 "

Artículo 3.º El pago de los derechos señalados en la tarifa precedente, se acreditará por medio de talón o recibo, cuya entrega deberán exigir los interesados del Agente recaudador designado por el Ayuntamiento.

Artículo 4.º La falta del talón o recibo acreditativo del pago de los derechos, que deberá exhibirse à petición de cualquier Agente o empleados Municipal, será conceptuada como caso de defraudación, de la que será responsable el dueño del Establecimiento.

Artículo 5.º Las infracciones y defraudaciones, en su caso, serán castigadas con multas, que recaerán sobre las personas que las hayan motivado de conformidad con el artículo 186 del Estatuto municipal vigente, cuyo texto, así como los que se dicten para su aplicación, regirán en todo cuanto afecte al derecho o tasa por vigilancia de establecimientos públicos, y no esté previsto en esta ordenanza, la cual estará en vigor una vez aprobada, por la Superioridad, durante cinco ejercicios económicos, à partir del corriente.

El Ayuntamiento, habiendo encontrado ajustadas à ley las precedentes Ordenanzas, acuerda por unanimidad aprobarlas y que se espongan al público à los efectos de reclamaciones.

Y no habiendo producido ninguna reclamación por los asistentes à la sesión, ni obrando otros asuntos la convocatoria, se levantó aquella de orden de la Presidencia, de que certifico = Entre líneas = Boscá = no vale = Enmendado = laborable = vale =

J. Sureda Miguel (Miguel) Pedro Vera



Mamuel Estevez

Saturnina Barroso

José Morot

Alberto Serrano

Nicolás Rubio

Juan Rocha

Mamuel Masut

Agustín Recellin

Primitivo Rastrojo

Nicolás Regaña

Señon extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día  
14 de Marzo de 1925.

Presidente

Sr. Juan Fuentes Sauchet

Concejales

" Matos Castilla

" Vera Gallego

" Estevan Matos

" Gonzales Recellin

" Masut Rodriguez

" Masut Soto

" Rubio Garcia

" Barroso Barroso

" Rocha Oller

" Rastrojo Lucas

" Sauchet Serrano

En la villa de Oliva de Fern a catorce de Marzo de mil nove-  
cientos veinticinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuen-  
tes Sauchet se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores  
Concejales que al marquo se expresan al objeto de celebrar esta sesion  
publica extraordinaria para la cual habian sido legalmente ci-  
tados; abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.  
Seguidamente se dio lectura al informe emitido por la Comision nom-  
brada al efecto, en el escrito de D. Nicolas Borck Gomez, el que copiado li-  
teralmente es como sigue:

" Informe = Los que suscriben, Concejales designados por la Corpora-  
cion Municipal, en sesion del seis del actual mes para dictaminar so-  
bre la validez que puedan tener, a su juicio los documentos justificativos de  
los pagos hechos por el que fue depositario de los fondos municipales, D.  
Judas Gomez Rodriguez, durante los años 1915, 1916 y 1917, deben mani-  
festar: Que han examinado con todo detenimiento los documentos de re-  
ferencia y los han contrastado con los libros de actas de dichos años  
para aclarar ciertos extremos, habiendo recogido por otra parte, informes  
de los Sres D. Emilio Fuentes Omeiga y D. Nicolas Regaña Hernandez,  
que desempeñaron durante aquellos años los cargos de Secretario del



Informe sobre los  
cuentas de que fue  
Depositario Don  
Juan Goden Rodrig<sup>o</sup>

Ayuntamiento y Oficial encargado de la Contabilidad del mismo, y para mayor acierto han solicitado y obtenido la asistencia de D. José Guerra Lechuga y de los Sres D. Manuel Fuentes Peullin y D. José Guerrero Gomez, en virtud de los cuales han vuelto a reparar los citados documentos, opinando todos de comun acuerdo: que tratandose de cantidades invertidas en cosas necesarias y de utilidad para los intereses locales, y cuyos pagos han sido en su totalidad acordados por el Ayuntamiento, es de equidad y justicia que se abonen al heredero de D. Juan Gomez Rodriguez las cantidades que se detallan a continuacion, que arrojan la cantidad de seis mil ochocientas veintitres pesetas y setenta y seis centimos, a cuyo efecto debe reconocerse un credito en el presupuesto proximo a confeccionarse a favor de referido heredero. = Tal es el parecer de la Comision que suscribe; el Ayuntamiento, no obstante, acordara lo que proceda. = Oliva de Jerez 7 de Marzo de 1928 = Conmudado = setenta = vale = Miguel Matos = Pedro Vera = Manuel Estever = Francisco Dominguez = Rubricados. =

El Ayuntamiento considerando muy acertado el informe transcrito, acuerda hacerlo suyo en todas sus partes con el voto en contra del Concejál Señor Sabelin Serrano, a cuyo efecto reconocera en el presupuesto que se está confeccionando, un credito de las seis mil ochocientas veintitres pesetas y setenta y seis centimos a favor del recurrente D. Nicolas Bochs Gomez.

A continuacion se dio lectura a un escrito firmado por los Señores de la Comision nombrada para arbitrar recursos con que atender a la construccion de una Casa Cuartel para la Guardia Civil, en el que se propone al Ayuntamiento que se solicite un empreritito de la Sociedad "La Benefica", con un interes modesto y pagadero en varias anualidades para con dicho empreritito atender a la realizacion de las obras. La Corporacion despues de amplia discusion acuerda unanimente no acceder a lo propuesto en el escrito de que se hace merito.

Acto seguido se manifesto por la presidencia que tambien era objeto de la sesion acordar lo procedente sobre la construccion y reparacion de Casas Vecundas; puesto a discusion el asunto se acuerda por unanimidad que en el local que ocupan la escuela y la Casa habitacion de D. Pedro

viva, se hace la modificación acordada por la Junta Local de primera instancia en fecha diez y ocho de febrero último, en lo que hace referencia a las obras que en la misma hayan de realizarse.

No habiéndose producido ninguna reclamación por los asistentes a la sesión, ni abarcando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico

Plant Miguel (Mates) Juan Vera  
Manuel Estreya

Jaturino Barroso Nicolas Rubio

Francisco Dominguez Juan B. Jimenez

Manuel Maut Miguel Pelellin

Nicolai Regaña

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de Marzo del 1925.

<p><u>Presidente</u></p> <p><u>Concejales</u></p> <p>« Mateo Castilla</p> <p>« Vera Salgado</p> <p>« Edecar Mates</p> <p>« Lourdes Pelellin</p> <p>« Marot Rodriguez</p> <p>« Rincón Rodriguez</p> <p>« Dominguez Gutierrez</p> <p>« Rubio Garcia</p> <p>« Barroso Barroso</p>	<p>En la villa de Oliva de Jerez a diez y ocho de Marzo de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve horas de dicho día y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, se reunieron en las Casas Comisionales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habian sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.</p> <p>Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que en el constaba a los Señores Concejales por las oportunas cédulas de convocatoria el objeto de la sesión es acordar si se debe concurrir al concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales, que se ha de celebrar el día treinta y uno del actual. Enterados los tres Concejales, despues de amplia discusión, se acuer-</p>
--	---



da unánimemente concurrir a mencionado concurso, autorizando a la Presidencia para que presente en la Jefatura de Obras públicas las oportunas proposiciones solicitando la construcción de dos caminos vecinales, uno que ponga en comunicación este pueblo con Labajos y otro con Valerius del Mombuy. Y no abrahando otros asuntos la convocatoria ni los bienes que produciendo ninguna reclamación se levantó la sesión de orden de la Presidencia, certifico =

Miguel Matos Pedro Vera

Saturino Barroo

Nicolás Rubio

Juan A. Rincon

Alfredo Espinosa

Manuel Masot

Manuel Compañero

José Masot

Moriano Fuentes Manuel Estvez

Nicolás Regaña



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día  
27 de Abril de 1925.

Presidente

Sr. Matos Castilla

Concejales

" Vera Salgado

" Estevan Matos

" Fuentes Peceñin

" Masot Loto

" Compañero Pérez

En la villa de Oliva de Jerez a veintisiete de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo las diez y nueve de dicho día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones primer Teniente D. Miguel Matos Castilla, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: Cebido el acto y dada sea

Sr. Masot Rodriguez tura de la orden, fue aprobada.  
 Sr. Rubio Rodriguez Seguidamente se dio lectura de orden de la Presidencia al anuncio  
 Sr. Rubio Garcia de la Jefatura de Obras publicas inserto en el B.O. de 13 del corriente  
 Sr. Pramoso Pramoso y al articulo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911 para la Ley  
 Sr. Sanchez Semano. de Caminos vecinales de 29 de Junio del mismo año, el cual dis-  
 pone en su apartado 3.º que, dentro del plazo de quince dias en  
 que este abierta la informacion publica el Ayuntamiento celebrara  
 una reunion ante el que podran reclamar verbalmente los vecinos,  
 extendiendose acta de tales reclamaciones.

A continuacion manifesto el Sr. Presidente que no se habia producido  
 reclamacion ninguna por escrito, y como tampoco se produjera ningun  
 verbal, no obstante haberse anunciado la celebracion de esta sesion  
 por los medios de costumbre, se acuerda por unanimidad remitir  
 certificacion literal de la presente acta al Ilmo. Sr. Gobernador  
 Civil de la provincia en el termino señalado en el apartado 4.º  
 del articulo mencionado.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, se levanto esta de  
 orden de la Presidencia de que certifico.

Miguel Mateo

M. Fuentes

Mmanuel Esteves

Mmanuel Masot

Nicolan Rubio

Jose Gomez

Fran.º Dominguez

Ag.º Pcellin

José Masot

Mmanuel Complido

Nicolan Requena

Sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 27 de Abril de 1925

Prudente  
Sr. Matos Castilla  
Cuejales.  
" Vera Gallego  
" Cerver Matos  
" Fuentes Peellin  
" Masot Soto  
" Cumpido Perer  
" Masot Rodriguez  
" Rincou Rodriguez  
" Rubio Garcia  
" Barros Barroso  
" Salueta Semaco.

En la villa de Hiva de Jerez a veintisiete de Abril de mil novecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho día, y bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde D. Miguel Matos Castilla, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales que al margen se expresan y suscribieron, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, para lo que habrían sido legalmente citados: Abierta esta y dada lectura de lo anterior, fue aprobada).

Acto seguido se dio lectura de orden de la Prudencia o una comunicación de la Exma Diputación provincial en la que da traslado del acuerdo adoptado por la misma en sesión de veinte del corriente mes, al objeto de concurrir el día diez de Mayo próximo a la información abierta en el Gobierno Civil de la provincia por el Consejo Superior ferroviario, sobre el plan de ferrocarriles que afectan a la provincia, a fin de solicitar las modificaciones o ampliaciones que sean convenientes a los intereses de los pueblos a que aquellos puedan afectar, invitando al propio tiempo a los Ayuntamientos y representaciones de los pueblos interesados para que también concurren a la información de referencia, así como a la respetuosa manifestación que el día citado se dirigirá al Gobierno Civil para hacer entrega de las peticiones pertinentes.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que este es uno de los pueblos interesados en el ferrocarril de Villanueva del Fresno a Jabra y que su construcción sería de una utilidad enorme para este vecindario, acuerda unánimemente concurrir a la información pública y manifestación de que se hace merito, a cuyo efecto designa a los Concejales D. Miguel Matos, D. José Masot, D. Saturnino Barros y D. Alberto Salueta para que el próximo día diez de Mayo vayan a Badajoz, pagándose los gastos que se les originen del siguiente presupuesto; y que se invite a las demás entidades con el fin de que la representación sea lo mas numerosa posible, y por último se autoriza al Señor Alcalde para que envíe al Señor Presidente de la Diputación informe detallado de cuanto estime



oportuno respecto a la conveniencia que representaria para el pueblo el mencionado ferrocarril, ventajas que reportaria, pueblos proximos a que beneficiaria, riqueza explotable etc.

El Señor Alcalde manifestó en continuación, que siendo uno de los asuntos a tratar en esta sesión, la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para 1925-26, y ya que existiendo mayoría absoluta, estaba el pleno en aptitud legal para cumplir aquella misión conforme al art.º 297 del Estatuto vigente. Expuso que los presupuestos serian leídos por artículos y estos por conceptos comenzando por la sección de gastos y que a la conclusión de la lectura de la totalidad de cada artículo se leerian las reclamaciones formuladas si las hubiere, y que una vez esto realizado los tres Concejales que quisieran emitir su opinión la expresaran desde luego, bien entendido que, para ganar tiempo las votaciones de cada artículo serian ordinarias conforme autoriza el apartado 1º del artículo 6º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, y voto nominal si algún Señor Concejales lo reclamaba expresamente, o la Presidencia lo consideraba oportuno. Y añadió que unanimously aún sin petición de los Ojes presentes se votaria la totalidad de las secciones de gastos e ingresos, para que así quedara también cumplido el artículo 133 del Estatuto.

El Señor Alcalde ordenó al Secretario, procediera a la lectura de la Memoria que acompaña a los presupuestos, y de los documentos precedios a su formación, expedidos por Secretaria e Intervención, lo cual fue cumplido.

Seguidamente dispuso que, el mismo Secretario procediera a la lectura del Resumen por capítulos, y luego de los artículos, según el orden de capítulos del proyecto de presupuestos de gastos para 1925-26, y en su caso dentro de cada artículo, de las reclamaciones formuladas, si las hubiere, para luego contar los totales de cada artículo capítulo y sección en el acta de esta sesión.

La orden presidencial fue acatada puntualmente



leyéndose los artículos suscritos por concepto, con el resultado que a seguida se detalla:

Artículo 1º cap. 1º su importe pesetas 50,00, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

El concepto 8 del art 11º cap. 1º se acuerda por unanimidad reducido a 375 ptas en vez de las 1.550 que tenía consignadas en el proyecto, quedando dicho art. aprobado en 26.132,65 pta.

Art 5º cap. 1º su importe pesetas 1.000, aprobado por unanimidad.

Art 6º cap. 1º su importe pesetas 11.000, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

El concepto 2 del art 4º cap. 1º se fija en 800 pesetas en vez de 100 que tenía en el proyecto, y el concepto 11 del mismo art 4º cap. en 1.500 pta en vez de 300, que tenía, quedando el referido art 4º aprobado por unanimidad en 1.800 pesetas.

Art 8º cap. 1º su importe pesetas 500, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Art. 9º cap. 1º su importe pesetas 1.000, idem por idem en idem idem.

Art 10º cap. 1º su importe pesetas 11.032,50 idem por idem en idem id.

Art 11º cap. 1º su importe pesetas 4.150, idem idem idem.

Quedo aprobado todo el cap. 1º del presupuesto de gastos por la suma de 53.265,15 pesetas cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pta y quince centimos.

Art. 1º cap. 2º su importe pesetas 3.000, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Quedo aprobado el cap. 2º del presupuesto de gastos por la suma de 3.000 pesetas, tres mil pesetas.

Art 1º cap. 3º su importe pesetas 4.812,50, aprobado en votación ordinaria.

Quedo aprobado el cap. 3º del presupuesto de gastos por la suma de 4.812,50 pesetas, cuatro mil ochocientos doce pesetas y cincuenta centimos.



Art 1º cap 11º su importe pesetas 11.500, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Art 11º cap 11º su importe pesetas 200, idem por idem en id.

Art 4º cap. 11º su importe pesetas 300 id por id en id.

Art 8º cap 11º su importe pesetas 3.125, id id en id.

Quedo aprobado el cap. 11º del presupuesto de gastos por la suma de 15.125 pesetas, quince mil ciento veinticinco pesetas.

Art 1º cap 5º su importe pesetas 6.110, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria

Art 2º cap. 5º su importe pesetas 2.310, idem por id en id.

Quedo aprobado el cap. 5º del presupuesto de gastos por la suma de 8.420 pesetas ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Art 1º cap. 6º su importe pesetas 28.510, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedo aprobado el cap. 6º del presupuesto de gastos por la suma de 28.510 pesetas, veintiocho mil quinientas diez pesetas.

Art 1º cap. 4º su importe pesetas 2.525 aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Art 2º cap 4º su importe pesetas 500, idem por idem en idem idem.

Art 3º cap 4º su importe pesetas 1.180, idem por idem en id.

Art 11º cap 4º su importe pesetas 1.000 idem por idem en id.

Art 5º cap 4º su importe pesetas 25, idem por idem en id.

Art 6º cap. 4º su importe pesetas 2.300, idem por idem en idem.

Art 4º cap. 4º su importe pesetas 1.500 idem por idem en idem.

Art 8º cap 4º su importe pesetas 1.550, idem por idem en idem.

Art 9º cap 4º su importe pesetas 365 idem por idem en idem.

Quedo aprobado el cap. 4º del presupuesto de gastos por la suma de 11.245 pesetas once mil doscientas cuarenta y cinco pesetas.

Art 11º cap 8º su importe pesetas 22.118, aprobado por

unanimidad en votacion ordinaria.

Art 11º cap. 8º su importe pesetas 100. idem por idem en idem.

Quedo aprobado el cap. 8º del presupuesto de gastos por la suma de 22.518 pesetas veintidos mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

Art 1º cap. 9º su importe pesetas 100, aprobado en votacion ordinaria y por unanimidad.

Art 11º cap. 9º su importe pesetas 1.000. idem en idem y por idem.

Art 5º cap. 9º su importe pesetas 100, idem en idem y por idem.

Quedo aprobado el cap. 9º del presupuesto de gastos por la suma de 1.200 pesetas, mil doscientas pesetas.

Art 1º cap. 10º su importe pesetas 1.912.50, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedo aprobado el cap. 10º del presupuesto de gastos por la suma de 1.912 pesetas y 50 cent. cuatro mil novecientos doce pesetas y cincuenta centimos.

Art 1º cap. 11º su importe pesetas 22.000, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Art 2º cap. 11º su importe pesetas 2.500, idem por idem en idem.

Art 3º cap. 11º su importe pesetas 14.500, idem por idem en idem.

Art 6º cap. 11. su importe pesetas 500, idem idem en idem.

Quedo aprobado el cap. 11º del presupuesto de gastos por la suma de 12.500 pesetas. una mil y doscientas quinientas pesetas.

Art 1º cap. 12º su importe pesetas 1.612.50, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Art 11º cap. 12º su importe pesetas 1.500, idem por idem en idem.

Quedo aprobado el cap. 12º del presupuesto de gastos por la suma de 3.112.50 pesetas. tres mil ciento cincuenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

Art 2º cap. 13º su importe pesetas 100. aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Art 3º cap. 13º su importe pesetas 2.500, idem por idem en idem.



Fundo aprobado el cap. 13º del presupuesto de gastos por la suma de 2.600 pesetas, dos mil seiscientos pesetas.

Art. Vicio cap. 17º un importe pesetas 1.000 aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Fundo aprobado el cap. 14º del presupuesto de gastos por la suma de 1.000 pesetas, cuatro mil pesetas.

En votacion nominal, por once votos de los Sres. Presidente Don Miguel Mustos Castilla, y Concejales Sr. Vera Ojugo, Esteban Matos, Fuentes Sicilia, Manuel Lato, Eusebio Pirez, Manuel Rodriguez, Ramon Rodriguez Rubio Garcia, Barro Barro, y Sanchez Oramas, fue votado el presupuesto ordinario de gastos para 1925-26 por la suma total de 211.310,65 pesetas, doscientas once mil trescientas diez pesetas, y sesenta y cinco centimos.

Miguel Plata      Pedro Vera      M. Fuentes  
 Saturnino Barro      Jose Gomez      Manuel Esteban  
 Nicolas Rubio      Juan B. Primon  
 Francisco Dominguez      Manuel Masot      Alberto Aguilera  
 Manuel Compadito      Jose Masot  
 Miguel Escalera

Diligencia N.º. Por la presente se acredita que la precedente acta inserta en las paginas 47, a 52 ambas inclusive queda invalidada en atencion a que no estaba terminada de ser firmada por los Señores Concejales que no hicieron



equivocadamente durante una breve ausencia del infrascripto Secretario, habiéndose coniguado lo que en ella consta y su continuacion en la que sigue =

Y para que conste por lo que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Oliva de Teor a veintisiete de Abril de mil novecientos veinticinco, certifico. —

N.º 13  
 Matos

Nicola Reguera



Señon extraordinaria del pleno, celebrada el dia 27 de Abril de 1925

Presidente

Sr. Matos Castilla En la villa de Oliva de Teor, a veintisiete de Abril  
 Concejales de mil novecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho  
 Vera Gallego dia y bajo la Presidencia de Sr. primer Coniente de  
 Estover Matos Alcalde D. Miguel Matos Castilla, se reunieron en las  
 Fuentes Pcellin Casas Conistoriales de la misma los otros Concejales que al  
 Mariot Soto margen se expresan y suscribieron, al objeto de celebrar  
 Cumpido Perer esta sesion publica extraordinaria, para la que habian  
 Mariot Rodriguez sido legalmente citados: Abierta esta y dada lectura de la  
 Pincan Rodriguez anterior fue aprobada.

Rubio Garcia

Acto seguido se dio lectura de orden de la Presiden-  
 Barroso Barroso cia, a una comunicacion de la Exma Diputacion Pro-  
 Sanchez Serrano vincial en la que da traslado del acuerdo adoptado  
 por la misma en sesion de veinte del corriente mes, al  
 objeto de concurrir el dia diez de Mayo proximo a la  
 informacion abierta en el Gobierno Civil de la Pro-  
 vincia por el Consejo Superior ferroviario, sobre el plan de  
 de ferro-carriles que afectan a la provincia, a fin de soli-

citar las modificaciones ó ampliaciones que sean convenientes á los intereses de los pueblos á que aquellos puedan afectar invitando al propio tiempo á los Ayuntamientos y representaciones de los pueblos interesados para que tambien concurren á la informacion de referencia, así como tambien á la respetuosa manifestacion que el día citado se dirigirá al Gobierno Civil para hacer entrega de las peticiones pertinentes.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que éste es uno de los pueblos interesados en el fero-carriil de Villanueva de Fresno á Lafra y que su construcción seria de una utilidad enorme para éste vecindario, acuerda unánimemente concurrir á la informacion pública y manifestacion de que se hace mérito, á cuyo efecto designa á los Concejales D. Miguel Matos, D. José Abasot, D. Saturnino Barrero y D. Alberto Sanchez, para que el proximo día diez de Mayo vayan á Badajoz pagandose los gastos que se les originen del vigente presupuesto; y que se invite á las demas entidades con el fin de que la representacion sea lo mas numerosa posible, y por último se autoriza al Sr. Alcalde para que envíe al Sr. Presidente de la Diputacion informe detallado de cuanto estime oportuno respecto á la conveniencia que representaria para el pueblo el mencionado fero-carriil, ventajas que reportaria, pueblos proximos á que beneficiaria, riqueza explotable &c.

El Sr. Alcalde manifestó á continuacion que siendo uno de los asuntos á tratar en esta sesion la discusion y aprobacion del presupuesto municipal ordinario para 1925-26 y ya que existiendo mayoria absoluta, estaba el pleno en aptitud legal para cumplir aquella mision conforme al artículo 29 del estatuto vigente.

Expuso que los presupuestos serian leidos por articulos, y éstos por conceptos, comensando por la seccion de gastos y que á la conclusion de la lectura de la totalidad de cada articulo se leerian las reclamaciones formuladas si las hubiere, y que una vez esto realizado los Sres. Concejales que quisieran emitir su opinion la expusieran desde luego, bien entendido que, para ganar tiempo las votaciones de cada articulo serian ordinarias conforme autoriza el apartado 1º del articulo 6º del Reglamento de 13 de Agosto de 1924, y solo nominales si algun Sr. Concejál lo reclamaba expresamente ó la Presidencia lo consideraba oportuno. Se acordó que nominalmente aún sin peticion de los Sres. presentes se votaria la totalidad de las secciones de gastos é ingresos, para que así quedara tambien cumplido el articulo 133 del Estatuto.

El Sr. Alcalde ordenó al Secretario, procediera á la lectura de la memoria que acompaña á los Presupuestos, y de los documentos previos á su formacion, expedidos por Secretaria é Intervencion, lo cual fue cumplido.

Seguidamente dispuso que, el mismo Secretario procediera á la lectura del Resumen por capitulos, y luego de los articulos, segun el orden de capitulos del proyecto de presupuesto de gastos para 1925-26 y en su caso dentro de cada articulo, de las reclamaciones formuladas, si las hubiere, haciendose constar los totales de cada articulo, capitulo y seccion en el acta de esta sesion.

La orden Presidencial fue acatada puntualmente leyendose los articulos concepto por concepto, con el resultado que aqui se detalla.

(Articulo 4º Capitulo 1º su importe pentas 50.00, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

El concepto 8 de articulo 4º cap. 1º se acuerda por una-



unanimidad reducirlo á 375 pesetas en vez de las 1.550 que tenia consignadas en el proyecto quedando dicho artículo aprobado en 26.432, 65 pesetas.

Artículo 5º cap. 1º su importe pesetas 1.000, aprobado por unanimidad.

Artículo 6º cap. 1º su importe pesetas 11.000 aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

El concepto 2 del artículo 7º cap. 1º se fija en 800 pesetas en vez de 100 que tenia en el proyecto y el concepto 4 del mismo artículo y cap. en 1.500 pesetas en vez de 300 que tenia quedando el referido artículo 7º aprobado por unanimidad en 4.800 pesetas.

Artículo 8º cap. 1º su importe pesetas 500, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Artículo 9º cap. 1º su importe pesetas 1.000 idem por idem en idem idem.

Artículo 10º cap. 1º su importe pesetas 4.032, 50 idem por idem i idem idem.

Artículo 11º Cap. 1º su importe Pesetas 4.450, id id id.

Quedó aprobado todo el capítulo 1º de gastos por la suma de 53.265, 15 pesetas. cincuenta y tres mil doscientas sesenta y cinco pesetas y quince centimos.

Artículo 1º cap. 2º su importe pesetas 3.000, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedó aprobado el el Capítulo 2º del presupuesto de gastos por la suma de 3.000 pesetas. tres mil pesetas.

Artículo 1º Cap. 3º su importe pesetas 7.812, 50, aprobado en votacion ordinaria.

Quedó aprobado el capítulo 3º del presupuesto de gastos por la suma de 7.812, 50 pesetas. siete mil ochocientas doce pesetas cincuenta centimos.

Artículo 1º Capítulo 4º su importe pesetas 11.500, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Artículo 4º cap. 4º su importe pesetas 200, id por id en id.



Artículo 7º cap. 4º su importe pesetas 300, id por id en id.  
 Artículo 8º cap. 4º su importe pesetas 3.125 id id en id.  
 Quedó aprobado el capítulo 4º del presupuesto de gastos,  
 por la suma de 15.425 pesetas, quince mil ciento veinticinco pesetas.

Artº 1º cap. 5º su importe pesetas 6.140, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.  
 Artículo 2º cap. 5º su importe pesetas 2.310, id por id id.  
 Quedó aprobado el capítulo 5º del presupuesto de gastos por la suma de 8.450 pesetas, ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Artículo 1º Cap. 6º su importe pesetas 28.510, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.  
 Quedó aprobado el capítulo 6º del presupuesto de gastos por la suma de 28.510 pesetas, veintiocho mil quinientas diez pesetas.

Artº 1º Capítº 7º su importe pesetas 2.525, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artº 2º Capítº 7º su importe pesetas 500 id por id id en id id.

Artº 3º Capítº 7º su importe pesetas 1.480 id por id en id

Artº 4º Capítº 7º su importe pesetas 4.000 id por id en id

Artº 5º Capítº 7º su importe pesetas 25, id por id en id

Artº 6º Capítº 7º su importe pesetas 2.300 id por id en id

Artº 7º Capítº 7º su importe pesetas 1.500 id por id en id

Artº 8º Capítº 7º su importe pesetas 1.550, id por id en id

Artº 9º Capítº 7º su importe pesetas 365, id por id en id

Quedó aprobado el capítulo 7º del presupuesto de gastos por la suma de 14.245 pesetas, catorce mil doscientas, cuarenta y cinco pesetas.

Artículo 1º Cap. 8º su importe pesetas 22.448, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artº 4º Capítº 8º su importe pesetas 100, id por id en id.

Quedó aprobado el capítº 8º del presupuesto de gastos por



la suma de 22,548 pesetas, veintidos mil, quinientas cuarenta y ocho pesetas.

Artº 1º captº 9º su importe pesetas 100, aprobado en votacion ordinaria y por unanimidad.

Artº 4º captº 9º su importe pesetas 1.000, id en id y por id.

Artº 5º captº 9º su importe pesetas 100 id en id y por id.  
Quedó aprobado el capitulo 9º del (gastos) presupuesto de gastos por la suma de mil doscientas pesetas, 1.200.

Artículo 1º captº 10º su importe pesetas 4.912,50 aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedó aprobado el capitulo 10º del presupuesto de gastos por la suma de 4.912 pesetas y 50 cent.  
cuatro mil novecientas doce pesetas, cincuenta centimos.

Artículo 1º captº 11º su importe 22.000, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Artículo 2º captº 11º su importe pesetas 2.500 id por id en id.

Artículo 3º captº 11º su importe pesetas 17.500 id por id en id.

Artículo 6º captº 11º su importe pesetas 500, id en id id.

Quedó aprobado el capitulo 11º del presupuesto de gastos por la suma de 22.500 pesetas, cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Artº 1º captº 12º su importe pesetas 1.642,50 aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Artículo 4º captº 12º su importe pesetas 1.500, id por id en id.

Quedó aprobado el capitulo 12 del presupuesto de gastos por la suma de 3.142,50 pesetas, tres mil ciento cuarenta y dos pesetas, cincuenta centimos.

Artº 2º captº 13º su importe pesetas, cien aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Artº 3º captº 13º su importe pesetas 2.500, id por id en id.

Quedó aprobado el cap. 13º del presupuesto de gastos por la suma de 2.600 pesetas, dos mil seiscientas pesetas.

Artículo unico captº 17º su importe pesetas 4.000, aproba-

do por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedo aprobado el Cap. 11º del presupuesto de gastos por la suma de 4.000 pesetas, cuatro mil pesetas.

En votacion nominal por once votos de los Sres Presidente A. Miguel Matos Castilla y Concejales Sras Vera Gallego, Estevor Matos, Fuentes Peceñin, Masot Soto, Cuvaplido Perer, Masot Rodriguez, Rincon Rodriguez, Rubio Garcia, Barroso Barroso y Sanchez Serrano fue votado el Presupuesto ordinario de gastos para 1925-26 por la cifra total de 211.310,65 pesetas, doscientas once mil, trescientas diez pesetas y sesenta y cinco centimos.

Seguidamente se procedio a la lectura del Resumen del presupuesto ordinario de ingresos para el mismo ejercicio economico como asi a la del articulado segun se expresa a continuacion.

Articulo 3º eptº 1º su importe pesetas 4.098'12, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedo aprobado el capitulo 1º del presupuesto de ingresos por la suma de 4.098'12 pesetas, siete mil noventa y ocho pesetas, con doce centimos.

Articulo 1º capitulo 2º su importe pesetas 24.000,00, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedo aprobado el eptº 2º del presupuesto de ingresos por la suma de 24.000,00 pesetas, veintiseis mil pesetas.

Articulo unico capitulo 4º su importe pesetas 300,00, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Quedo aprobado el captº 4º del presupuesto de ingresos por la suma de 300,00, psets, trescientas pesetas.

Articulo 1º capitulo 8º su importe pesetas 10.900'00, aprobado por unanimidad en votacion ordinaria.

Articulo 2º captº 8º su importe pesetas 1.250'00 idem por idem en idem idem

Quedo aprobado el captº 8º del presupuesto de ingresos



por la suma de 12.150'00 pts. doce mil, ciento cincuenta pesetas.

Artículo 1º capítulo 9º su importe pesetas 155 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Artº 2º captº 9º su importe pts 11.837 idem por idem en idem idem

Quedó aprobado el capítulo 9º del presupuesto de ingresos, por la suma de 11.992'94 pesetas; once mil novecientos noventa y dos pesetas y noventa y cuatro centimos.

Artº 1º capítulo 10º su importe pesetas 23.000'00, aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Artº 4º captº 10º su importe pesetas 250, idem por idem en idem

Artº 6º captº 10º su importe pts 1.000'00, idem por idem en idem

El concepto 1 del artº 9º captº 10 se fija en 128.319'59 pesetas en vez de 127.594'59 que tenía; para nivelar los presupuestos, en razón de las modificaciones hechas en el presupuesto de gastos.

Quedó aprobado todo el capítulo 10 del presupuesto de ingresos por la suma de 152.569'59, pesetas; ciento cincuenta y dos mil, quinientas sesenta y nueve, pesetas con cincuenta y nueve centimos.

Artículo único captº 11º su importe pesetas 200,00 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Quedó aprobado el capítulo 11 del presupuesto de ingresos por la suma de 200,00 pesetas; doscientas pesetas.

En votación nominal por once votos de los Sr. Presidente D. Miguel Pintos Castilla, y concejales D. Sera Gallego, Esteban Pintos, Fuentes Pecllin, Masot Soto, Candelido Perez, Harol Rodriguez, Pincón Rodriguez, Rubio Garcia, Barroso Barroso y Sanchez Serrano, fue votado el Presupuesto ordinario de ingresos para 1925-26 por la cifra total de 211.310'65, pesetas; doscientas once mil, trescientas diez pesetas con sesenta



y cinco céntimos.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó: Fue como saben los Sres. Concejales en uno de los párrafos de la memoria, anteriormente leída, que ha confeccionado la Comisión Permanente, y acogiendo esta a lo que autoriza el art.º 55 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se exponen de manera sucinta los motivos que han aconsejado a la referida Comisión, para prescindir de los recargos que pudieran proporcionar varias exacciones municipales que como obligatorias, preceptúan el Estatuto, cuyos fundamentos quiere exponer con más detalles ante el Pleno, para que sean objeto de aprobación por el mismo, y en consecuencia, pedir la autorización para ello al Señor Delegado de Hacienda.

Las exacciones por derechos y tasas a que se refieren los apartados b) e) d) i) l) m) n) s) u) del artículo 368, y los idem g) y x) del 344 del Estatuto municipal vigente (los cuales son leídos por el Sr. Secretario), no se han establecido atendiendo a las condiciones de esta localidad, en la que, sin tener fácil adaptación estos arbitrios, constituyen muchas molestias para los contribuyentes, y un rendimiento insignificante y costoso para el Erario municipal.

Así mismo las exacciones comprendidas en los apartados e) j) ll) p) q) t) r) w) x) e) y) del repetido artículo 368 y en los a) b) e) d) e) f) k) l) ll) u) v) y) s) del 344, (se leen los conceptos), también dejan de establecerse, por la circunstancia en este término municipal, del objeto de imposición, como puede demostrarse en todo momento.

En este término no existen Círculos de recreo, explotaciones mineras, explotaciones comerciales e industriales de Compañías Anónimas y Comanditarias, no gravadas por acciones; ni tampoco hay en vigor declaración alguna



de existir en él terrenos incultos, ni parcelas especiales de exar-  
ruaje, por cuya poderosa razón se prueba la imposibilidad  
de establecer las imposiciones a que se contraen dichos conceptos.

Y por último los arbitrios con fines no fiscales; el que  
grava el incremento del valor de los terrenos y el de solares  
sin edificar, no se ha creado a virtud de la autorización  
que concede el art.º 532 del Estatuto.

Estos son Ser. los razonamientos que creo debo exponer  
a fin de justificar los motivos que inducen a proponer  
a V.ª S.ª, a prescindir del establecimiento de las exacciones  
antes mencionadas, y que estimo de suficiente funda-  
mento.

Los Sr. Concejales presentes, acordando en  
iguales consideraciones, y con el fin de facilitar y asegurar  
una labor económica, todo lo mas realizable y cierto que  
se pueda para mejor atender a las obligaciones del Mu-  
nicipio; acuerdan por unanimidad lo propuesto por el  
Sr. Alcalde; que se expida certificación del presente acuerdo  
y unida al presupuesto aprobado; permanezca expuesta  
al publico, así como el referido presupuesto, por plazo de quin-  
ce días hábiles, para que por una u otra parte puedan inter-  
ponerse reclamaciones, si a ello hubiere lugar, y que al re-  
mitir al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación  
el presupuesto y su copia, se adjunte al mismo, solici-  
tud del Sr. Alcalde para que en nombre del Ayunta-  
miento, pida autorización a dicho Sr. Delegado, para  
dar efecto al acuerdo que precede.

Entendida la presente, y leida por mí el Secretario  
la firman los Sr. concurrentes, de que certifico = *W. raspaio. C. Ma-  
nate.*

Miguel (Marta) Manuel Estvez Manuel Mont  
M. T. Nicolás Rubio

Mmanuel Compañudo

Jose Gomez

Franco Dominguez

Jose Morot

Miguel Recellin

Nicolas Regaña



Señor extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 3 de Mayo de 1925

Presidente Sr. Mator Castilla En la villa de Oliva de Jerez a tres de Mayo de mil novecien-  
 tos veinticinco, siendo las veinte de dicho día y bajo la presidencia del  
 Concejales Señor primer Conde de Alcalde D. Miguel Mator Castilla, se reunieron  
 " Vera Gallego los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar  
 " Esteves Malos esta sesión pública extraordinaria para la cual habian sido previa-  
 " Dominguez Gutierrez mente convocados: Obierto el acto, y dada lectura a la también ex-  
 " Morot Soto traordinaria del veintinueve de Abril proximo pasado, fue aprobada.  
 " Sandoval Ferrando Seguidamente se manifestó por la Presidencia que como a  
 " Compañudo Peres todos los Señores Concejales constaba por las oportunas cédulas de convo-  
 " Morot Rodriguez catoria, el objeto de la sesión es acordar lo que proceda para so-  
 " Rubio Garcia lucionar el conflicto obrero planteado por la falta de trabajo, adop-  
 " Gomez y Souce tando al efecto las medidas que se estimen adecuadas.  
 " Barroso Barroso El Ayuntamiento despues de amplia discusión acuerda por una  
 " Fuentes Recellin unanidad concertar un empréstito por tres meses de siete mil quin-  
 " Carral Recellin ientas puestas, para llevar a cabo varias obras con consignación  
 " Risco Rodriguez en presupuesto, pagandose los intereses del Capital 11.º Artículo unico  
 Fue obrando otros asuntos la convocatoria, se levanta la sesión  
 de orden de la presidencia, de que yo el Secretario, certifico -

Miguel Mator Mmanuel Esteves Mmanuel Morot  
 Pedro Vera M. Fuentes  
 Mmanuel Compañudo  
 Miguel Recellin  
 Nicolas Rubio Jose Gomez  
 Franco Dominguez Jose Morot

Saturanio Darrozo      Juan B. Jimeno

Nicolas Regano

Primera sesion del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20  
de Mayo de 1925.

Presidente

Sr. Matos Castillo

Concejales.

" Estevan Matos

" Gonzales Pezalla

" Marot Soto

" Dominguez Gutierrez

" Lopez y Gomez

" Rubio Garcia

" Marot Rodriguez

" Fuentes Pezalla

" Cuapledo Perez

En la villa de Alva de Tuer a veinte de Mayo de mil novecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho día y bajo la presidencia del Sr. primer Excmo. Alcalde D. Miguel Matos Castillo se reunieron en las Casas Consistoriales de la villa los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la primera sesion ordinaria del pleno del cuatrimestre actual.abierto el acto y dada lectura de la extraordinaria del trece del actual, fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno del Questionario que la Diputación provincial de Badajoz propone a los ayuntamientos de la Provincia respecto al ante proyecto de ferro carriles que haya de construirse en la misma, a los efectos de la informacion abierta sobre el particular por el Consejo Superior Ferrovicario.

Despues de amplia discusion sobre los extremos que afectan directamente al ayuntamiento se acuerda por unanimidad lo siguiente:  
1.º = Aportar para la construccion del Ferro-Carril de Zafra a Villanueva del Guero, que es el que mas interesa a este pueblo el importe de la cantidad numerada 4.636, ascendente a docientos veintinueve mil ochocientas diez y seis pesetas tres centimos, e cuyo efecto se instruirá el oportuno expediente para la conversion de la misma.

2.º = Requerir a la Sociedad de ganaderos "La Benefica" para que manifieste si está dispuesto a ceder gratuitamente el terreno de su propiedad que ha de enmarcar la linea, por pertenecer a dicha entidad toda la parte del terreno municipal comprendida en el proyecto, y

3.º = Que se requiera tambien a las Entidades, Caja Rural de Alhoros y Pintamos, Sociedad de Ganaderos y Labradores "La Benefica" y particulares, al objeto de que ofrezcan su cooperacion en el



vidas económicas.

Acto seguido y á propuesta de la presidencia se acuerda así mismo, que en la Charca que para abrevadero en el mercado de ganados se está haciendo en el sitio denominado "Le Calrado", se hagan las obras que sean necesarias con el fin de que que de lo mejor posible.

Procurado por el Señor Presidente si alguien del público quisiera hacer alguna reclamación, como la pregunta quedara incontestada, se levantó la sesión de orden de dicho Señor, de que yo el Secretario certifico.

J. Fuentes      Miguel Mateo      Pedro Vera  
Manuel Estévez  
Salvino Barroso      Rafaela de Gato  
Alfonso Espinosa  
M. Fuentes      J. Ferrero      Miguel Suellos  
Juan B. Dimon      José Mont  
Manuel Compañero  
Nicolás Regaña



Segunda sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de Mayo de 1925.

Presidente: Sr. Fuentes Sanchez

Concejales:  
 " Matos Castilla  
 " Vera Gallego  
 " Esteban Matos  
 " Marot Soto  
 " Rincón Rodríguez  
 " Duarte Mataueros  
 " Barroso Barroso

En la villa de Oliva de Tieres á veintidos de Mayo de mil novecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho día y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria del Pleno del cuatrimestre actual. Abierto el acto, y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente y á propuesta del Concejál Señor Matos Castilla, se acuerda por mayoría que se ceda el terreno que ocupa el Corral del Concejo por no reunir las condiciones necesarias para el objeto á

Gonzales Recellin  
 " Juanes Surano  
 " Juanes Recellin  
 " Campesino River  
 " Juanes Recellin  
 " Dominguez Giboner

que se destina; este acuerdo se adopta con el voto en contra del Concejal Señor Manuel Soto, por entender que en dicho terreno puede construirse un edificio que pudiera ser beneficioso para el Ayuntamiento.

Acto continuo y por unanimidad se acuerda vender la parcela de terreno que al sitio "Puerto Rey" posee la Corporación Municipal, en atención a no reportar producto alguno por constituir un Egido que ni siquiera beneficia al vecindario por la mucha distancia que hay desde la población a la parcela de referencia. Se nombra una Comisión integrada por los Sr. Concejales D. Saturnino Barroso, D. Riquis Mataueros y D. Alberto Sanchez para que tomen el valor tanto de esta parcela como del Corral de Cruces.

Igualmente se acuerda que siendo forzoso acudir al referendun para que los precedentes acuerdos sean válidos y estando en suspenso tal procedimiento hasta tanto se constituyan definitivamente los Ayuntamientos con sujeción al Estatuto Municipal, se anuncien en el Boletín Oficial por término de treinta días a los efectos legales.

Preguntado por el Señor Presidente si alguien del publico tenía que hacer alguna reclamación, y como por nadie se contestara, se levantó la sesión, de orden de dicho Señor, de que yo el Secretario certifico. =

Tanto Miguel Mateo <sup>Francisco</sup> Don Eugenio  
 Manuel Esteve  
 Saturnino Barroso Manuel Soto José Florit  
 Riquis Mataueros  
 Nicolás Rubio  
 Juan S. Pinaros Pedro Vera  
 Nicolás Riquena

Tercera Sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 23 de Mayo de 1925.

- Presidente  
Sr. Fuentes Sánchez
- Concejales  
" Matos Castilla  
" Estevan Matos  
" González Pecllin  
" Masot Soto  
" Dominguez Gutiérrez  
" Rubio García  
" Duarte Mataueros  
" Masot Rodríguez  
" Barroso Barroso  
" Fuentes Pecllin  
" Rincón Rodríguez

En la villa de Oliva de Jerez a veintitres de Mayo de mil novecien-  
tos veinticinco, siendo las veinte de dicho día y bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. Juan Fuentes Sánchez, se reunieron en las  
Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al mar-  
gar se expresan, al objeto de celebrar la tercera sesión ordinaria del  
Pleno correspondiente al cuadrimestre actual: Abierto el acto y dada  
lectura de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se acordó a propuesta del Señor González  
Pecllin que se construyan alcantarillas en las siguientes  
calles: San Pedro, Príncipe de Rivera, Ricafort, Mariano Barreiro,  
San Antonio y Virgen de Gracia, las cuales se harán por subasta  
con sujeción al pliego de condiciones que al efecto se confecciona-  
rá para por la Comisión de Fomento, y que se deje en libertad  
a los vecinos que quieran construir por su cuenta los tramos  
correspondientes a sus fachadas, siempre que se rijeten al plie-  
go de condiciones, y si se hacen parcialmente sea por concierto.

Del mismo modo se acuerda también por unanimidad que los  
vecinos que no construyan los tramos de alcantarillas de sus fa-  
chadas, paguen el arbitrio correspondiente.

A continuación se acuerda a propuesta del mismo Señor Concejál,  
que por licitación se confeccione un padrón de prestación personal con  
sujeción a los preceptos legales.

Requerido si alguien del público tenía que hacer alguna reclamación,  
y como por nadie se contestara, se levantó la sesión de orden de la presidencia  
de que yo el Secretario certifico.

J. Masot      Miguel Matos      Juan Vera  
Manuel Gutiérrez  
M. Fuentes      Saturanio Barroso      Fran.º Dominguez  
Nicolás Rubio      José Masot      Manuel Compañislo  
Juan D. Dimora  
M.º Pecllin      Nicolás Regaña



Cuarta sesion del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 25  
de Mayo de 1925.

Presidente. En la villa de Baza de Teres a veinticinco de Mayo de mil  
Sr. Fuentes Sanchez novecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho dia y bajo la  
Concejales prudencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, se reunio  
" Matos Castilla con en las Casas Conistoriales de la misma los Señores que al  
" Vera Gallego aunque se expresan, al objeto de celebrar la cuarta sesion or  
" Esteve Matos dinaria del Pleno correspondiente al cuatrimestre actual: Abisto  
" Gonzalez Pecellin el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.  
" Masot Soto Seguidamente se acuerda por unanimidad que en vista de las  
" Campido Perez dificultades que existen para adquirir una casa que reuna  
" Dominguez Gutierrez condiciones para alojamiento del puesto de la Guardia Civil, se  
" Rubio Garcia construya un local con destino a este fin, al sitio del Rodes.  
" Barrero Barrero Acto continuo y a propuesta de la Prudencia se acuerda  
" Fuentes Pecellin unanimente que se practiquen cuantas gestiones sean  
" Rincon Rodriguez necesarias para esclarecer la inversion dada a las siete mil  
novecientas treinta y siete pesetas a que se refieren los libramientos  
numeros 126, 127, 128, 129 y 130 del año 1923-24.

Y como no hubiera mas asuntos de que tratar, ni por nadie se hi-  
ciera reclamacion alguna, se levanto la sesion de orden de la pre-  
sidencia de que yo el Secretario certifico.

J. Fuentes Miquel Mestre Pedro Vera  
Manuel Esteve

Jatuniano Barrero

Nicolas Rubio

Juan B. Jimenon

Manuel Campido

Manuel Masot

José Masot

Nicolas Regano

Quinta sesion del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 26  
de Mayo de 1925.

Presidente Sr. Fuentes Sanchez  
Concejales " Masot Castilla  
" Vera Calleja  
" Estevan Matos  
" Masot Soto  
" Masot Rodriguez  
" Rubio Garcia  
" Barroso Barroso  
" Cuenplido Pera  
" Rincon Rodriguez

En la villa de Obra de Tera a veintiseis de Mayo de mil no-  
vecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho dia, y bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, se reunieron en  
las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al mar-  
que se expresan, al objeto de celebrar la quinta sesion ordinaria  
del Pleno correspondiente al cuatrimestre actual. Abierto el acto, y  
dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente por el Señor Presidente se manifestó: Que estando reunido  
el Ayuntamiento en numero suficiente de Señores Concejales según exige el  
artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de  
1924 y habiendo absoluta necesidad de aumentar la consignacion del  
artículo 4.º Capitulo 6.º del presupuesto vigente, para atender a los gas-  
tos ocasionados en la reparacion de la Alcantarilla de las Calles Real Car-  
nicero y Claudio Temprano, con motivo de la limpieza que en la misma  
se ha verificado; la del art.º 3.º Capitulo 9.º que por hallarse casi agotado  
no se pueden satisfacer los gastos hechos en la festividad de San Marcos,  
Patron del pueblo; la del artículo 6.º Capitulo 5.º que por concurrir la mis-  
ma circunstancia, no es posible subvencionar al Señor Cura Párroco de  
esta villa para que lo distribuya en atenciones benéficas, dado que no es posi-  
ble hacerlo por el Ayuntamiento directamente como en ejercicios anteriores,  
y que desde luego ha de reconocerse por todos a una labor de humanidad;  
y por último la del concepto 16.º artículo 1.º Capitulo 1.º que por haberse acu-  
mulado muchísimos trabajos extraordinarios como cédulas personales  
nuevo empadronamiento, censo electoral y otros de Secretaría e  
Intervencion, ha sido imprescindible de todo punto, suplir cuatro oficiales  
temporeros para dar cima a referidos trabajos, encontrandose el credito pa-  
ra ello consiguado, tambien casi cubierto; proponia a la Corporacion que  
en mérito de las razones expuestas, se habilitara un suplemento de credito para  
los conceptos, artículos y Capítulos antes mencionados, conforme al artículo  
11 que se ha referido cuyo suplemento incorporado al presupuesto en curso,  
permitirá atender oportunamente y dentro de los exees reglamentarios a la  
carga exigida.



Preguntado el que certifica por el Señor Presidente, para que como expertos  
 midiere la cantidad a aumentar en las ante dichas consignaciones, resulte  
 para la 1.<sup>a</sup> ochocientas pesetas, para la 2.<sup>a</sup> cinco cincuenta, para la 3.<sup>a</sup> dos  
 cientas y para la 4.<sup>a</sup> doscientas cincuenta.

Preguntó el Señor Interventor y preguntado así mismo por el Señor Alcalde,  
 sobre la posibilidad de realizar la operación suscitada: Fue siendo el exceso re-  
 sultante de los ingresos y los pagos en la liquidación del último ejercicio 96.880.<sup>32</sup> pe-  
 setas, y no teniendo aplicación determinada, ya que este Ayuntamiento cuen-  
 ta mas que cubiertas las resultas de gastos con los ingresos, y cancelado de deudas  
 a que pueda permanecer afecta referida cantidad, si desde luego factible obtener  
 del repetido sobrante las mil cuatrocientas pesetas para el suplemento de cré-  
 dito proyectado.

La Corporación Municipal enterada después de breve discusión por  
 unanimidad acordó, que de las 96.880.<sup>32</sup> pesetas sobrantes de la liquidación del  
 presupuesto de 1923-24 se habilitara un suplemento de crédito por valor de  
 mil cuatrocientas pesetas distribuido entre los conceptos siguientes:

Capítulo 6. <sup>o</sup>	Obras públicas. artículo 4. <sup>o</sup>	Alcantarillas	300 pesetas
" 9. <sup>o</sup>	Cargas	" 3. <sup>o</sup> Funciones y festejos	150 "
" 8. <sup>o</sup>	Beneficencias	" 6. <sup>o</sup> Subvenciones establecidas	Beneficios 200 "
" 1. <sup>o</sup>	Valor del Ayuntamiento	" 4. <sup>o</sup> concepto 16. Sueldo temporeros	250 "
Total			1400 "

Y como no hubiera otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de  
 la presidencia, de que yo el Secretario certifico

L. Fuente

Miguel (Mestre)

Pedro Vera

Manuel Estévez

Nicolás Rubio

José Masot

Manuel Masot

Manuel Compañero

Saturnino Parrero

Nicolás Regaña

Sesta sesion del Ayuntamiento Pleno celebrada en 2.<sup>a</sup> convocatoria  
el dia 23 de Mayo de 1925.

Presidente Sr. Fuentes Saucedo En la villa de Oliva de Hierro a veintidos de Mayo de mil  
novecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho dia y bajo la  
Concejales prouidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuentes Saucedo, se reu-  
nieron en las Casas Consistoriales de la misma, los Señores Concejales  
que al margen se expresan al objeto de celebrar la sexta sesion  
ordinaria del Pleno correspondiente al cuatrimestre actual, en  
segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en el dia  
de ayer por falta de numero de Señores Concejales. Abierto el  
acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Liquidamente se manifestó por la Prouidencia, que era llega-  
da la hora de acordar lo procedente sobre la exaccion de los arbitrios  
municipales en el proximo año de 1925-26, lo que someta a la con-  
sideracion del Ayuntamiento a los efectos procedentes. Abierta discus-  
sion sobre el asunto se acuerda unanimente que se acuerden  
en publica subasta los arbitrios siguientes:

Resas y medidas por el tipo de siete mil quinientas pesetas  
y con sujecion al pliego de condiciones que ha servido de base en  
el año actual para su exaccion.

Bebidas espirituosas espumosas y alcoholes, por el tipo de diez y  
siete mil quinientas pesetas.

Carnes de cerdo frías y saladas y embutidos por el precio de diez  
y siete mil quinientas pesetas.

Los dos últimos arbitrios se regirán por las respectivas ordenanzas  
autorizadas por la Superioridad, si bien los tipos de gravamen se  
entendrán modificados con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto  
municipal, siendo en las carnes frías y saladas veinte centimos por  
Kilogramo, y en las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes el de  
diez centimos por litro.

Del mismo modo se acuerda que los restantes arbitrios se mane-  
den por Administracion.

La subasta de dichos arbitrios tendrá lugar bajo la prouidencia  
de la Comision Municipal permanente el dia treinta de Junio proximo



y horas de las 10, 11 y 12 respectivamente, y si quedaran sin efecto por falta de licitadores se celebrarán segundas subastas bajo las mismas condiciones, por igual tiempo y tipo el día 10 de Julio próximo a las mismas horas.

Y como no hubiera mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión de orden de la presidencia, de que yo el Secretario certifico. =

F. Fuentes      Miguel (Matos)      Pedro Vera  
Manueltures

Manuel Masot

Saturanio Barroso

Nicolás Rubio

Fran<sup>co</sup> Dominguez

Manuel Campalido

José Torot

Nicolás Reguera

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, celebrada el día 6 de Junio de 1929.

Presidente

D. Juan Fuentes Sánchez

En la villa de Oliva de Jerez a sus de Junio de mil nove-

Concejales.

„ Matos Castilla

„ Vera Gallego

„ Estevan Matos

„ Masot Rodriguez

„ Barroso Barroso

„ Rubio Garcia

„ Dominguez Patiño

„ Campalido Perier

„ Masot Loto

cientos veinticinco, siendo las veinte de dicho día y bajo la presiden-

cia del Señor Alcalde D. Juan Fuentes Sánchez, se reunieron en las

Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al

marque se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública extra-

ordinaria, para la cual habian sido previamente citados. (Abierta

el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada).

Seguidamente se manifestó por la presidencia: que estando proxi-

ma la época en que por el Ayuntamiento debe procederse a practi-

car las obras que a su juicio sean necesarias, con ayuda de la

prestación personal, y resultando que las partidas consignadas en

presupuesto para atender a los gastos de dichas obras, son suficientes

para cubrir los gastos de materiales que su realización implica pero



que distase mucho de alcanzar á la cifra que sería necesario en caso de que hubiera que aboriarse de metálico y de fondos municipales, los jornales de peones y Caballerías que se invertirían en la construcción de las obras. Vistas las disposiciones legales vigentes que autorizan para formular las obras públicas municipales de toda especie, y facultá á los Ayuntamientos para imponerles á todos los habitantes mayores de diez y ocho años y menores de cincuenta, con las excepciones que mencionan, no pudiendo exceder de quince días el número de los que debe prestar cada cual al año, ni de tres consecutivos, y considerando que si bien la población está muy necesitada de obras públicas, no debe gravarse á los vecinos con el maximum de días que concede la ley sometiéndola á la Corporación municipal la siguiente proposición. 1.ª que se imponga la contribución personal como arbitrio necesario para la realización de las obras que sean precisas á juicio del Ayuntamiento, con arreglo á las siguientes condiciones:

A) Se fija en cinco el número de jornales de peón que habrá de prestar durante el año todo vecino ó habitante legalmente obligado á contribuir por tal arbitrio y en igual número de jornales de transporte por cada carro ó animal de tiro ó silla de su pertenencia, con sujeción á las disposiciones que regulan el arbitrio.

B) Para la reducción ó conversión de los expresados jornales de peón ó braccero, tres pesetas, por cada carro de dos caballerías ó de labor, quince pesetas, los de transportes de cuatro caballerías veinte pesetas y diez y siete pesetas cincuenta centimos los id. de tres caballerías. Por cada caballería mayor, tres pesetas setenta y cinco centimos y por cada id. menor dos pesetas.

Discutida brevemente dicha proposición por la Corporación municipal, se acuerda por unanimidad aceptarla en todas sus partes.

Y no obrando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la presidencia, de



que yo el Secretario, certifico.

Fuente Miguel Marot  
Pedro Vera Manuel Estevan

Mariano Fuentes Nicolás Rubio  
Raimundo Pastorino

José Marot Fran<sup>co</sup> Dominguez

Emmanuel Campiolo Juan B. Rincón

Manuel Marot Miguel Recellin  
Nicolás Regaña

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el  
 día 30 de Junio 1928.

Presidente

Sr. Fuentes Sanchez

Concejales

« Matos Castilla

« Vera Gallego

« Estevan Matos

« Gonzalez Recellin

« Marot Rodriguez

« Campiolo Vera

« Rincón Rodriguez

« Marot Solo

« Dominguez Gutierrez

« Pastorino Lucas

« Rubio Garcia

« Fuentes Recellin

En la villa de Orosa de Jerez a treinta de Junio de mil novecientos veintiocho, siendo las veinte de dicho día y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez se reunió en las Casas Consistoriales de la villa los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la cual habian sido legalmente citados; abier- to el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que en la Gaceta del día ocho de Abril del corriente año se anunció de Real Orden el concurso para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, vacante por renuncia del que la venia desempeñando, y que con fecha diez y ocho del mes actual se recibió en esta Alcaldía una comunicación procedente del Gobierno Civil de la provincia, con el número 1.176, a la

que se acompañaban relaciones de los Secretarios Municipales que concurren en esta plaza, que son los que a continuación se expresan:

D. Alejandro Rebollo Alvarez, opositor mismo.	71.		
" Jesús Villamil Ron, id. id.	148.		
" Francisco Salcedo Coello, id. id.	19.		
" Carlos Lamy Orduña, id. id.	144.		
" Eugenio Alvarez Garcia, id. id.	119.		
" Ramón Nieto Perez, id. id.	163.		
" Robinson Salinas Carrasco, id. id.	52.		
" Lorenzo Morillas Calatrava, id. id.	94.		
" Juan Casado Menclora, id. id.	24.		
" Ignacio Garcia Mantilla, id. id.	93.		
" Cipriano Romero Anayo	10	id	12
" Victor Martín Giménez	42	id	75
" José Luca Quiroga	159	id	159
" Camelo Vivas May	19	id	8.
" Vicente Garcia Desfilis	10	id	40
" Tomás Muñoz Cortés	10	id	53
" Isaac Pasa Sánchez	10	id	61
" Alfredo Torrent Fernandez	10	id	81
" Euterio Calatayud Garcia	10	id	85
" Manuel Blanco y Pizar de Camino	8	id	86
" Vicente Páezes Rodrigue	10	id	91
" José M <sup>a</sup> Ron Delgado	10	id	103
" Francisco Rodriguez Suarez	10	id	105
" José Luis Moreno del Busto	10	id	112
" Salvador Penzere Bordes	10	id	114.
" Luis María Lopez y Zulueta	10	id	165
" Fernando Balmarada y Mediaruarea	10	id	46
" Juan Company Ordóñez, Secretario del Ayuntamiento de Alhama de Almería;			
" Antonio Frías Gil, Secretario del Ayuntamiento de Moral de Calatrava.			Des.



pués se expuso por el Señor presidente que á los efectos del artículo 25 del Reglamento de 23 de Agosto del año anterior en relación con el 234 del Estatuto municipal, debía fijarse el orden de prelación que ha de regir para apreciar los méritos de los concurrentes.

Puesto á discusión este extremo, en la que tomaron parte varios Señores Concejales, se acordó por unanimidad que el orden de prelación que haya de servir de base para hacer la designación si fije por el número con que aparecían aprobados ven la oposición, para los concurrentes procedentes de la misma y el mayor número de años de servicio para los que desempeñan en propiedad una Secretaría de igual categoría.

En virtud de ello, se procedió á la votación para designar al que haya de desempeñar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, resultando elegido D. Camelo Vías Mayoropositor número 8, por los tres votos de los Señores Concejales asistentes á la sesión; acordándose también por el mismo número de votos que se remita certificación literal de este acuerdo al Señor Gobernador Civil de la Provincia, á los efectos prevenidos en el párrafo 4.º del artículo 26 del Reglamento ya citado de 23 de Agosto de 1924.

Del mismo modo se acuerda por unanimidad que hasta la toma de posesión del Secretario nombrado, continúe el anterior desempeñando el cargo, con el haber consignado en presupuesto.

Acto continuo y de orden de la Presidencia se procedió por el Secretario á dar lectura íntegra á cada una de las solicitudes presentadas por los aspirantes á la plaza de Medico titular vacante, D. José R. Fuentes Recellin, D. Francisco Arroyo de Leon y D. Mercurio Morao y Manque Hidalgo; terminada dicha operación se levantaron del salón los Señores Presidente y D. Mercurio Fuentes Recellin, por tener parentesco con uno de los solicitantes, para ser á ocupar la presidencia el primer Teniente de Alcalde D. Miguel Mator Castilla. Abierta discusión sobre el asunto en la que tomaron parte todos los Señores Concejales se acordó por unanimidad nombrar medico titular al aspirante D. José R. Fuentes Recellin, en atención á que presenta



su documentación completa y a que durante el tiempo que he desempeñado internamente dicho cargo, ha cumplido con toda corrección sus deberes profesionales y que se comunique este nombramiento al Colegio Oficial de Médicos de la Provincia, así como al señor Filiberto Recellin, a quien se requerirá para que tome posesión de su cargo en el plazo de ocho días, dando además exacto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Acto seguido se manifestó por la presidencia, que había tenido noticias de que el Recaudador Municipal y Depositario del Posito D. Joaquín Lima Gomez ha sido procesado en el sumario instruido por el Juzgado de Jerez de los Caballeros con el número 112 del año 1924 por malversación de fondos y falsedad, y en su virtud era llegada la hora de adoptar la resolución procedente sobre su permanencia en dichos cargos. Mucho el asunto a discusión sucesivamente se acuerda, sustituir de los cargos de Recaudador Municipal y Depositario del Posito, al referido D. Joaquín Lima Gomez, en atención a que en lo sucesivo no puede inspirar confianza su gestión como tal, nombrando Depositario del Posito al que lo es de los fondos Municipales D. José Luis González Rubio, con la misma garantía que tiene prestada, dejando aplazado hasta el próximo sábado el nombramiento de Recaudador Municipal, y que se notifique este acuerdo a los interesados.

Y no abrándose otros asuntos la convocatoria se levantó la sesión de orden de la presidencia, de que yo el Secretario Certifico.

T. Ayuntamiento Miguel Matos Pedro Vera  
 Manuel Estrella  
 Pascual de Pro Frago Saturnino Barron  
 José Morot Fran<sup>co</sup> Dominguez  
 Manuel Morot Nicolas Rubio  
 Nicolás Regaña

Señor: extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día 4 de Julio 1925.

Presidente. En la Villa de Hiva de Tera á cuatro de Julio de mil novecientos veinticinco siendo las veinte de dicho día y bajo la  
Concejales presidencia del Señor Alcalde D. Juan Fuentes Sánchez  
 « Matos (Castilla) se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores  
 « Vera Gallego Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar esta se-  
 « Esteban Matos ñion pública extraordinaria para los cual habiau sido previamente  
 « Rastrojo Lucas te citados; abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue apro-  
 « Dominguez Estimera bada.  
 « Barrero Barrero Seguidamente se manifestó por la Presidencia que como todos los Señores  
 « Rubio Garcia Concejales sabiau por las oportunas cédulas de convocatoria, el objeto de  
 « Marot Rodriguez la sesión era acordar lo procedente sobre el nombramiento de Recauda-  
 « Marot Abto. dor Municipal de repartimientos.

Dada lectura de orden de la Presidencia á la unica solicitud presentada, resultó ser de D. Vinancio Marot Rodriguez el cual ofrecia la garantía personal de D. Hilario Matamoros Sánchez. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren, tanto en el solicitante como en el fiador, acordau por unanimidad nombrar al referido D. Vinancio Marot Rodriguez para el cargo de Recaudor Municipal de repartimientos con la garantía ofrecida cuyo suñor autorizará la presente acta.

Fue abarcando otros asuntos la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, de que yo el Secretario certifico.

Miguel Matos, Pedro Vera, Manuel Estevéz

Fernando Dominguez

Manfredo Rastrojo

Nicolás Rubio

José Esteban

Manuel Marot, Juan B. Sinos, Acypto.

Hilario Matamoros

Manuel Compañón

Miguel Esteban

Nicolás Regaña

Señon extraordinaria del Ayuntamiento pleuo celebrada  
el día 16 de Julio de 1925.

Presidente Sr. Matos Castilla En la villa de Oliva de Jerez a diez y seis de Julio de mil novecientos veinticinco, siendo las veinte de dicho día y bajo la presidencia del Señor primer Conde de Alcaide D. Miguel Matos Castilla, se reunieron en las Casas Consistoriales de la misma los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar una sesión pública extraordinaria para la cual habían sido previamente citados; Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada. Seguidamente se manifestó por la presidencia, que como todos los Señores Concejales sabian por las oportunas cedulas de convocatoria el objeto (objeto) de la sesión era acordar lo procedente sobre la exaccion de los arbitrios de pesas y medidas, bebidas espirituosas, y pueras y alcoholes y carnes de cerdos frescas y saladas y embutidos en el presente año, en atencion a haber quedado sinertas las subastas anunciadas al efecto para el día treinta del proximo mes de Julio y diez del actual por falta de licitadores.

Abierta discusion sobre el asunto, en la que tomaron parte todos los Señores Concejales, por unanimidad se acuerda recaudar dichos arbitrios en la misma forma que en el año anterior, o sea por Administracion municipal.

Fue obrando otros asuntos la convocatoria se levantó la sesión de orden de la presidencia de que usó el Secretario certifico.

T. Ayuntamiento M. Matos José Morot

Mmanuel Complido Juan de P. Juan de P. Rincon

Mmanuel Matos Fran<sup>co</sup> Dominguez

Nicolas Rubio Manuel Estevan " Saturnino Barrozo



Lesion extraordinaria  
del Ayuntamiento Pleno,  
del día 19 de Agosto de 1925.

Presidente

Aon Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miquel Matos Castilla

" Manuel Estever Matos

" José Masot Soto

" Manuel Cumbido Perer

" Juan Ont' Rincón Rodríguez

" Manuel Masot Rodríguez

" Francisco Rominguera Gutiérrez

" Saturnino Barroso Barroso

" Nicolás Rubio Garcías

En la villa de Oliva de Serer, a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinticinco. Reunidos los señores Concejales del Ayuntamiento Pleno, que al margen se designan, Presididos por el Sr. Alcalde, al objeto de proceder a la designacion de los Vocales Matos de las Comisiones de Evaluacion, Parte Real y Personal, a los efectos de la confeccion de Repartimientos a que se contrae el R. D. de 11 de Septiembre de 1918, y a tenor del artº 75 del mismo con los correspondientes concordantes, que fueron leidos, asi como los pertinentes del Estatuto Municipal.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- (a) Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- (a') Lista de contribuyentes por Rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- (b) Lista de contribuyentes por Urbanas, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- (c) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término.
- (c') Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.
- (d) Copia del Padron municipal de habitantes de este término.

Todos los precedentes documentos, previamente cotejados, salvo error u omision involuntaria, con los autenticos de donde proceden, Padron y Matricula Industrial, Padron de habitantes, fueron apro-

Designacion de Vocales  
Natos, para las Comi-  
siones de Evaluacion  
de las Partes Real y Per-  
sonal de reparto de  
Utilidades del años  
1924-25

bados, procediendose inmediatamente a la designacion de

Vocales Natos de la Comision de Evaluacion de las Partes Real del Repartimiento.

Don José Maria Anarte Matamoros, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado en este termino.

Escmo Señor Augue de Medinacelis, mayor contribuyente por Rustica, domiciliado fuera de este termino.

Don Baldomero Sanchez Garcia, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este termino.

Don Manuel Gomer Pastrojo, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Pendiente de designacion el representante del Sindicato Agrícola, en las condiciones prefijadas por el artº 6º del mentado R. A. domiciliado en este termino.

Vocales Natos de la Comision de Evaluacion de la parte Personal del Repartimiento.

#### Parroquia Unica

A. José Guerra Lechuga, Cura Párroco.

Don Luis Lima Riedfort, contribuyente por Rustica residente y domiciliado

Don Cipriano Auran Martinez, idem por urbanas idem idem

Don Francisco Gáñau Rubio, idem por Industrial id. id.

Tambien acordó el Pleno que para en el caso de que se excusaran los anteriores Señores, con causa legal fueran reemplazados por los siguientes:

Por Riguera Rustica.

A. Venancio Gomer Diaz

„ Felice Gomer y Gomer

„ Filomeno Gomer Palacios

„ Crisanto Gomer Torrado



Don Manuel Gonzalez Tecellin.

" Benigno Pacheco Gomez.

" Juan Pacheco Gomez.

Por Piquera Urbana.

D. Yldefonso Sanchez Lopez.

" Mariano Fuentes Macario

" Francisco Dominguez Gutierrez

Forasteros.

" Francisco Fuentes Orengo. Señor de los Caballeros.

" José M<sup>o</sup> Poto Jera. Valle de Santa Ana

Forasteros por Rustica.

" Domingo Bosch Laner. Señor de los Caballeros.

Posesion del cargo  
de Secretario A. Gu.  
quino Alvaroz G<sup>o</sup>

El Sr. Presidente dió cuenta que el Secretario de esta Corporacion A. Eugenio Alvaroz Garcia que se halla presente y que ha sido nombrado por R. O. del Ministerio de la Gobernacion para servir la Secretaria de este Ayuntamiento, se habia posesionado de ella previa las formalidades que constan en la correspondiente acta el dia primero del actual. Los Sres. Concejales se dieron por enterados de la manifestacion de la Presidencia.

Seguidamente la Presidencia hizo uso de la Constimacion de palabra para tratar del segundo particular comprendido en la papelita de convocatoria, o sea para acordar acerca de la situacion, forma en que ha de prestar servicio en la Secretaria A. Nicolas Pegaña Hernandez, así como de haber que habia de percibir, y o que la Comision Permanente al cesar dicho Sr. en el cargo de Secretario interino el dia primero del presente, habia acordado su continuacion mediante la manifestacion que hiciera el Secretario propietario, de quien no habiendo podido hacer cargo de la documentacion del archivo por no haberse hallado el Inventario, pa-

ra que lo auxiliara en los trabajos de la confeccion de dicho documento, proponiendo confirmar el acuerdo de la Comision, de la continuacion con caracter de temporero a ese fin, mediante el haber de mil setecientas cincuenta pesetas anuales, en tanto la consignacion del presupuesto para el pago de temporeros lo permita.

El Ayuntamiento conformandose con la propuesta de la Presidencia, acordó la continuacion del Sr. Regaña en la Secretaria con el caracter de Auxiliar temporero con un haber a rason de mil setecientas cincuenta pesetas anuales y en tanto exista consignacion en el presupuesto para esta atencion, al objeto dicho de que ayude al Secretario en la confeccion del Inventario de documentos del archivo municipal.

Se dió lectura al pliego de condiciones económicas y facultativas formado por la Comision de Fomento para la ejecucion del proyecto de construir una obra Casa Cuarte Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta poblacion que firmado por la misma, obra en el expediente de su rason, el cual tendrá su debida eficacia, luego que el Ayuntamiento apruebe el presupuesto que se halla formulando para la ejecucion de dichas obras, y los Sres. reunidos acordaron prestarle su aprobacion en todas sus partes.

No habiendo mas asuntos de que tratar en la papeleta de convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo la hora veintidos, firmando la presente acta los Sres. reunidos de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Juan Ferrer  
 Miguel (Kata) Manuel Estévez, Honorario  
 Saturnino Darroco Nicolas Rubio

Juan. A. Rincon Jose Gomez I

Manuel Masot ~~Fran<sup>co</sup> Domingo~~

Manuel Cumbido

Juan Roaqa Jose Masot

~~Manuel Masot~~ Manuel Cumbido

Sesion extraordinaria  
 del Ayuntamiento Pleno  
 celebrada el dia 26 de Agosto  
 de 1925

- Presidente  
 D. Miguel Matos Castilla  
 Concejales  
 " Manuel Esteves Matos  
 " Jose Masot Foto  
 " Juan Roaqa Otero  
 " Manuel Cumbido Perez  
 " Manuel Masot Rodriguez  
 " Fran<sup>co</sup> Dominguez Gutierrez  
 " Jose Gomez y Gomez  
 " Juan Ant<sup>o</sup> Rincon Rodriguez  
 " Agicolas Pulbrio Yareta  
 " Saturnino Pizarro Barroso  
 " Mariano Fuentes Decellin

En la villa de Oliva de Jerez el  
 dia veintiseis de Agosto de mil nove-  
 cientos veinticinco se reunieron en el  
 salon de sesiones de la Casa Consis-  
 torial presididos por D. Miguel  
 Matos Castilla 1<sup>er</sup> Teniente, Jefe  
 Alcalde en funciones los señ<sup>os</sup> Con-  
 cejales que al margen se expresa asis-  
 tido de mi el infrascrito Secretario,  
 con objeto de celebrar la sesion extra-  
 ordinaria de este dia para la que  
 fueron especialmente convocados. Abier-  
 ta que fue y declarada publica por  
 la presidencia siendo la hora de las  
 veinte y por cuanto la sesion tenia  
 por objeto seguir la papelera de con-  
 vocatoria la discusion y aprobacion  
 del proyecto de presupuesto extraordi-  
 nario formado por la Comision  
 municipal permanente para la construccion de  
 la Caba Cuartel de la Guardia Civil acorda-  
 da por esta Corporacion en sesion de veinticinco  
 de mayo ultimo. Se dio lectura al acta de la  
 anterior la que por unanimidad fue aprobada  
 y de dicho presupuesto asi como de los documen-  
 tos que al mismo se acompañan y hallandole ajusta





do en un todo a las prescripciones que el Estatuto establece acordaron por unanimidad y en votación ordinaria aprobarle en todas sus partes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 297 del Estatuto municipal importando dicho presupuesto como total de gastos 25,000,00 pesetas y como ingresos una cantidad igual por lo que haciéndola deficiente comparación entre unos y otros resulta nivelado.

Habiendo terminado el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y firman la presente acta con el los Sres. reunidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

Juan Fuentes  
 Pedro Vera  
 Manuel Estevan  
 Mariano Fuentes  
 Saturnino Darrozo  
 Nicolás Rubio  
 José Gómez  
 José Masot  
 Juan A. Ricón  
 Juan López  
 Manuel Masot  
 Francisco Duran  
 Miguel Matos  
 Manuel Compañón  
 Eusebio Revillas

1ª Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebra da el día 22 de Septiembre de 1925. Supletoria de la del 21 (2º Cuatrimestre)

Presidente  
 D. Juan Fuentes Sanchez  
 Concejales  
 " Pedro Vera Gallego  
 " Manuel Estevan Matos  
 " Juan Antº Ricón Rodríguez  
 " José Masot Soto

En la villa de Oliva de Serer, a veintidos de Septiembre de mil novecientos veinticinco, reuni dos los Sres. Concejales del Ayuntamiento Pleno, que al margen se expresan, Presididos por el Sr. Alcalde A. Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la primera sesión ordinaria del segundo cuatrimes tre que debió celebrarse en el día de ayer, asis tidos de mí el Secretario. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia la sesión de este día, supletoria de la del veintinueve que no pudo tener lugar por falta de asistencia del número legal de

A. José Gomer y Gomer	asistencia de Seres Concejales, se dió lectura
" Saturnino Barrero Barrero	en alta voz de la anterior sesión, por mi el
" Nicolás Rubio Garcías	Secretario la que por unanimidad fue apro-
bada por los Seres Concejales, siendo la hora de las veinte que es la señalada.	

Dió cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes acuerdos:

Por unanimidad, transformar el material de transformación de las brevedades de nueva creación en la forma material de breve que expresan las actas de visita jurada de este día, las de nueva creación para llevarlas de provisionales a definitivas, con el mas riguroso escrupulo y teniendo presente la manifestación consignada en dichas actas por el Sr. Inspector Jefe provincial de primera enseñanza, subsanándose los errores notados por el mismo, en dicho material, inmediatamente, en forma tal, que todo este corriente, con la anterioridad posible, a la toma de posesión de las Sras Profesoras, que hayan de regentarlas.

Arreglo de la fuente llamada del "Cura"	<p>El Sr. Presidente propuso, que la llamada "fuente del Cura" instalada en la Calle General Carnicero, se proceda a su arreglo inmediatamente, bajandola para que dé mas agua, quitandose el pilar, que por el sitio central en que se halla instalado no solamente es un obstaculo a la libre circulacion, un peligro por la multitud de caballerias que ahí llevan los viandantes, si que tambien un obstaculo que contradice el ornato que debe tener una poblacion de la importancia que va adquiriendo esta por su numerosisimo vecindario, por la cultura que va adquiriendo que desde luego desdenan rancias y atáxicas costumbres de convertir lo mas central de la poblacion en abrevadero del ganado, maxime a mayor abundamiento cuando los propietarios de él tienen medios de abrevar a sus ganados en sus propias</p>
---	--



casas; esto aparte de que tambien no fuera un peligro para la salud pública y hasta para los mismos animales que se abrevan, puesto que pudiera haber algunos enfermos con enfermedad que pudiera contagiar a los otros; proponiendo igualmente que el medio pilar se una al poro de la Mora; que este previa limpiere se cubra con boveda y dote de una bomba aspirante para extraer el agua.

El Sr Barroso pidió la palabra manifestando, que se opone a la proposición del Sr Alcalde por creer que para bajar la fuente antes debe hacerse el pilar en el llano del matadero, para recoger las aguas sobrantes de dicha fuente, abundaban en la misma opinión del Sr Barroso y así lo manifestaron los Sres Rubio y Gomer consumiendo un turno en pró del Sr Barroso; puesto a votación nominal se aprobó la proposición del Sr Alcalde por cinco votos en contra de los tres que emitieron los Sres Barroso, Rubio y Gomer.

El Sr Vera para fundamentar su voto, dijo que entendía que no era preciso que se hiciera el pilar según manifestara el Sr Barroso por no ser perentorio, toda vez no existen sobrantes de aguas, los demás Sres a excepción de los Sres Barroso, Rubio y Gomer, manifestaron su conformidad a lo dicho por el Sr Vera.

Creacion de un  
mercado de ganado  
en esta villa

El Sr Barroso hizo uso de la palabra, proponiendo; se cree un mercado de ganado en el Rodeo, el cual debe tener lugar todos los domingos, por que entiende que así se facilitarían mejor las transacciones o ventas del mismo, sin necesidad de que el que tenga que vender o comprar tenga que molestarse y molestar de puerta en puerta a los vecinos bien para comprar o vender.

Se acordó por unanimidad tomar en consideración la propuesta de Sr. Barroso y que se proceda a su tramitación hasta llevarla a cabo.

El Sr. Vera hizo uso de la palabra manifestando, que entendía debían simultanearse las obras para la construcción del Cuartel de la Guardia Civil con las obras de las Escuelas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna hora y quince minutos, firmando la presente acta los Sres. reunidos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

J. Fuentes Pedro Vera Manuel Estevez

Manuel Masot José Masot Fran<sup>co</sup> Dominguez

Juan B. Jimenez

Marinundo

Maritajo

Saturino Barroso

José Gomez

Cespeño Alvarez

2<sup>a</sup> Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 23 de Septiembre de 1925.

2<sup>o</sup> Cuatrimestre.

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez.

Concejales

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Estevez Matos

" Nicolás Rubio Garcia

" José Masot Soto

" Juan Ant<sup>o</sup> Ricon Rodriguez

" Manuel Cumpido Perez

En la villa de Oliva del Tero, a veintitres de Septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las veinte que es la señalada, reunidos los Sres. Concejales del Ayuntamiento Pleno, Presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, asistidos de mi el Secretario, con el fin de celebrar la segunda sesión ordinaria del segundo cuatrimestre, Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada

D. Raimundo Rastrojo Lucas. por los Señores Concejales.

"Francisco Dominguez Gutierrez. El Sr Vera propuso insistiendo en lo que tan-  
 "Manuel Marot Rodriguez. tas veces tiene dicho, que se lleve a efecto el  
 "Miguel Gonzalez Pecellin. acuerdo adoptado y que se construyan las escue-  
 las que el mismo refiere, invirtiendo la ma-  
 yor cantidad posible a ese fin hasta hacerle extensivo  
 a la construccion de otras y por lo pronto que se saque a  
 subasta inmediatamente las obras para la construccion  
 de tres escuelas ya acordado segun se ha dicho antes.

Construccion de  
Escuelas.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad y en vo-  
 tacion ordinaria, aprobar la mocion del Sr Vera.

Arriendo del Cam-  
po de Oliva a la  
Sociedad la "Benifica"

Se dio lectura de una comunicacion de la Sociedad  
 titulada "La Benifica" con domicilio en esta villa, con fe-  
 cha catorce del actual en la que se da conocimiento  
 a la Alcaldia que dicha Sociedad de Ganaderos y Labra-  
 dores acordó por unanimidad dirigirse a este Ayuntamiento  
 en pretension de que se arriende el "Campo de Oliva" pa-  
 ra el año agricola de 1925-26



El Ayuntamiento coincidiendo con la pretension de la  
 entidad referida acuerda arrendar para dicho año el re-  
 ferido "Campo de Oliva" y estudiará, para someter a la  
 aprobacion de este Ayuntamiento las condiciones que  
 formule las economicas y facultativas, la Comision de  
 Fomento del mismo, con la mayor brevedad posible.

Subasta de los  
granos procedentes  
de los terrargos de  
"Campo de Oliva"

Tambien acordó por unanimidad que los granos reco-  
 gidos de los terrargos del "Campo de Oliva" correspondientes  
 a este Ayuntamiento se proceda inmediatamente a su ena-  
 generacion en la forma acostumbrada o sea en subasta  
 publica por pujas a la llana, y dada la indole de la  
 procedencia de los granos sin mas formalidad que  
 el tramite de un sencillo expediente en que se haga  
 constar la tasacion peritica de los granos como base  
 para el tipo de subasta, fecha en que haya de tener  
 lugar, condiciones economicas y acta de adju-

dicación.

Obras en el poro del Camino de Fregenal El Sr. Pincon Rodriguez, propuso, que el mediod pilar procedente de la fuente "Cura" que no se ha tomado ninguna determinacion hasta ahora, se coloque junto al poro del camino de Fregenal, que este previa limpiara escrupulosa que le despoje de todas las inmundicias que en el hay depositadas se cubra con boveda, y que para extraer el agua se le dote de una bomba aspirante impelente.

Los Sres reunidos en votacion nominal acordaron segun proponia el Sr. Pincon Rodriguez en su anterior proposicion.

Reparacion en la llamada Fuente Nueva. El expresado Sr. Pincon Rodriguez, hizo nuevamen- te uso de la palabra manifestando que no ha de seguir por mas tiempo el abandono en que halla Oliva, la cerca que sirve de sostenimiento a los cantaros y vari- jas con la que transporta el agua por el publico de la llamada Fuente Nueva pues todo el se halla agu- jereado y propone que esos agujeros u horadaciones se tapen o cubran inmediatamente con el material que corresponda, mezcla de cal o arena y cemento.

El Ayuntamiento en votacion ordinaria aprobó la mocion del Sr. Pincon Rodriguez acordando se lleve a efecto inmediatamente sin indicacion de clase alguna.

En este estado y hallandose presente el Sr. Ins- pector Jefe Provincial de primera ensenanza, entera do del acuerdo referente a la construccion de edificios para escuelas, previa la venia del Sr. Alcalde Presi- dente que le concedió el uso de la palabra en raxon al caracter que aquel ostenta, de funcionario y uno de los mas importantes ramos de Administracion publi- ca, cual es la ensenanza, en felices y elocuentes frases exteriorizó la grau complacencia que le produjo el

acuerdo adoptado por la Corporacion Municipal de construir tres nuevos locales con destino a escuelas Nacionales para ensenanza en esta villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintiuna y un dia horas firmando la presente acta los Sres. reunidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

T. Quinto (Bajo Voto) Manuel Estevez

Manuel Morat Juan B. Rincon

Raimundo Pastor Regino Duarte

Francisco Dominguez

Jose Gomez José Morot Manuel Compañero

Nicolas Rubio

Leopoldo e Hernandez

3<sup>a</sup> Sesion ordinaria del  
Ayuntamiento Pleno celebra  
da el dia 24 de Sepbre de 1925  
2<sup>o</sup> Cuatrimestre

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez  
Concejales

" Pedro Vera Salgado

" Manuel Estevez Matos

" Juan Rocha Otero

" Nicolas Rubio Garcia

" Regino Duarte Matamoros

" Juan Ant<sup>o</sup> Rincon Rodriguez

" Raimundo Pastor Lucas

" José M<sup>o</sup> Gomez Gomez

" Manuel Morot Rodriguez

" José Morot Soto

En la villa de Oliva de Turis, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las veinte que es la señalada, reunidos los Sres. Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, Presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, con mi asistencia el Secretario, con el fin de celebrar la tercera sesion ordinaria del segundo cuatrimestre, Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada, por los Sres. Concejales.

Se dio lectura del pliego de condiciones facultativas y economicas, de orden de la

Pleigo de condi-  
 ciones para el  
 arriendo del Cam-  
 po de Oliva

Presidencia, por mi el Secretario, disentiendose amplia-  
 mente en su totalidad aquellas y una por una, ha-  
 ciendo uso de la palabra todos los Sres Concejales con gran minuciosidad, fijandose esta princi-  
 palmente en las condiciones 1<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup>, condenando  
 o sintetizando las opiniones de dichos Sres en la  
 forma siguiente, relativas al arriendo del "Campo de Oliva".

El Sr Concejales Sr. Tori Masot Soto, con palabra  
 elocvente, sostuvo el criterio de creer irrisorio la cantidad  
 o precio por el cual habia de salir a subasta el aprobe-  
 chamiento del "Campo de Oliva", pues tan enorme exten-  
 sion de terreno, mas de diez y seis mil fanegas, en ese  
 aprovechamiento, por mal que estuviera la montane-  
 ra, podian rendir doscientas mil pesetas.

El Sr Huarte, entendia asi lo dijo que si no en  
 la proporcion que decia el Sr Masot, el Campo de  
 Oliva valia mucho mas que la cantidad que se  
 habia fijado por la Comision.

El Sr Rocha sostuvo el criterio de que el dicho  
 Campo debia ser repartido entre los vecinos.

El Sr Dominguez se manifestó partidario  
 del arriendo pero creyendo debiera el precio ser  
 superior al señalado.

Los Sres Rastrojo y Gomez tambien sostubie-  
 ron el criterio del arrendamiento pero creyendo  
 se debiera subir el precio.

El Sr Masot Rodriguez, sostuvo el criterio de la  
 Comision estimando exageradas las apreciaciones  
 de los Sres anteriores.

Del mismo sentir fueron los Sres Rubio, Estevan,  
 Vera y Rincon.

El Sr Presidente hizo el resumen del debate, ha-  
 ciendo la critica de las distintas opiniones, para sos-  
 tener en sintesis que participaba del criterio de la

Comision de Fomento en este particular, toda vez que esta habia tenido muy presente qual Excmo Sr Duque de Medinaceli se han de abonar siete mil quinientas pesetas, diez y nueve mil ochocientas ochenta y cinco de contribucion, y otras gavelas, y sobre todo, integrando la sociedad todos los vecinos no hay perjuicio de clase alguna pues en lo que pudieran perjudicarse por un lado se beneficiaban por otro.



Por votacion nominal se aprobó el tipo de licitacion en votacion nominal a saber.

Votaron en pró del tipo de veintidos mil quinientas pesetas, los Sres Vera, Masot Rodriguez, Esteve, Pison Rodriguez y la Presidencia y en contra los Sres Duarte por veinticinco mil pesetas, Romiguero, Rastrojo y Gomez por treinta mil y Masot Soto por cuarenta mil.

Se discutio ampliamente la condicion 6.<sup>a</sup> y puesta a votacion y por nueve votos contra dos se aprobó, pero añadiendo lo siguiente con lo que queda totalmente modificada, "si fuere inferior a quince pesetas," debiendo por tanto quedar redactada en esta forma "6.<sup>a</sup> El arrendatario queda en libertad para señalar el precio de la parte que corresponda a cada vecino, despues de liquidados sus debitos, con el Ayuntamiento, si no fuere inferior a quince pesetas.

Votaron en contra sosteniendo que solo debia ser esa parte doce pesetas el Sr Masot Rodriguez y la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levanto la sesion siendo las veintituna y cuarenta minutos, firmando la presente acta los Sres reunidos, de todo lo cual

yó el Secretario, certifico = sobre raspado = doscientas mil pesetas = Vale

T. Fuentes      Pedro Vera      Manuel Esteviz

Manuel Morot      Juan A. Jimenez

Raimundo Pastor Trujillo      Jose Gomez

Regino Duarte

Fran<sup>co</sup> Dominguez

Juan Gomez

Alberto Sanchez

Saturino Barroso

Serrano

Nicolas Rubio

Juan Manuel Alvarez

1<sup>a</sup> Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebra da el dia 25 de Septiembre de 1925.

2<sup>o</sup> Cuatrimestre

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Esteviz Matos

" Manuel Morot Rodriguez

" Jose Mariot Soto

" Alberto Sanchez Serrano

" Juan Ant<sup>o</sup> Riveon Rodriguez

" Raimundo Pastor Trujillo

" Regino Duarte Matamoros

En la villa de Obiva de Terer a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintinueve, siendo la hora de las veinte que es la señalada, reunidos los señores Concejales de Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, Presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, con mi asistencia el Secretario, con el fin de celebrar la cuarta sesion ordinaria del segundo cuatrimestre. Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada por los señores Concejales.

El Sr. Presidente invito a su cuando

A. José M<sup>o</sup> Loma y Loma no era preciso, si los Señores Concejales manifestaran lo que si bien tuvieran pues que habiendose tratado en las precedentes sesiones de los asuntos que se expresan y no teniendo en la orden del día nada más que la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, extremo que ya quedaba cumplido, se vería en el caso de levantarse ésta si nadie hacía uso de la palabra.

Como nadie lo solicitara el Sr. Presidente dió por terminado el acto en cuyo mismo momento se presentó por D. Antonio Cumplido un escrito dirigido al Ayuntamiento del cual se dió lectura, suscrito por expresado Cumplido y con la firma y rubrica de Juan Rocha Galeano, por mera tolerancia, toda vez que la Alcaldía entiende de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Estatuto municipal que la presentación de dicho escrito debió serlo ante la Comisión municipal Permanente, y entiende que así debe hacerlo el recurrente, no obstante lo cual llevado en un amplio criterio y sin perjuicio de que los Señores Concejales resuelvan lo que hubiere lugar, dará cuenta en la próxima sesión de la Comisión Permanente, de mencionado escrito y del acuerdo que recayere sobre el mismo, al Pleno para que en su vista si su vez proceda según era pertinente en derecho.

Y habiendo terminado este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos, firmando la presente acta los Señores acerridos, de lo cual yo el secretario, certifico -

T. Loma      Miguel (Kest)      Pedro Vera  
 José Loma  
 Juan M<sup>o</sup> Jimón      Nicolás Rubio  
 Manuel Loma  
 Juan<sup>mo</sup> Dominguez      Alberto Jiménez  
 Juan<sup>mo</sup> Loma      Gregorio Alvarado

Supletoria de la del 26.

5<sup>a</sup> Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 28 de Septiembre de 1925

2<sup>o</sup> Cuatrimestre

Presidente

A Juan Fuentes Sanchez  
Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Pedro Vera Gallego

" Juan Ant<sup>o</sup> Pincón Rodríguez

" Nicolás Rubio García

" Manuel Estévez Matos

" Manuel Masot Rodríguez

" José Masot Ido

" Francisco Domínguez Gutiérrez

En la villa de Oñiva de Teur á veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinticinco, reunidos los Señores Concejales del Ayuntamiento Pleno, que al margen se expresaron, Presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la quinta sesión ordinaria del segundo cuatrimestre, que debió celebrarse antes de ayer, asistidos de mi el Secretario. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia la sesión de este día, Supletoria de la del veinticinco, que no pudo tener efecto por falta de asistencia de número legal de Señores

Concejales; se dió lectura en alta voz de la anterior sesión, por mi el Secretario, la que por unanimidad fue aprobada por los Señores Concejales, siendo la hora de las veinte que es la señalada.

Acuerdos recaídos por la Comisión Permanente sobre el escrito de Ant<sup>o</sup> Cumpido y Juan Rocha

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de acuerdo de la Comisión Permanente referente y motivado por el escrito que presentaron los Señores Don Antonio Cumpido y Don Juan Rocha Galeano en el que aparte de resolverse con un criterio amplio la cuestión que plantea sobre el arrendamiento y precio tipo para la subasta de los aprovechamientos de la finca del "Campo de Oñiva" que se desestima en absoluto, en orden á las frases injuriosas y calumniosas que se contienen en dicho escrito para la honorabilidad de la Corporación municipal y cuyo detalle se expresa minuciosamente en el acta de la sesión de la Permanente de veinticinco del actual se sintetizaron y pide se ratifiquen al Pleno los acuerdos

siguientes.

1.º Que no ha lugar á admitir la proposicion del escrito, de los Sres. Cumplido y Rocha desestimandola en todas sus partes, toda vez que el Ayuntamiento Pleno acordando el arrendamiento del aprovechamiento de la Herrería Comunal, en pública subasta así como fijando el tipo ó precio, base para ella, obró dentro del círculo de sus atribuciones y de acuerdo con la disposicion 3.ª del artículo 159 ya citado, sin que puedan existir indicios de inmoralidad por cuanto siendo el arrendamiento mediante subasta pública pueden éstos bien concurrir á ella, ó buscar quien concorra y disfrutar de los beneficios que maliciosamente suponen reciben otros.

2.º Presentar en el Juzgado de Instrucción del partido de denuncia criminal contra los expresados Cumplido y Rocha, por si fueren constitutivos de los delitos de calumnia é injuria los conceptos y frases que su escrito contiene tales como "que este Ayuntamiento no ha debido buscar una superchería para entregar la Herrería á la Sociedad "La Benéfica" como se hizo el año anterior;" "que es una injusticia irritante el intentar el arriendo" "que se trata de burlar el artículo 159 del Estatuto municipal, perjudicando los intereses del presupuesto municipal en mas de 60,000 pesetas, que quedan á favor de una Junta Directiva de "La Benéfica" S.º

3.º Dar conocimiento al Pleno de la presente mocion y acuerdos, para que con conocimiento del asunto acuerde lo que estime oportuno.

4.º Comunicar á la Sociedad "La Benéfica" las injurias y calumnias de que ha sido objeto por los Sres. Cumplido y Rocha en el escrito presentado y de que se ha hecho referencia y de la accion que este Ayuntamiento



tamiento se propone entablar contra expresados sujetos por si quisiera coadyuvar a ella.

50 Notificar a los Sres. Cumpido y Rocha, autores del escrito referido tantas veces, en forma, el acuerdo que ha de condenarse en el expediente que se instruya, en el oportuno decreto de la Alcaldia.

Los Sres. presentes acordaron de conformidad en absoluto con la proposicion de la Presidencia haciendo suyo el acuerdo que precede de la Comision Permanente.

Acuerdo sobre el Pilar de la Plaza de Alfonso XIII.

El Sr. Matos propone que el pilar de la Plaza de Alfonso XIII desaparezca como ha desaparecido como ha desaparecido el de la Fuente del Cura, pues existe la misma razon que para aquella.

Asi se acuerda por unanimidad pero hasta tanto que los medios de la Corporacion lo permitan, no se podrá llevarse a efecto.

Chora, terminacion Calle P. Rivera

El Sr. Matos tambien propuso se averigüe si el individuo que tiene terreno en lo alto del sitio de la Cabera, terminacion de la Calle Primito de Rivera, con una chora, es dueño de dicho terreno o a titulo de que ha podido construirla y caso de ser suyo que se le obligue a demolerla o quitarla por ser contraria a la estética u ornato publico y caso de construir vivienda lo verifique de acuerdo con la Comision de Fomento.

El Pleno acuerda por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Sr. Matos.

Arbitrio de bailes

El Sr. Vera preguntó si se cobra el arbitrio de bailes y que de ser asi, se le facilite nota de lo cobrado y de la persona que ha pagado.

El Sr. Presidente manifestó se atenderá al ruego del Sr. Vera.

Frono Alcautanda

El Sr. Matos dice: que con arreglo a lo acordado antes en otras sesiones debe excitarse el celo y

Calleja de Vera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

hasta obligarse si es posible a los vecinos de la Calleja de Terer, y segundo trozo de la Calle Primo de Rivera a la construccion de la alcantarilla de la misma Calleja y en su caso que ayude el Ayuntamiento.

Iguualmente la Corporacion acuerda por unanimidad la proposicion del Sr. Matos.

Venta de los granos de los terrenos del campo de Oliva.

Asimismo a propuesta de mismo Sr. acordose se anuncie la venta del grano a precio de tasa el dia treinta del corriente mes, y caso de no haber comprador, ofrezca lo a ese mismo precio a la Junta provincial de Albaritos y de no aceptarlo solicitar autorizacion de la misma para verificar la venta en la forma que mejor se pueda. En cuanto a la avena se ponga a la venta al precio que tan el perito A Jose Guimplido Galvan.

Y no habiundo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintituna horas y treinta minutos, firmando la presente acta los Sres. reunidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico = sobre raspado = posible = vale

M. Matos      Pedro Verna      Mariano Fuente

Mmanuel Estreza      Manuel Moset

José Morot      José Gomez      Francisco Dominguez

Raimundo Paytraja

Protasti      Regino Duarte      Mateo Bellis  
Juan Tium

Juvenal Alvarez



6.ª Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 1925. por el Ayuntamiento Pleno

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

A. Miquel Matos Castilla

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Estever Matos

" Saturnino Barrero Barreros

" José Masot Soto

" José Gomez Gomez

" Juan Ant. Rincón Rodríguez

" Alberto Sanchez Sobrano

" Francisco Dominguez Gutierrez

" Manuel Campido Perer

" Manuel Masot Rodríguez

En la villa de Oliva de Terer á veintinueve de Septiembre de mil novecientos veinticinco, siendo la hora veinte que es la señalada, reunidos los Sres Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, Presididos por el Sr Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, con mi asistencia el Secretario, con el fin de celebrar la sexta y última sesion ordinaria del segundo cuatrimestre. Abierta que fué y declarada publica por la Presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del acta de la sesion anterior la que por unanimidad fué aprobada por los Sres Concejales.

Discusion sobre el pilar de la plaza de Alfonso XIII

El Sr Barrero con la venia de la Presidencia hizo uso de la palabra manifestando que no debe quitarse el pilar de la Plaza de Alfonso XIII por la gran escasez de agua para las muchas caballerias que hay en el pueblo y en caso de quitarse que se reconcentre con las del pilar de la Fuente del Cura á otro que se haga nuevo á la terminacion de la Calle Claudio Emptrauo.

El Sr Concejal Sanchez se adhieren á lo manifestado por el Sr Barrero.

El Sr Rincón dice, que eso de las aguas está acordado, replicandole el Sr Barrero, que eso se refiere á las de la Fuente del Cura.

El Sr Presidente estima que no puede hacerse ahora aun cuando se votara la proposicion del Sr Barrero por no haber consignacion en el presupuesto.

El Sr Vera manifiesta que á su juicio debe es-

tudiarse detenidamente si la utilidad que pueda reportar esa recogida de aguas en beneficio de unos pocos queda compensada con el gasto que habria de hacerse a espensa de todos o sea con dinero del presupuesto.

De la misma opinion que el Sr Vera y asi lo dijo fui el Sr Masot Rodriguez, añadiendo que debe tenerse en cuenta que es muy poca el agua que puede de la que se quiere aprovecharse dado que su extraccion se verifica para llenar los cantaros o vasijas por medio de una bomba raron por la cual el estipendio seria exagerado para recoger esa pequeña cantidad que se puede verter para llenar esas vasijas.

De la misma opinion fueron los Sres Risco y Matos

Proposición del Sr Sanchez Serrano referente al arriendo de la casa telegrafos

El Sr Sanchez hizo uso de la palabra manifestando, que habia recibido encargo de su Sr hermano A. Vicente para que hiciera presente al Ayuntamiento que habiendo terminado el contrato de arrendamiento de la casa Calle Espiritu Santo destinada al Telegrafo y vivienda del Oficial que le sirve, pretendia el dueño que se prorrogase o renovarse el precio que ser tres pesetas diarias.

El Sr Presidente manifestó que le parecia muy excesivo dicho precio, pues habiendose hecho el contrato fenecido de arrendamiento de dicha casa en 1923 en una peseta, cincuenta centimos diarias se pretendiera ahora doblar el precio.

De la misma opinion fueron los demas Sres Concejales a excepcion del Sr Sanchez y se acordó por todos menos por dicho Sr Sanchez, proponer como precio el aumento de 0,75 centimos, setenta y cinco centimos por dia o sea, dos pesetas, veinticinco centimos en



junto, y autorizar al Presidente para formalizar contrato con el dueño.  
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanto la sesion, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico =

M. Matos (Pedro Vera) M. Fuentes  
 Manuel Estevez  
 Juan Juan Manuel Masot Jose Masot (Alfonso Espinosa Ferrando)  
 Manuel Campalido Regino Duarte Jose Gomez (Miguel Pece) (Miguel Pece)  
 Saturnino Navarro Raimundo Pastrojo Juan Domingo  
 Juan B. Rincon  
 Eusebio Alvarez

Sesion extraordinaria del  
 dia 10 de Octubre de 1925  
 Presidente  
 Don Miguel Matos Castilla  
 Concejales  
 " Pedro Vera Gallego  
 " Manuel Estover Matos  
 " Manuel Masot Rodriguez  
 " Jose Masot Soto  
 " Jose Gomez y Gomez  
 " Miguel Gonzalez Pece  
 " Regino Duarte Matamoros  
 " Francisco Dominguez Gutierrez  
 " Raimundo Pastrojo Lucas  
 " Mariano Fuentes Pece  
 " Juan Rocha Olleros.

En la villa de Oliva de Terer, a 10 de Octubre de mil novecientos veinticinco; siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, Presididos por D. Miguel Matos Castilla, 1º Teniente de Alcalde en funciones por ausencia del Titular, los Sres. Concejales que al margen se expresa, asistidos de mi el infrascripto Secretario con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia para la que fueron especialmente convocados. Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó por todos los presentes.

Se acordó aprobar condicionalmente, por si se



Subasta de presentaron reclamaciones dentro de los cinco dias, a las obras de probar la subasta de las obras para la construccion de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en esta villa en de la Guo Civil sitio del Rodeo, declarando adjudicado definitivamente el remate, que la Presidencia declaró provisional en la subasta de dichas obras que tuvo lugar en esta Casa Consistorial a la hora doce del dia seis a favor de los que resultaron mejores postores y que lo fueron D. Mateo Ortega Gamero, lote de Albañileria en la cantidad de quinientos mil novecientas noventa y ocho pesetas, a D. Constantino Ortega Perer, lote de Herreria en la cantidad de setecientos veinte pesetas y el lote de Carpinteria a D. Francisco Tombero Gonzalez en la cantidad de cuatro mil cincuenta pesetas, quedando ademas obligados a las condiciones consignadas en el expediente de su raron, debiendoles comunicar este acuerdo a los efectos que aquel comprende, luego sea firme, si en el tiempo señalado no se produjeren reclamaciones.

Se acordó que el acarreo de materiales para la construccion de la Casa Cuartel de la Guardia Civil se concierten autorisandose a ese efecto a la Alcaldia, pudiendo servir de base para la orientacion de los contratos que hayan de celebrarse el informe que ha sido facultado por el Perito municipal, que calcula pueden acarrear, el metro cubico de piedra en dos pesetas y calculando en 450 metros que son los que hay que acarrear y la carga de arena a setenta y cinco centimos y cañiz de cal a dos pesetas, cincuenta centimos.

Se dió lectura del escrito presentado por el Sr. Rocha heredo de Juan Galeano fecha siete del actual dirigido al Alcalde y Ayuntamiento solicitando se revoque el acuerdo de subastar el Campo de Oliva. En el momento de terminarse la lectura se retiró del Salon de sesiones el Concejal Don Juan Rocha Ollero, por que se iba a deliberar sobre el

escrito antes referido suscrito por su Sr padre.

El Sr Alcalde hizo uso de la palabra manifestando que hacia suyas las razones expuestas en la sesion de la Comision permanente celebrada en 26 de Septiembre ultimo, por el Presidente de ella D. Juan Fuentes Sanchez y proponia que siendo de la competencia en cuanto al fondo la atribucion que a los Ayuntamientos confiere el Estatuto municipal para arrendar el aprovechamiento de los bienes comunales, debiera desestimarse la pretension del recurrente manteniendo el acuerdo de esta Corporacion de 23 de Septiembre ultimo y desestimarse igualmente la pretension del Sr Rocha por cuanto tampoco se halla comprendida su resolucion en el artº 257 del Estatuto municipal toda vez que no aparece lesionado ningun derecho de caracter civil del referido Sr Rocha por virtud del acuerdo municipal de arrendar el Campo de Oliva.

Puesta a votacion la proposicion del Sr Presidente despues de hacer uso de la palabra los Sres Vera, Masot y Dominguez que abundaron en la misma opinion del Sr Alcalde resultó aprobarse en votacion ordinaria por todos los Sres presentes a dicho acto acordandose igualmente se notifique este acuerdo al Sr Rocha para que haga el uso que a su derecho conenga, bien desistiendo de su accion por haber sido desestimada su pretension o interponga accion civil en el plazo de treinta dias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente levanto la sesion, siendo las veintituna horas y veintinueve minutos, de que, como Secretario, certifico

M Masot

Manuel Estevéz

Saturino Barron

Juan B. Jimenez

José Morot

Juan Dominguez

Pedro Vera



Nicolas Rubio Jose Gomez

Manuel Cumpido

Regino Suarez

Horacio Fuentes  
Raimundo Sotrojo

Eugenio Alvarez

Session extraordinaria  
del Ayuntamiento Pleno celebrada  
el dia 2 de Noviembre de 1925.

Presidente

H. Miguel Matos Castilla

Concejales

" Manuel Matos Rodriguez

" Jose Matos Soto

" Manuel Cumpido Perer

" Francisco Dominguez Gutierrez

" Manuel Estevan Matos

" Jose Gomez y Gomez

" Nicolas Rubio Garcia

" Saturnino Barroso Barroso

" Jose Ant<sup>o</sup> Rieco Rodriguez

En la villa de Oliva de Serer, sien-  
do las diez y nueve horas del dia dos  
de Noviembre de mil novecientos vein-  
ticinco, Reunidos los Sres Concejales del  
Ayuntamiento Pleno que al margen  
se designan, Presididos por el Sr Pri-  
mer Excmte de Alcalde en funciones  
de Alcalde D. Miguel Matos Castilla  
por ausencia del Titular, con el fin  
de celebrar esta session extraordinaria  
para la que fueron especialmente  
convocados.

Hada lectura de la extraordina-  
ria celebrada el dia diez de octubre ul-  
timo, fue por unanimidad aprobada  
por todos los Sres presentes.

Se dio igualmente lectura a la papcleta de convocatoria  
- Repartos de utili y despues de amplia deliberacion se acordó por unanimi-  
dades de los años 1924-25 y 1925-26, habida consideracion de que los arbitrios creados  
o que se creen son insuficientes, recurrir al repartimien-  
to que autoriza el Estatuto municipal y de conformi-  
dad con lo dispuesto en el articulo 5.º 2.º de dicho Cuer-  
po legal, solicitar especial autorizacion del Delegado  
de Hacienda de esta provincia para la confeccion de  
dichos repartos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr Presidente levanto la session siendo la hora  
veinte, extendiendose de ella la presente de todo lo

cuál yo el secretario certifico  
 T. Fuentes Manuel Estiver

Saturmino Barroso

Miguel Pece

Manuel Masot

Francisco Dominguez

Jose Masot

Nicolas Rubio

Miguel Matos

Manuel Compañudo

Jose Gomez

Juan A. Pincon Leopoldo Alvarez

Sesion extraordinaria  
celebrada el dia 16 de Noviembre de 1925.

Presidente

D. Juan Fuentes Saucher.

Concejales

D. Miguel Matos Castilla

" Manuel Estiver Matos

" Saturmino Barroso Barroso

" Manuel Masot Rodriguez

" Miguel Gonzalez Pece

" Mariano Fuentes Pece

" Jose Masot Soto

" Nicolas Rubio Garcia

" Juan A. Pincon Rodriguez

" Francisco Dominguez Gutierrez

En la villa de Oliva de Terer, a las diecinueve horas del dia diecinueve de Noviembre de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores que al margen se expresa, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Saucher, asistidos de mi el infrascripto secretario, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, se dio lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada por todos los señores presentes.

Se acordó por unanimidad ratificar, previa

lectura de la comunicacion del Sr Teniente Coronel  
 1<sup>o</sup> Jefe del Cuerpo de Carabineros de la Comandancia de  
 Badajoz de fecha seis del actual, el acuerdo del A-  
 yuntamiento en la sesion de ocho de Marzo de mil  
 noventa y tres, de cesion gratuita de terrenos  
 en el sitio "Campo de Oliva" para la construccion de  
 la Casa Cuartel donde alojar las fuercas de ese Ins-  
 tituto residentes en esta poblacion con todas las cir-  
 cunstancias que en dicho acuerdo se consignan y al  
 que se remite y no se transcribe en evitacion de su-  
 peras repeticiones, y nombrar para que otorgue en nom-  
 bre del Ayuntamiento la correspondiente escritura  
 al Sr Presidente con asistencia tambien a dicho  
 acto del Sr segundo Teniente de Alcalde con la  
 mision que antes tubieran los Regidores Sindicos  
 a los cuales se les facultan con toda la amplitud  
 que fuere menester, aceptando desde luego la per-  
 sonalidad del Teniente de dicho Instituto D. Teodo-  
 ro Gicocetua Igarregui, que llevara la representa-  
 cion de la Comandancia expresada en el Cuerpo  
 de Carabineros de Badajoz.

Y no habiundo mas asuntos de que tratar  
 comprendidos en la papelita de convocatorias, el  
 Sr Presidente mando levantar la sesion siendo  
 las veinte horas, extendiendose de ella la presente  
 acta que firman los Sres reunidos, de que certi-  
 ficof = Entre líneas = Jefe = vale

Y Tuente Manuel Estover Franc<sup>co</sup> Dominguez

Nicolas Rubio

Manuel Masot Al (Mator)

Juan de Rincon

José Masot

Saturino Barrero

M. Tuente

Eugenio Alvarez

Sesion extraordinaria celebrada en la villa de Oliva de Terer el dia 23 de Noviembre de 1925

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Manuel Esteban Matos

" Francisco Dominguez Gutierrez

" Nicolas Rubio Garcia

" Manuel Masot Rodriguez

" Jose Masot Soto

" Miguel Matos Castillos

" Miguel Gonzalez Picellin

" Juan A. Riveon Rodriguez

" Jose Torun y Torun

" Saturnino Barron Barron

" Mariano Fuentes Picellin

En la villa de Oliva de Terer a las diecinueve horas del dia veintitres de Noviembre de mil novecientos veinticinco; reunidos los Sres Concejales del Ayuntamiento pleno que el margen se designan, Presididos por el Sr Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habian sido especialmente convocados.

Dada lectura de la extraordinaria celebrada el dia dieciseis del corriente mes, fue por unanimidad aprobada por todos los Sres presentes.

Seguidamente se procedio a la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de evaluacion, parte Real y Personal, a los efectos de la confeccion del repartimientos a que se contrae el P.A. de 11 de Septiembre de 1918 y a tenor del articulo 75 del mismo con los correspondientes comprobantes que fueron leidos, asi como las prescripciones del Estatuto Municipal.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos.

- a) Lista de contribuyentes por rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
- a)- Lista de contribuyentes por rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino.
- b) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este termino.
- c) Lista de contribuyentes por industrial y comercio por

Decombramiento comision  
no evaluacion parte real y  
personal para el repartim.  
utilidad 1925-26

orden de mayor á menor cuota, domiciliados en el término

d) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia al último aprobado.

Todos los precedentes documentos, previamente estejados, salvo error u omisión involuntaria, con los antecedentes de donde proceden, se hallan conformes con estos y á ellos me remito.

Padrón y matrícula industrial, Padrón de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente á la designación de:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento.

Don Crisanto Gómez Ferrado, mayor contribuyente, por rustica domiciliado en este término.

Excmo Sr. Duque de Medinaceli, mayor contribuyente por rustica, domiciliado fuera del término.

Don Francisco Pacheco Gómez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don José Masot Soto, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Don José M<sup>o</sup> Rangel Palacios, representante del Sindicato agrícola, en las condiciones prefijadas por el artículo 69 de mentado R. A. domicilio en este término.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Parroquia única.

Don José Guerra Lechuga cura párroco.

Don Filomeno Gómez Palacios, contribuyente por rustica residente y domiciliado.

Don José Pimienta Coronado, id por urbana id. id.

Don José M<sup>o</sup> Ecodoro Gata, id por Industrial id. id.

Al mismo tiempo igualmente acuerdo, en pre-



vision de que por algunos de los señores anteriormente nombrados, se pudiera aducir alguna incapacidad o excusa admisible, para suplir a él o a los que fueren los señores siguientes.

Parte real

Don Felix Gomez y Gomez, mayor contribuyente por rustica.  
 " Juan Pacheco Gomez, id id por urbana  
 " Martin Sanchez Maner, id id por industrial

Parte personal

A. Venancio Gomez Diaz, mayor contribuyente por rustica.  
 " Benigno Pacheco Gomez, id id por urbana  
 " Jesus Comado Ramos, id id por industrial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar comprendidos en la papeleta de convocatoria, el señor Presidente mandó levantar la sesion, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico =

F. Tuent

M. Masot

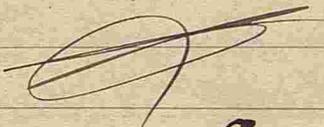


Fran<sup>co</sup> Dominguez

Mig<sup>uel</sup> Puelin

Manuel Masot

Juan B. Primon

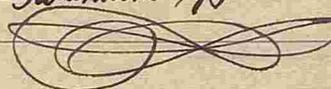


Nicolas Rubio

José Gómez

Saturinio Barro

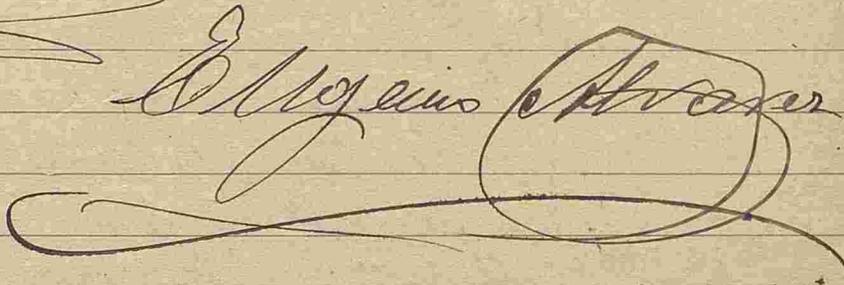
M. Tuent



Manuel Estvez

Mariano Tuent

Gregorio Alvarez



Sesion extraordinaria.  
del dia 28 de Noviembre 1925.

Presidente

Don Juan Fuentes Saucher.

Concejales

" Miquel Matos Castilla

" Miquel Gonzalez Pecellin

" Francisco Dominguez Gutierrez

" Manuel Masot Rodriguez

" Juan Ant<sup>o</sup> Rincon Rodriguez

" Nicolas Rubio Garcia

" Juan Rocha Ollerof

" Jose Gomez y Gomez

" Saturnino Barroso Barroso

" Mariano Fuentes Pecellin

" Manuel Estever Matos.

En la villa de Oliva de Terer, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Saucher, los Sres que al margen se expresa, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno. Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, siendo la hora diez y ocho, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz del acta de la anterior; fue por unanimidad aprobada por todos los Sres presentes.

Tambien por unanimidad se acordó:

Cuentas municipales de los años 1900, 1901 y 1909

1.º Que no habiendo podido examinar las cuentas que se han puesto de manifiesto y resolver en cuanto a los reparos que contienen dichas cuentas que son las correspondientes a los años 1900; 1901 y 1909 que fueron remitidas a este Ayuntamiento para que cumpliendo lo dispuesto en el apartado b. de la primera disposicion transitoria del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, para que, si fueran confirmados los reparos haciendo efectivas las responsabilidades o acordar su aprobacion definitiva, se acuerda por unanimidad quedu para estudio hasta la proxima sesion en que se acordara lo que estime oportuno.

Comision para gestionar de la Diput<sup>on</sup> el mejoramiento de caminos vecinales

2.º Nombrar una Comision compuesta del Sr. Alcalde, el Concejale Sr. Fuentes Pecellin y el Interventor de fondos municipales, autorizada

dolos para que gestionen cerca de la Diputación provincial el auxilio para el mejoramiento ó apertura de caminos vecinales.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesion siendo las diecinueve horas, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de todo lo cual yo el secretario, certifico. =

J. Fuentes M. Matos

Pedro Vera

Mig. Becerra

José Morot

Fran. Domingo

Manuel Campiolo

Manuel Estevan

Mariano Fuentes

Juan B. Pimón

Manuel Morot

José Gómez

Cecilio Moros

Sesion extraordinaria del dia 7 de Diciembre de 1925

Presidente.

A. Juan Fuentes Sanchez.

Concejales.

" Miguel Matos Castilla

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Estevan Matos

" Miguel Gouardier Becerra

" Manuel Campiolo Perez

" José Morot Soto

En la villa de Oliva de Tercer, siendo las dieciocho horas de dia siete de Diciembre de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. que al margen se expresa, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, asistidos de mi el infrascripto Secretario con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada publica por

la Presidencia, se dió lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Se dió lectura tambien de la papelita de convocatoria y respecto de los extremos que comprende se adoptaron por unanimidad los siguientes

### Acuerdos.

1.º Que las cuentas correspondientes a los A.º Juan<sup>co</sup> Rominguer Gutierrez años 1.900, 1901 y 1.909 que fueron de vuelta por el Gobierno Civil para que Manuel Masot Rodriguez cumpliendo lo dispuesto en el apartado b) de la primera disposicion transitoria del Reglamento de 23 de

Agosto de 1.924, se aprobaron o se exigieran las responsabilidades o los reparos que se le hicieran, acuerdan por unanimidad se pongan al publico de manifiesto por quince dias y despues que transcurran traerlas al Pleno para acordar lo que estimen oportuno.

2.º Se acordó por unanimidad de los señores reunidos, ofrecer a la Excmo Diputacion provincial, contribuir para el camino vecinal de esta poblacion a la Villa de Zaimos con el terreno de este termino y con el treinta y cinco por ciento de su coste y para el de Valencia del Bombuey tambien con el terreno correspondiente y con el 40 por ciento de su coste.

3.º Aprobar la transferencia de crédito que ha hecho la Comision permanente por valor de diez mil pesetas, tal como se propone por la misma y consta del expediente de su raron que ha sido puesto de manifiesto en este acta y cuyo pormenor aparece tambien de la



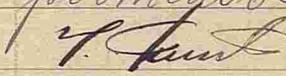
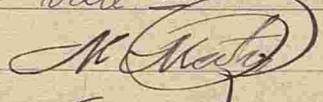
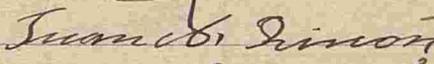
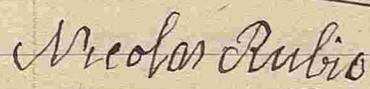
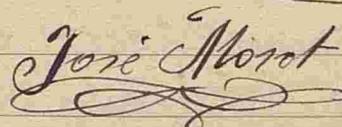
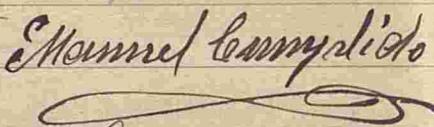
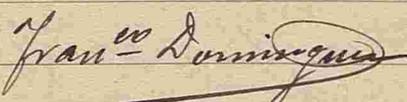
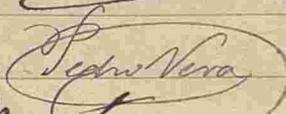
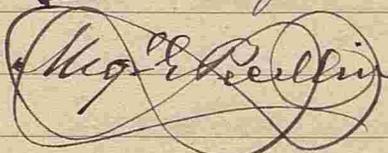
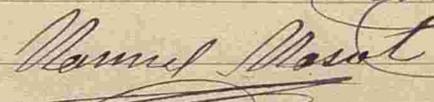
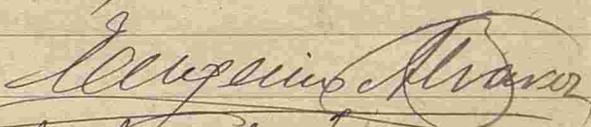
Exponer al publico por 15 dias las cuentas municipales de 1900, 1901 y 1909

Ofrecimiento a la Diputacion para la construccion de caminos vecinales

Transferencia de credito por valor de 10,000 pesetas.

mocion de Sr. Alcalde que obra en el acta (y cuyo pormenor) de la sesion del dia catorce de Noviembre ultimo, y la que aqui se da por reproducida, aun cuando no se transcribe en evitacion de inutilis repeticiones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesion, siendo las diecinueve horas, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de que certifico. - Entre parentesis - y cuyo pormenor = No vale =

Sesion extraordinaria en la villa de Oliva de Terer, siendo del dia 15 de Enero de 1926 las once horas del dia quince de Enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los Sres. del margen, presididos por el Sr. Alcalde A. Juan Fuentes Sanchez, que declaro abierta la sesion. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó y se dio lectura tambien a la papuleta de segunda convocatoria, pues no pudo celebrarse en primera por falta de numero suficiente de Sres. Concejales, y tenia por objeto seguir la

D. Manuel Cumplido Perro	misma autorizar el acta de alistamiento
Nicolas Rubio Garcia	to de los moros del actual recemplazo y
Delegado Militar	acordar a cerca de las exclusiones e in-
Manuel Estever Matos	clusiones solicitadas por los moros del
	mismo. Comprendi dicho alistamiento

Acta de alistamiento  
de moros para el ac-  
tual recemplazo

su relacion en esta, en evitacion de inutilis re-  
peticiones, maxime, cuando en la pertinente al  
expediente general se suscribe por todos los a-  
sistentes a este acto, por lo que dicha relacion  
o lista, se da en este lugar por reproducida, re-  
mitiendose a aquella, de la que se dió lectura,  
asi como de los documentos que tambien se  
indican en referida acta.

Acuerdan por unanimidad de conformi-  
dad con lo ordenado por la Alcaldia en su de-  
creto de diez del actual, acceder a las pretensio-  
nes de inclusion y exclusion del alistamiento  
de los distintos moros que lo han solicitado  
en uno u otro sentido, de cuyas circunstancias  
se dió lectura, constando igualmente en el expe-  
diente de su raxon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
por el Sr. Presidente, se mandó levantar la sesion  
siendo las tres horas, extendiendose de ella la  
presente acta que firman todos los Sres. reuni-  
dos, de yo el Secretario certifico = El Delegado Militar

J. Sant M. (Kod) Manuel Estever

Manuel Cumplido Juan B. Jimenez  
Jose Mont  
Fran<sup>co</sup> Dominguez Nicolas Rubio  
Manuel Matos  
Alf. Scellin  
L. J. Alvarez

1<sup>a</sup> Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 20 de Enero de 1926.

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez

Concejals.

" Miguel Matos Castilla

" Miguel Gonzalez Pecellin

" Manuel Masot Rodriguez

" Francisco Romiquero Gutierrez

" Manuel Cumpido Perez

" Jose Masot Poto

" Nicolas Rubio Garcia

" Juan Ant<sup>o</sup> Rincou Rodriguez

" Manuel Esteves Matos.

En la villa de Oliva de Seron, siendo las diecinueve horas del dia veinte de Enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los señores de margen, asistidos de mi el Secretario, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, que declaró abierta la sesion. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por los mismos sin protesta de clase alguna y se adoptaron los siguientes.

Acuerdos.

1.<sup>o</sup> De conformidad en un todo con el primer particular de la orden del dia, adherirse a las proposiciones

Nombramiento de hijos adoptivos de Extremadura a los señores Seres Generales Primo de Rivera y Losada, y el último de la provincia

del Concejal del Excmo Ayuntamiento de Almenara de Matias Villegas y al acuerdo del mismo, de nombrar hijo adoptivo de Extremadura al Excmo Sr. Teniente General Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja e hijo adoptivo de la provincia de Badajoz, al Excmo Sr. General Don Luis Losada y Ortiz de Zárate, Gobernador Civil de la misma y que se remita certificación de este acuerdo, que se adoptó por unanimidad, al Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento expresado.

Contribuir con 50 pt<sup>as</sup> para el Archivo de Colon

2.<sup>o</sup> - Contribuir con cincuenta pesetas para adquirir el archivo de Colon, que interesa el Sr. Alcalde de Badajoz en su carta particular circular de 14 de Enero corriente, enviándose dicha suma inmediatamente; y expresado acuerdo adoptóse igualmente por unanimidad.

Union de Municipios

3.<sup>o</sup> - Que se tome en consideracion para estudio la circular de la Comision ejecutiva de la

union de municipios españoles y luego se co-  
nozca perfectamente la finalidad que en-  
vuelve, adherirse o no segun se estime pro-  
cedente.

Dimision del Depositario



4.º - No admitir la dimision del Deposi-  
tario de fondos municipales, y como esta se  
funda en lo exiguo de la retribucion que  
percibe, invitarle a que la retire y que pun-  
tualice cuales sean sus aspiraciones econó-  
micas para el desempeño del mismo.

Solicitud de la profe-  
sora en partos sobre  
aumento de sueldo

5.º - Se tome en consideracion la solicitud  
de la profesora en partos D.ª Luisa Pitel Rau-  
gel y que en el proximo presupuesto se eleve  
su asignacion a la cantidad de mil pesetas,  
y haciendose saber a los pobres de la beneficen-  
cia municipal, que la prestacion de su asisten-  
cia ha de ser perfectamente gratuita.

Renuncia del Médico-  
Titular D. Ricardo Fuentes

6.º - Admitir la renuncia del Médico Titular  
Don José Ricardo Fuentes Pcellin, el cual cesar-  
á en el desempeño de la misma en fin del  
presente mes. La vacante producida, si sea  
su provision o amortizacion queda en esta-  
dio, proponiendose una u otra cosa dentro  
del periodo de sesiones de esta reunion cua-  
trimestral del pleno.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar comprendidos en la orden del dia, por el Sr.  
Presidente se mandó levantar la sesion, exten-  
diendose de ella la presente acta, que firman  
todos los ctres reunidos, de que certifico =

*J. Fuentes*      *N. (Madriz)*  
*Manuel Estévez*  
*Saturanio Barroso*      *Nicolás Rubio*

Mamuel Cuyplido

Francisco Dominguez

Juan Fuentes

José Morot

Mamuel Masot

Miguel Recellin

Juan A. Dimon

Juvenal Arana

2ª sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el dia 22 de enero de 1926 en segunda convocatoria

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estever Matos

" Miguel Goualer Recellin

" Manuel Morot Rodriguez

" José Morot Soto

" Mariano Fuentes Recellin

" Manuel Cuyplido Perez

" Nicolas Rubio Garcia

" Saturnino Barrero Barrero

" Francisco Dominguez Gutierrez

En la villa de Oliva de Terer, siendo las diecinueve horas del dia veintidos de enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, que declaró abierta la sesion. Se dio lectura por mi el infrascripto Secretario, del acta de la anterior y se aprobó y autorizó en esta que se celebra como supletoria del dia veintiseis que no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero legal de señores Concejales a ella y se tomaron los siguientes

Acuerdos.

1º Aumentar en doscientas cincuenta pesetas en el proximo presupuesto la dotacion del haber del Depositario de fondos municipales, de modo que quedará totalizado en mil quinientas pesetas.

Aumento haber del Depositario

Aprobacion de la Ordenanza sobre prestacion personal.

2º - Se aprobó por unanimidad la ordenanza municipal sobre prestacion personal, la cual se rá sometida a la sancion de la Superioridad y con el fin de que rija durante tres ejercicios económicos a contar del actual y cuyo tenor literal dice así:

" Ayuntamiento de Oliva de Terer. - Provincia de Badajoz.  
Ordenanza municipal, sobre prestacion personal.

Artículo 1.º Con arreglo al artículo 524, de Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y al objeto de atender á la recomposicion y conservacion de los caminos vecinales de este término; de las calles de la poblacion y en general para el fomento de las obras públicas municipales, se establece como recurso municipal, la prestacion personal.

Artículo 2.º Quedan obligados á tal prestacion, todos los residentes varones por su trabajo personal, y ademas los que tuvieran carros de transportes ó de labor, y caballerias para trabajo ó silla, por el que rindan dichos vehiculos y caballerias.

Artículo 3.º Quedan exentos á los efectos del artículo anterior, los menores de dieciocho años, y los mayores de cincuenta; los imposibilitados físicamente; los reclusos en establecimientos penitenciarios; las Autoridades civiles; los Sacerdotes del Culto católico; los Maestros de instruccion primaria; y los militares mientras permanezcan en filas.

Artículo 4.º - La prestacion personal, no podrá exceder de cinco dias al año, ni de tres consecutivos, y será redimible á los siguientes tipos:

Por cada jornal de los individuos obligados á ello	3.00 pt
Por cada Caballeria mayor	3.75 "
Por cada "del menor	2.00 "
Por cada carro con dos caballerias	15.00 "
Por cada "del con tres "del	17.50 "
Por cada "del con cuatro "del	20.00 "

Artículo 5.º - Anualmente en el primer cuatrimestre de ejercicio y durante rija esta Ordenanza, se formará el padron de contribuyentes por esta exaccion, el cual constituirá la base inmediata para la imposicion de la misma y una vez apro-

bado por el Ayuntamiento pleno, será objeto de exposición al público, por un plazo no menor de diez días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, á los efectos de reclamación por los contribuyentes, entendiéndose que, transcurrido dicho plazo será desestimada toda reclamación posterior por extemporánea.

Artículo 6.º La Comisión municipal permanente procederá á la aplicación de esta exacción, cuando lo estime oportuno en cada ejercicio económico, y siempre para los fines indicados en el artículo 4.º de esta Ordenanza, exigiéndola de la parte de contribuyentes que era necesario, cuando no sea precisa la prestación por todos los comprendidos en el padrón; bien entendido que, dentro de cada ejercicio no se volverá á exigir la prestación á la parte de contribuyentes que primeramente lo hayan hecho, sin que los restantes comprendidos en el padrón lo hayan prestado también en la misma proporción que los primeros.

Artículo 7.º La resistencia á la prestación será castigada con multa igual á la mitad del importe por que fuera redimible la prestación misma, sin perjuicio de proceder también al cobro de la cuota importe de la referida prestación.

Artículo 8.º Las cuotas que de esta exacción se impongan por no haberse hecho la prestación en trabajo, y que á los tres meses de terminar el ejercicio económico á que se refieran no se hubiesen hecho efectivas ó motivado la instrucción del oportuno expediente de apremio bajo la responsabilidad del Recaudador, se consideraran anuladas haciendo la correspondiente declaración de partidas fallidas la Comisión per-

manente en sesion publica.

Articulo 9º- Sin perjuicio de toda reforma posterior que se acordare, esta ordenanza una vez aprobada por la Superioridad, regira durante el plazo de tres ejercicios economicos a partir del actual.- Casas Consistoriales a veintidos de enero de mil novecientos veintiseis.

3º Aprobar las cuentas de caudales y de presupuesto correspondientes al ejercicio 1924-25, en la forma que determina el articulo 578 del Estatuto municipal y las que seran sometidas a su aprobacion definitiva en la segunda reunion cuatrimestral que celebre el Ayuntamiento despues de su renovacion trienal, es decir, que hoy la aprobacion tiene caracter provisional. Todo lo cual se verifico despues de examinadas integramente por los Sres Concejales, asi como el expediente que a ellas se une, en el que se observa se han cumplido las prescripciones legales con exacta rigurosidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar comprendidos en la orden del dia, por el Sr. Presidente se mando levantar la sesion, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sres reunidos, de que certifico - Juan B. Jimenez

J. Jimenez M. Mateo Manuel Estevez

Manuel Compadre Francisco Domingo Juan Rocha

José Morot Redondo María de los Angeles

Saturquino Barron Mariano Suarez

Gregorio Alvarez



Aprobacion de las cuentas de caudales y de presupuesto del ejercicio 1924-25.

Nicolás Rubio

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



3ª Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 25 de Enero de 1926

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estévez Matos

" Miguel Guralan Precllin

" José Masot Soto

" Alberto Sanchez Serrano

" Juan Antº Pincon Rodriguez

" Nicolas Rubio Garcia

" Manuel Cimplido Perez

" Francisco Dominguez Gutierrez

En la villa de Oliva de Teror, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los Señores de magistrado, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, que declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta del anterior y se aprobó y autorizó por todos los concurrentes y se habilitó para que actuara como Secretario, por incompatibilidad del propietario el oficial 1º que la suscribe, y se adoptaron los siguientes Acuerdos.

1º. No admitir la renuncia del cargo de Concejal que presenta Don

Renuncia del cargo de Concejal que presenta D. Juan Rocha Ollero

Juan Rocha Ollero, fundada en sus muchas ocupaciones, alegando no puede asistir a las sesiones con puntualidad, estando en apoyo de su pretension los artículos 89 y 252 del Estatuto municipal, acordandose igualmente se comunicase por la Alcaldia a dicho Sr. la desestimacion de su solicitud con toda urgencia. Dicho acuerdo se adoptó por unanimidad.

Solicitud del Secretario de este Ayuntamiento D. Eugenio Alvarez Garcia

2º Desestimar igualmente por unanimidad, la solicitud del Secretario Don Eugenio Alvarez Garcia que pretende aumento de sueldo en la proporcion que se le tiene aumentado al Interventor, sobre el minimum de percepcion que respectivamente les corresponde con arreglo al Reglamento de 23 de Agosto de 1924, artículos 37 y 82, fundando la Corporacion su acuerdo en lo mucho que el presupuesto ha sido elevado por lo que no puede por ahora

Construccion de alcantarilla en Calle San Antonio

acceder a lo solicitado por dicho Sr. Secretario.  
3º Que se construya alcantarillado en la terminacion del carrino de San Antonio para enlazar con el camino de Terer, autorizando a la Alcaldia para que previo dictamen de la Comision de Fomento, contrate la ejecucion de dicha obra.

Truoc habuendo mas asuntos de que tratar comprendidos en la orden del dia, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion, siendo las veinte horas, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de que yo el Secretario habilitado, certifico

L. Fuente *(Manuel Estevan)*

*(Manuel Campesino)*  
Juan Roera  
Nicolas Rubio  
*(Juan A. Jimenez)*  
*(Fran. Dominguez)*  
*(Jose Morot)*  
*(Miguel Esteban)*

*(Manuel Moreno)*

4.ª Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 26 de Enero de 1926.

Presidente  
Don Juan Fuentes Sanchez  
Concejales  
Miguel Matos Castilla  
Manuel Estevan Matos  
Miguel Gonzalez Pechlin

En la villa de Oliva de Terer, siendo las diecinueve horas del dia veintiseis de enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los Sres. del margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez que declaró abierta la sesion. Se dió lectura por mi el infrascripto Secretario, del acta de la anterior y se aprobó

Don Regino Duarte Matamoros y autorizó por todos los presentes y  
 " José Masot Soto se adoptaran los siguientes.  
 " Juan Rocha Ollero Acuerdos.  
 " Juan Ant<sup>o</sup> Rincón Rodríguez 1.º- Elevar el sueldo o haber anual de  
 " Francisco Domínguez Gutiérrez los guardias municipales en el proxi-  
 " Manuel Cumplido Perer. mo presupuesto que se confeccione, a  
 tendiendo a lo solicitado por ellos en

Aumento de sueldo su escrito de esta fecha, a la cantidad de mil  
 a los Guardias municipales pesetas, por seis votos que emitieron los Sres. Ma-  
 tos, Estévez, Gouzalet Pecellin, Domínguez Gutiérrez,  
 Cumplido Perer y la Presidencia, en contra de  
 cuatro que votaron el no aumento, emitidos por  
 los Sres. Duarte Matamoros, Masot Soto, Rocha  
 Ollero y Rincón Rodríguez. No habiendo hecho  
 mención ni en pró ni en contra, respecto al  
 sueldo del cabo, también solicitante en referi-  
 do escrito

Empedrado alrededor del 2.º- Empedrar alrededor del poro de la carrete-  
 poro de la carretera ra, tres metros y en forma que haga vertiente  
 para que las aguas de las lavanderas no se es-  
 tanquen, produciendo los pestilentes olores que la  
 suciedad ocasiona y a fin de que saneándose  
 toda aquella circunferencia quede completa-  
 mente higienizada. Los tres metros se ha de  
 entender como radio que avanca del brocal de  
 dicho poro hasta formar un círculo concen-  
 trico de aquel que ocasiona el excéntrico de refe-  
 rida dimensión.

Moción del Concej. Sr.  
 Gouzalet Pecellin

El Sr. Gouzalet Pecellin, hizo uso de la pala-  
 bra para manifestar, que el cañon del mata-  
 dero debe profundizarse en condiciones de que  
 las aguas residuales no se detengan y dis-  
 curran libremente para evitar emanaciones  
 pestilentes y antihigienicas

Igualmente manifestó: que creia debe procederse a la vacunacion y revacunacion antivaricelosa del vecindario que lo necesite, en evitacion de que la repugnante viruela cause en aquel los estragos que produce.

El Sr. Presidente manifestó: procuraria por todos los medios, dar cumplimiento a las indicaciones formuladas por el Sr. General Pcellin.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se mandó levantar la sesion, siendo las veinte horas, extendiendose de ella la presente acta, que firman todos los Srs. reunidos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico -

T. Fuentes      Alcalde Don Manuel Sanchez

M. Fuentes      Juan Antonio Barro  
Francisco Dominguez

Juan B. Rincon      José Marot

Manuel Morat      Miguel Pcellin

Juan Boeza      Manuel Compañero

Gregorio Alvarez

5ª Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 27 de Enero de 1926. En la villa de Oliva de Teren siendo las diez y nueve horas del dia veinte y siete de enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los Srs. del margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez

Presidente  
 D. Juan Fuentes Sanchez



Concejales

D. Miguel Matas Castilla

" Manuel Estévez Matas

" Mariano Fuentes Picellin

" Miguel González Picellin

" Manuel Masot Rodríguez

" José Masot Soto

" Saturnino Barroso Barroso

" Juan<sup>co</sup> Domínguez Gutiérrez

" Juan A. Rincón Rodríguez

" Eusebio Rocha Olleró

" Manuel Implido Pérez

Aumento de haber a los  
Oficiales de Secretaría, Alguaciles y Cabo Gua municipal

Transferencia de crédito

que declaró abierta la sesión. Se dió lectura por sí el infrascripto Secretario del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por todos los presentes y se adoptaron los siguientes

Acuerdos

1.º Aumentar el haber o sueldo del Cabo de la Gua Municipal ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos anuales en el próximo presupuesto, con lo que subsana la omisión cometida en la sesión anterior.

2.º Atender la solicitud de los Alguaciles elevando su sueldo a dos pesetas cincuenta céntimos cada uno consignándose así en el próximo presupuesto para que surta efecto desde primero de Julio venidero.

3.º Aumentar también en cien pesetas el haber de los Oficiales de Secretaría que tienen carácter permanente y no temporero en el presupuesto próximo prorrogando o devengando desde primero de Julio del año actual, así como todos los demás antes mencionados

4.º Aprobar la transferencia de crédito que ha hecho la Comisión permanente, mejor dicho, el suplemento de crédito por valor de diez mil, cincuenta pesetas tal como se propone por la misma y consta del expediente, de su rraon que se pone de manifiesto en este acto y cuyo fundamento aparece también de la moción del Sr. Presidente en el acta de la sesión del día dos del actual, al folio cincuenta y uno del libro corriente de las de su clase que celebra la Comisión permanente, que en este lugar se da por reproducida, aunque no se transcribe, en evitación de repeticiones inútiles

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, mandó levantar la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose de ella

la presente acta, que firman todos los Sres. venidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico

*J. Fuente*      *A. Soto*      *M. Fuentes*

*Juan H. Rincon*

*Saturnino Barroso*

*Fran<sup>co</sup> Dominguez*

*Juan Rocha*

*José Morot*

*Manuel Morot*

*Manuel Complido*

*Mariano Fuentes*

*Saturnino Barroso*

*Miguel Barroso*

6.<sup>a</sup> Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 28 de enero de 1926.

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez.

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estera Matos

" Miguel Gonzalez Pecellin

" Manuel Masot Rodriguez

" José Masot Soto

" Juan Ant<sup>o</sup> Rincon Rodriguez

" Saturnino Barroso Barroso

" Francisco Dominguez Gutierrez

" Juan Rocha Oloros.

En la villa de Oliva de Terer, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los Sres. del margen, asistidos de mi el inscribirse Secretario, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, que declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por los mismos, y se adoptaron los siguientes.

Acuerdos.

1.<sup>o</sup> Aumentar en el proximo presupuesto, o, veinticinco pts. diarios a Juan Garcia Soto, encargado del Cementerio municipal, atendiendo a su solicitud

de fecha de ayer, estimando aturada su pretension. Este acuerdo fue adoptado por unanimidad.

2.<sup>o</sup> Aumentar tambien al vor publica Emilio Garcia Dominguez a su haber diario, o, veinticinco puntos, y otros veinticinco centimos a cada uno de los que

dos municipales jurados de la Dehesa "Campo de Oliva".

3º Que debiendo cesar según acuerdo del veinte de actual, el Médico titular Don José Ricardo Fuentes Pecellin, por haber presentado la renuncia de dicho cargo que le fue admitida en pre-dicho día veinte, y habida consideración que tenía carácter interino la titular renunciada, acuerdan por unanimidad, quede amortizada, toda vez no es necesaria por ahora y ve-neficia el presupuesto en la baja si que dá ocasión ésta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando levantar la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos de que certifico -

J. Fuente      M. Matos      M. Carral      J. Domínguez  
 Juan B. Pinzon      José Gómez  
 Juan Boera      Manuel Campesino  
 M. Pecellin      Manuel Morat

Sesión extraordinaria  
del día 31 de enero de 1.926.

Presidente  
 D. Juan Fuentes Sanchez  
Concejales  
 " Miguel Matos Castilla  
 " Juan Antº Rincón Rodríguez  
 " Miguel Gourelar Pecellin

En la villa de Oliva de Seres, sin-  
do las once horas del día treinta y uno  
de Enero de mil novecientos veintiséis,  
previa convocatoria al efecto, se reunie-  
ron los Sres. del margen, con el fin de  
celebrar esta sesión extraordinaria asis-  
tidos de mi el infrascripto Secretario, pre-  
sididos por el Sr. Alcalde Don Juan

D. Francisco Rominguer Gutierrez	Fuente Sanchez, que manifestó; ser el
Juan Rocha Ollero	objeto de la sesion rectificar el alista-
Manuel Cumpido Perer	miento de moros concurrentes al Reem-
Manuel Masot Rodriguez	plazo del corriente año, y siendo los on-
Jose Gomez y Gomez (mayor)	ce horas señaladas en el edicto publica-
Jose Masot Soto	do con todas las formalidades de la Ley,
Religado Militar	el dia dieciseis del actual y en las ci-
Manuel Estover Matal.	dulos de citacion personal, el Sr. Presi-

orden yo el Secretario lei seguidamente en voz alta todo el capitulo quinto del vigente Reglamento, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los moros del Reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo, las alteraciones por inclusiones y exclusiones, no habiendose habido ninguna despues de las figuradas en el alistamiento de los moros nacidos en otros pueblos, respecto a las inclusiones, expresandose las exclusiones segun resulta del acta de este dia, unida al expediente de moros del actual reemplazo y sin que se formularan reclamaciones de ninguna clase, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clasificación y revision en la forma en que pueden efectuarlo si no estuvieren conformes con los acuerdos tomados segun previenen los articulos 121 y 122 del Reglamento, de todo lo cual yo el Secretario, certifico =

Manuel Estover

J. Fuente

Juan J. Rincon

Juan de Domingo

Jose Gomez

Juan Rocha

Manuel Campesido

Mig. Recellas

Eugenio Araró

Sesión extraordinaria del día 8 de febrero de 1926

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez

Concejales

„ Miguel Matos Castilla

„ Manuel Estévez Matos

„ Francisco Domínguez Gutiérrez

„ Juan Ant<sup>o</sup> Rincón Rodríguez

„ Manuel Marot Rodríguez

„ José Gómez y Gómez

„ Juan Rocha Otero

„ Manuel Campesido Peres

„ Migue Jorral Recellas

En la villa de Oliva de Ter, siendo las once horas del día ocho de febrero de mil novecientos veintiseis, se reunieron los señores del ayuntamiento, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, que declaró abierta la sesión. Se dió lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó; así como también se dió lectura a la papelita de convocatoria y telegramas del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia y Delegado Gubernativo de Tafra y con tal motivo y en vista de su texto se tomaron los siguientes.

. Acuerdos.

Alocución al pueblo

con motivo llega Buenos Aires, Comandante

Francisco y Compañeros

y fiestas con tal motivo

1<sup>o</sup> Publicar por la Alcaldía una alocución dirigida al pueblo explicándole sintéticamente el objeto que indican dichas superiores autoridades, secundándola e invitando a todos en general para que concurren al día siguiente de la llegada del Comandante Franco a Buenos Aires con sus compañeros y escuadrilla de hidroaviones, se celebre con el mayor esplendor posible una entusiasta manifestación que arrancando del local escuela de Coraron de Ter, donde tendrá previamente lugar conferencia Geográfica a cargo de los señores maestros nacionales de esta villa, recorrerá las calles que con-

prende el trayecto hasta la Ermita de Nuestra Señora Virgen de Gracia, en donde tendrá lugar un solemnisimo Edeum en accion de gracia por la feliz llegada de los Intrepidos Aeronautas que acudilla el Ilustre Comandante Franco, regresando despues de ese acto, la manifestacion que nuevamente se organizara hasta llegar al Ayuntamiento en donde se disolvera con el mayor orden posible.

2.<sup>o</sup> Invitar especialmente para la mayor brillantez de los actos antes referidos, a fin de que concurren a ellos si den las adecuadas disposiciones que de su autoridad puedan dimanar, a los Seres Jueces y Fiscal Municipal, Cura Párroco, Comiente de Carabineros, Sargento de la Guardia Civil y Cabo del Somaten y a los Presidentes de las entidades particulares, "La Benefica" Sociedad de Ganaderos y Labradores, Sindicato Agrícola Católico y Caja Rural, excitando su patriotismo para que concurren ademas, con sus subordinados o Asociados.

3.<sup>o</sup> Repartir quinientos bonos de pan a los pobres, nombrandose a ese efecto, una comision compuesta del segundo Comiente Alcalde D. Manuel Estévez Matos, Concejales, D. Manuel Campido Perez y D. Juan Rocha Ollero; Cura Párroco D. José Guerra Lechuga y Medicos Titulares A. Jesús Lima Gomez y Don José Soto Navarrete.

4.<sup>o</sup> Dirigir expresivo telegrama que refiera con la exactitud posible en expresado dia, de todo lo actuado en el, a los Excmo Seres Presidente del Consejo de Ministros y Gobernador Civil de esta provincia, felicitando al primero en cumplimiento de lo ordenado por el Ser Delegado Gubernativo de Lafra en el suyo de que se ha

dado lectura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando levantar la sesion, siendo las doce horas, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Srs. presentes de que certifico

*(Firma)* *(M. Matos)* *(Pedro Vera)*  
 Saturnino Barroso *(Firma)* José Morot *(Firma)* Manuel Campolido  
*(Firma)* *(Firma)* Juan Dominguez  
 Juan A. Jimon *(Firma)* Manuel Morot  
*(Firma)* *(Firma)* Manuel Estiver *(Firma)*  
 José Gomez *(Firma)* Juan Progra  
*(Firma)* *(Firma)* Manuel Estiver  
 José Gomez *(Firma)* Manuel Estiver  
 Manuel Estiver

Sesion extraordinaria del dia 14 de febrero de 1926.

Presidente  
 Don Juan Fuentes Sanchez  
Concejales  
 " Miguel Matos Castilla  
 " Saturnino Barroso Barroso  
 " Nicolas Rubio Garcia  
 " Manuel Campolido Perer  
 " Manuel Morot Rodriguez  
 " José Morot Soto  
 " José Gomez y Gomez

En la villa de Oliva de Terer, siendo las once horas del dia catorce de febrero de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Srs. del margen, presididos por el Sr. Alcalde de Don Juan Fuentes Sanchez que declaró abierta la sesion, con asistencia de Don Manuel Estiver Matos, Delegado de la Autoridad militar, con objeto de proceder a la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de moros sujetos al reemplazo del Ejercito en el presente año, segun previene el articulo 119 del Reglamento para la aplicacion de la Ley de Reclutamiento.

Abierta la sesion a presencia de los interesados, yó el infrascripto se



Sesion extraordinaria del  
dia 7 de marzo de 1926

Presidente

D. Miguel Matos Castilla

Concejales

" Miguel Goudal Peceñin

" Juan Ant<sup>o</sup> Rincon Rodriguez

" Juan Rocha Ollero

" José Gomez y Gomez

" Manuel Cimplido Perez

" Saturnino Barrero Barrero

" Nicolas Rubio Garcia

" Manuel Mariot Rodriguez

" Francisco Dominguez Gutierrez

Delegado Militar

" Manuel Estever Matos.

En la villa de Oliva de Terer, siendo las ocho horas del dia siete de marzo de mil novecientos veintiseis, se reunieron en el Salon de sesiones de la casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por D. Miguel Matos Castilla, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, por ausencia del Titular, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria para la clasificacion y declaracion de Soldados del actual recemplazo y revisiones de los tres anteriores y cuyo pormenor y detalle, se expresa en la correspondiente acta que obra en el expediente de su razon, omitiendose en este lugar darle mayor amplitud por ser demasada de extensa, dandose aqui por reproducida y consignandose lo precedente para que conste

Clasificacion y  
declaracion de  
Soldados

en este libro todas las sesiones que el Ayuntamiento o pleno celebra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion, siendo las doce horas y cuarenta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de qui certifico -

J. Sant

M. Matos

Manuel Estever

Saturino Barrero

José Gómez

Manuel Cimplido

Nicolas Rubio

Manuel Mariot

Mig<sup>o</sup> Peceñin

José Mariot

Juan Ant. Rincon

Miguel Matos

Diligencias Se acredita por la presente que la sesion de este dia, no ha podido celebrarse por no haber asistido numero suficiente de Señores Concejales, de que certifiex.  
Oliva de Terer a trece de marzo de mil novecientos veintiseis.

17<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>

El Alcalde  
Juan

Eugenio Alvarez

Sesion extraordinaria del  
dia 16 de marzo de 1926.  
Supletoria de la del 13.  
Presidente.

Don Juan Fuentes Sanchez,  
Concejales.

" Miguel Matos Castilla  
" Pedro Vera Gallegos  
" Saturnino Barrero Barrero  
" Juan Ant<sup>o</sup> Rincon Rodriguez  
" Francisco Dominguez Gutierrez  
" Manuel Maidt Rodriguez  
" Miguel Gonzalez Pecellin.  
" José Mariot Soto  
" Juan Rocha Otero  
" José Gomez y Gomez.

En la villa de Oliva de Terer, siendo las diecinueve horas del dia dieciseis de marzo de mil novecientos veintiseis, se reunieron en el Salon de sesiones de la casa Consistorial, previa convocatoria, presididos por D. Juan Fuentes Sanchez, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia, supletoria de la del trece, que no pudo tener efecto por no haber asistido numero suficiente de Señores Concejales, con asistencia de (numero suficiente) mi el infrascripto Secretario, Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, de su orden di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los Señores presentes.

Dada lectura de la papelita de convocatoria y puesto a discusion el contenido de los particulares que comprende por unanimidad se adoptaron los siguientes Acuerdos.

Cuentas de los años 1.900, 1900 y 1909 = 1<sup>o</sup> Confirmar los reparos de las cuentas municipales de los años 1.900, 1.901 y 1.909, y hacer efectivas las responsabilidades.

Obras de em- 2.<sup>o</sup> Que se hagan por concierto las obras de empedrado en  
pedrado de las Calle- los trozos de las calles Primo de Rivera y Virgen de Gra-  
P. de Rivera y Virgen cia, con cal o de la forma que mejor y mas economi-  
de Gracia co y conveniente parezca, segun informe del perito  
alarife de este Ayuntamiento.

Dimision del Con- 3.<sup>o</sup> No admitir la dimision que del cargo de Concej-  
cejal D Pedro Vera presenta Don Pedro Vera Gallego, comunicandosele di-  
cho acuerdo.

Reconocimiento de 4.<sup>o</sup> Reconocer los creditos en el proximo presupuesto, res-  
creditos para el pro- pecto a los Medicos Don Angel Lima Gomez, Don Jose  
ximo presupuesto. eloto Navarrete, Don Jesus Lima Gomez y Don Gerardo de  
Lopez Canasco, por reconocimientos de sueros de años  
anteriores, luego se depure dicha procedencia y exau-  
tias de expresados creditos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el  
Sr presidente se mandó levantar la sesion siendo  
las veinte horas, extendiendose de ella la presente ac-  
ta, que firman todos los Sres reunidos, de que certi-  
fico = Entre parentesis = numero suficiente = no vale =

J. Sant M. Mator Manuel Gilvez

Saturino Parro Jose Gomez

Pedro Vera Manuel Campesido

Nicolas Rubio Jose Mator

Manuel Mator

Juan de Pinillos

Gregorio Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 28 de marzo de 1926.

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez

Concejales

D. Miguel Mator Castilla

" Miguel Gonzalez Pecellin

" Manuel Masot Rodriguez

" Juan Rocha Ollero

" Francisco Domingun Gutierrez

" Juan A. Rincon Rodriguez

" Nicolas Rubio Garcia

D. Saturnino Barrero Barrero

" Jose Gomez y Gomez

" Jose Masot Soto

" Manuel Campalido Perez

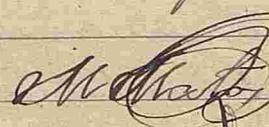
"

En la villa de Oliva de Teror, siendo las once horas del dia veintiocho de marzo de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresa, al objeto, conforme asi se indica en la oportuna convocatoria circulada al efecto, de fallar todas las incidencias que quedaron pendientes en la sesion del dia siete del actual, segun se halla dispuesto en el articulo 145 del Reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito.

Leidas las disposiciones pertinentes al acto, dióse principio enseguida, de orden de la presidencia al de la clarificacion de los moros cuyos fallos han de acordarse hoy por no haber podido efectuarlo anteriormente, emperando dicha operacion por el año actual y terminando por los correspondientes a los años 1925, 1924 y 1923.

En el acta que obra en el expediente de su raron consta el detalle y clarificacion de los moros de dichos reemplazos.

Terminado el objeto de la sesion, se dió el acto por terminado, firmando la presente los referidos Sres, de que yo el Secretario, certifico.

J. Fuentes  Manuel Masot

Juan A. Rincon Jose Gomez

Manuel Masot

Saturnino Barrero Nicolas Rubio

Manuel Campalido

Eugenio Alvarez



Fallo definitivo de moros del reemplazo y revisiones

Señon extraordinaria del  
 día 29 de marzo de 1926  
 Supletoria de la del 27.

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estévez Matos

" Saturnino Barrero y Barrero

" José Gomer y Gomer (mayor)

" Juan Ant. Piñon Rodriguez

" Manuel Campalido Perez

" Manuel Masot Rodriguez

" José Masot Soto

" Miguel Gonzalez Becerra

En la villa de Oliva de Terer, siendo las  
 veinte horas del día veintinueve de marzo  
 de mil novecientos veintiseis, se reunieron  
 en el salon de sesiones de la Casa Consipto-  
 rial, previa convocatoria al efecto, presididos  
 por Don Juan Fuentes Sanchez, Alcalde, los  
 señores que al margen se expresa, con el fin  
 de celebrar la sesión extraordinaria de este  
 día, supletoria de la del veintisiete, que no  
 pudo tener efecto, por no haber asistido nú-  
 mero suficiente de señores Concejales, con asis-  
 tencia de mí el infrascripto Secretario. Abier-  
 to que fue y declarada pública por la Pre-  
 sidencia, de su orden de lectura en alta voz  
 del acta de la anterior, la que por unani-  
 midad fue aprobada y autorizada por  
 todos los señores presentes.

Dada lectura de la papelita de convocatoria y puer-  
 to a discusión el contenido de los particulares, que  
 comprende, por unanimidad se adoptaron los siguientes.  
 Acuerdos.

Aprobacion inventa-  
 rio propiedades y de-  
 rechos del Ayunt.<sup>o</sup>

Aprobar el inventario que formula la Comisión  
 municipal permanente de este Ayuntamiento, con fecha  
 seis del actual y sancionado por la misma en la  
 sesión del día ocho, supletoria de la del seis también de  
 este mes, el cual comprende las propiedades y derechos  
 del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en  
 el artículo 34 del Estatuto municipal, el que arroja un  
 resultado de quinientas cuarenta y siete mil, cuatro-  
 cientos setenta y siete pesetas, sesenta y tres centimos;  
 valor calculado a dichas propiedades y veintinueve  
 mil quinientas noventa y ocho pesetas, doce centimos,  
 rentas de algunas de ellas, sin mas rectificación que  
 subsanar los errores que afectan a los linderos de

Norte y Poniente que son respectivamente el Camino á varias fincas y el Camino del Bufo, de la finca número nueve de mencionados inventario.

Adoquinado Calle  
Primo de Rivera.

Que el adoquinado que ha de hacerse, quede limitado por ahora, al trozo de la Calle Primo de Rivera comprendido desde las cuatro esquinas hasta la terminación del empedrado, ó sea, donde dá comienzo la vía dicha, sin empiecho en el arroyo ó calzada, centro de calle fuera del acerado y que los adoquines sean satisfechos ó pagados por los propietarios de las casas en la parte correspondiente al frente de éstas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó levantar la sesión, siendo las veintuna horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Srs. reunidos, de que certifico. —

*J. Sant* *M. Matos* *Mamuel Estevez*

*Juan B. Rinero* *Jose Yonver*

*Mamuel Matos*

*Nicola Rubro*

*Diego Pedraza*

*José Mont*

*Saturino Darro*

*Mamuel Compañero*

*Eusebio Alvarez*

Diligencia. Se acredita por la presente que la sesión no ha podido tener lugar, convocada para hoy, falta de número. Oliva de febrero veintinueve de abril de mil novecientos trece (veintiseis) días veintiseis.

*Eusebio Alvarez*

Sesion extraordinaria  
del dia 26 de abril de 1926  
supletoria de la del 24.

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estover Matos

" Juan Ant<sup>o</sup> Rincón Rodriguez

" José Gomer y Gomer

" Miguel Gonzalez Pecellin

" Nicolas Rubio Garcia

" Manuel Mariot Rodriguez

" José Mariot Soto

" Saturnino Barrero Barrero

" Manuel Cimplido Perer

En la villa de Oliva de Serer, siendo las veinte horas del dia veintiseis de abril de mil novecientos veintiseis, se reunieron por via convocatoria los Señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, que declaró abierta la sesion.

Se leyeron las actas de las dos anteriores por el infrascripto Secretario, las que fueron aprobadas e inmediatamente la papelita de convocatoria para la presente, extraordinaria, supletoria de la del dia veinticuatro, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones de la semana y se tomaron los siguientes.

Acuerdos.

1<sup>o</sup> Aplazar la lectura, examen y discusion del presupuesto de este Ayuntamiento, formado por la Comisión permanente, para el ejercicio de 1926-27, hasta la proxima sesion por no hallarse reunidos suficiente numero de Señores Concejales, por requerirse mayoria absoluta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 297 del Estatuto municipal.

2<sup>o</sup> Dirigir respetuosa instancia al Excmo Sr. Ministro de Fomento, interesandole la importancia y conveniencia que para esta villa tiene, así como para la Region comprendida entre Zafra y Villanueva del Fresno el ferrocarril proyectado entre esas dos poblaciones; y esa importancia se hace mucho mayor, al establecer su comunicacion entre Sevilla y Lisboa, para que influya en su ejecucion.

3<sup>o</sup> No admitir la renuncia que del cargo de Concejal del Consejo de Oliva de Serer ha presentado el Sr. D. Juan Fuentes Sanchez.

D. Naimundo Montrojo

jal ha presentado Don Naimundo Rastrojo Lucas, si-  
guiendo el criterio adoptado, cuando la presenta-  
ron los señores Rocha y Vera, que tampoco se les ad-  
mitió, comunicando á dicho Sr. Rastrojo, el presente  
acuerdo para que deduzca contra él lo que viere  
conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar com-  
prendidos en la papeleta de convocatoria, por el Sr.  
Presidente se mando levantar la sesion, siendo las  
veintiuna horas y quince minutos, extendiendose de  
ella la presente acta que firman todos los señores reu-  
nidos de que certifico.-



J. Fuentes Sr. Matos Manuel Estevan

Saturanio Barroso  
Mariano Fuentes

Jose Ojeda Juan Domingo

José Morat Juan & Pincos  
Nicolas Rubio

Manuel Compadre  
Miguel Estevan  
Miguel Estevan

Sesion extraordinaria del  
dia 5 de mayo de 1.926.

Presidente  
D. Juan Fuentes Sanchez.

Concejales  
Miguel Matos Cantilla  
Manuel Estevan Matos.

En la villa de Oliva de Teror, siendo las  
veintiuna horas del dia cinco de mayo de  
mil novecientos veintiseis, se reunieron en el  
Salon de sesiones de la Casa Consistorial  
previa convocatoria, presididos por el Sr.  
Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, los señores  
Concejales que el margen expresa, con pre-

Hon Miguel Goualdr Recellin	Presidencia del Sr Interventor de fondos municipa-
" Manuel Cumpido Per.	les y asistencia de mi el Secretario del
" Nicolas Rubio Garcia	Ayuntamiento, para celebrar la sesion ex-
" José Mariot Soto	traordinaria del Ayuntamiento Pleno y pro-
" Juan Ant <sup>o</sup> Rincon Rodriguez	ceder con arreglo a la papelita de convoca-
" Francisco Dominguez Gutierrez	toria, al examen, discusion y aprobacion
" José Gomez y Gomez	del presupuesto ordinario municipal como
" Mariano Fuentes Recellin	procediente al proximo ejercicio de mil
" Saturnino Barron Barron.	novecientos veintinueve a veintisiete, circuns-
" <u>Interventor</u>	tancia que no pudo tener lugar en la
" José Vera Camacho	sesion anterior por no haberse reunido

Discusion y aprobacion del  
presupuesto para el ejer-  
cicio de 1926-27.

el numero legal de Sres Concejales que previene el Estatuto municipal. Abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada, y de la papelita de convocatoria por el infrascripto Secretario, para la presente y sin dilacion la presidencia, dió orden al Sr Interventor para que diera lectura al proyecto de dicho presupuesto, que fué discutido ampliamente por los Sres Concejales dando comienzo por el de gastos y de la discusion, se condensa el siguiente resultado:

El artículo 1<sup>o</sup> capítulo 4<sup>o</sup> su importe pesetas 50, fué aprobado.

El concepto 1<sup>o</sup> del artículo 4<sup>o</sup> capítulo 1<sup>o</sup> se aumentan 1.432,05 pesetas, para que haga un total de 17.919,00 pesetas, que importa la primera anualidad de las diez ultimamente fijadas por debitos a la Hacienda

Con el concepto numero 4, se consiguan en el mismo capítulo y artículo, los partidas siguientes;

Al Médico Titular D. José Soto Navarrete por sus honorarios devengados en el reconocimiento de quintos, de los años 1923 y 1924; 282,90 pesetas.

A los herederos del que tambien fui médico titular R. Augue Lima Gomez por sus idem idem en el idem de idem del año 1.923; 158,75 pesetas

Al médico titular A. Jesús Lima Gomez, por sus idem idem en el idem de idem del año 1.924; 124,16 pesetas.

Al tambien médico titular que fui en esta D. Gerardo Lopez Carrasco, por sus idem idem en el idem de idem del año 1.924; 124,16 pesetas; todos estos créditos han sido reconocidos a favor de dichas Sres, en sesion celebrada por el Ayuntamiento, el dia dieciseis de marzo último y queda por tanto aprobado el artículo 4º capítulo 1º en

		20.604,67 pesetas.	
Artículo 6º captº 1º su importe pesetas	11.000,00	aprobado	
Artículo 7º captº 1º su idem	25.500,00	idem	
" 8º " " " " "	500,00	idem	
" 9º " " " " "	5.100,00	idem	
" 10º " " " " "	858,00	idem	
" 11º " " " " "	4.550,00	idem	

Quedó aprobado todo el capítulo 1º del presupuesto de gastos por la suma de sesenta y ocho mil, ciento sesenta y tres pesetas, cuarenta y dos centimos (68.163,42).

Artículo 1º capítulo 2º su importe pesetas 2.000. aprobado  
Quedó aprobado el capítulo 2º del presupuesto de gastos por la suma de dos mil pesetas (2.000).

Artículo 1º capítulo 3º su importe pesetas 9.725. aprobado  
Quedó aprobado el capítulo 3º del presupuesto de gastos por la suma de nueve mil setecientas veinticinco pesetas (9.725)

Artículo 1º captº 4º su importe pesetas	11.500.	aprobado
" 4º " 4º " " "	200	idem
" 4º " " " " "	200.	idem

Al concepto 1º del artº 8º captº 4º se le varia la expresion que es la siguiente: Para pago de los tra-

bajos y servicios que se hagan al Ayuntamiento por planes de obras, direccion de las mismas y peritacion de los idem de carpinteria, herreria y cualesquiera otros que sean necesarios durante la vigencia de este presupuesto y se fija en 2.000 pesetas, quedando aprobado el artº 3º capitulo 4º en 5.125 pesetas.

Quedo aprobado el capitulo 4º del presupuesto de gastos por la suma de (47.025) diecisiete mil, veinticinco pesetas.

Articulo 2º capitulo 5º su importe pesetas 7.955. aprobado. Quedo aprobado el capitulo 5º del presupuesto de gastos por la suma de siete mil, novecientos cincuenta y cinco pesetas (7.955)

El concepto 9 del articulo 1º captº 6º se reduce a 3000 ptº

El idem 10º del mismo artº y captº se reduce a 100 "

El idem 11º del mismo artº y captº se reduce a 400. "

Se aumentan en este articulo y capitulo 500 pesetas para los trabajos extraordinarios que puedan surgir durante la vigencia del presupuesto, quedando aprobado por unanimidad el artº 1º captº 6º en 28.481,25 pesetas.

El concepto 5º del articulo 2º captº 1º se suprime.

El idem 6º del mismo artº y captº se aumenta hasta 200 ptº

Se fija el artº 2º capitulo 6º en 1.207,50 pesetas.

Quedo aprobado todo el captº 6º del presupuesto de gastos por la suma de veintinueve mil, seiscientos ochenta y ocho pesetas, setenta y cinco centimos (29.688,75)

Articulo 1º captº 7º su importe pesetas 4.000,00 aprobado.

" 2º " " " " " 1.595,00 "

" 3º " " " " " 1.571,25 "

al " 4º " " " " se aumentan 2.000 pesetas, quedandolo en 4.000.

Al artº 5º captº 7º su importe pesetas 50, aprobado

" 6º " " " " " 50. idem

" 7º " " " " " 500. idem



El concepto 3 de mismo artículo y capítulo se acordó fijarlo en 13.000 pesetas quedando el artº 3º capítulo 11 aprobado en 40.000 pesetas.

Artículo 6º capítulo 11º su importe pesetas 500 aprobado por unanimidad.

Quedó aprobado todo el capítulo 11º del presupuesto de gastos en la suma de sesenta y un mil pesetas, (61.000-00).

Artículo 1º captº 12º su importe pesetas 2.225, aprobado.

Artículo 4º captº 12º su importe pesetas 8.500, id

Quedó aprobado el captº 12 del presupuesto de gastos por la suma de diez mil, setecientas veinticinco pesetas. (10.725).

Artículo 2º captº 13º su importe pesetas 50, aprobado.

Artículo 3º captº 13º se reduce a „ 1.000 idem

Quedó aprobado el capítulo 13º del presupuesto de gastos por la suma de mil cincuenta pesetas (1.050)

El artículo único captº 18º se reduce a 2.000 pesetas.

Quedó aprobado el capítulo 18º del presupuesto de gastos por la suma de dos mil pesetas (2.000)

En votación ordinaria y por unanimidad fue aprobado el presupuesto ordinario de gastos para mil novecientos veintinueve, veintisiete y por la cifra total de doscientas cincuenta y cinco mil, ochocientas noventa y tres pesetas, noventa y dos centimos. (255.893-92)

Seguidamente se procedió a la lectura del articulado del presupuesto de ingresos para el mismo ejercicio económico según se expresara a continuación.

Artículo 3º captº 1º su importe pesetas 7.098,12, aprobado.

Quedó aprobado el capítulo 1º del presupuesto de ingresos por la suma de siete mil noventa y ocho pesetas, doce centimos (7.098,12).

Artículo 1º capítulo 2º su importe pesetas 54.000, aprobado.

Quedo aprobado el capitulo 2º del presupuesto de ingresos por la suma de cincuenta y cuatro mil pesetas (54.000.)

Articulo 2º captº 5º su importe 2.000 pesetas, aprobado

Quedo aprobado el capitulo 2º del presupuesto de ingresos por la suma de dos mil pesetas (2.000.)

Articulo unico captº 7º su importe pesetas 200, aprobado.

Quedo aprobado el capitulo 7º del presupuesto de ingresos por la suma de doscientas pesetas (200.)

Articulo 1º captº 8º su importe pesetas 11.500, aprobado.

Articulo 2º captº 8º su importe pesetas. 1.050 idem

Quedo aprobado el capitulo 8º del presupuesto de ingresos por la suma de doce mil quinientas cincuenta pesetas (12.550.)

Articulo 1º captº 9º su importe pesetas 155, aprobado.

Articulo 2º captº 9º su idem idem 13.873. idem

Quedo aprobado el capitulo 9º del presupuesto de ingresos por la suma de catorce mil, veintiocho pesetas (14.028)

El concepto 2º del articulo 1º se reduce a 8.000 pesetas por rebajarse el gravamen de los vinos a 0,075 pesetas el litro, segun el R. A. de 30 de abril ultimo, quedando aprobado el articulo 1º captº 10º en 22.000 pesetas.

Articulo 4º captº 10º su importe pesetas 250, aprobado.

Articulo 6º captº 10º su importe pesetas 500, id

El artº 9º captº 10º se reduce a 100.000 pesetas

Quedo aprobado el capitulo 10º del presupuesto de ingresos por la suma de ciento veintidos mil, setecientas cincuenta pesetas (122.750.)

Articulo unico captº 11º su importe pesetas 200, aprobado

Quedo aprobado el capitulo 11º del presupuesto de ingresos por la suma de doscientas pesetas (200.)

En el articulo 2º capitulo 15º se consignan 43.067, 80 pesetas procedentes del sobrante que arroja la liquidacion del presupuesto del ejercicio mil novecientos vein-

ticuatro-veinticinco, que se aplican para unirlos al presente.

Quedó aprobado el capítulo 15º del presupuesto de ingresos por la suma de cuarenta y tres mil, quinientas sesenta y siete pesetas, ochenta centimos (43.567,80)

En votación ordinaria y por unanimidad fue aprobado el presupuesto ordinario de ingresos para mil novecientos veintiseis-veintisiete por la cifra total de doscientas cincuenta y cinco mil, ochocientas noventa y tres pesetas, noventa y dos centimos, (255.893,92) +

Advertencia del  
Secretario

En este estado el Sr. Interventor entregó un escrito al infrascripto Secretario, retirándose aquel del salón, y ordenada su lectura por el Sr. Presidente, resultó que dicho Sr. manifestaba si le había ofrecido el nombramiento para la plaza de Interventor municipal de Vera de los Caballeros, dotada con el sueldo anual de seis mil pesetas y no teniendo propósito de solicitarla por encontrarse muy conforme en la que ejerce, sometía el caso a la consideración de este Ayuntamiento para si tiene o bien resuelva aumentar la dotación de esta, al objeto de evitar los perjuicios por la diferencia de mil pesetas entre una y otra plaza de referido Sr. Vera, teniendo el escrito fecha veinticuatro de abril último.

El Sr. Estevan manifestó que no debía aumentarse el sueldo por estar ya aprobado el presupuesto y por no ser procedente, y no corresponderle.

El Sr. Gouzales Peceñin, manifestó, que creía debía aumentarse el sueldo al Sr. Interventor en quinientas pesetas por ser un buen funcionario y que no convenía dejarle marchar por tan corta cosa.

El Secretario que suscribe, haciendo uso de la

atribucion segunda del articulo 227 del Estatuto municipal, advertió al Ayuntamiento pleno, la ilegalidad del acuerdo que parecia se pretendia adoptar por las razones siguientes:

- 1.º Por estar ya aprobado el presupuesto y no poder volver el Ayuntamiento pleno de acuerdo adoptado.
- 2.º Por haberse presentado el escrito extemporaneamente, toda vez no conoció de él previamente la Comision municipal permanente conforme al caso 5.º del articulo 154 de expresado Estatuto, ni tampoco haberse comprendido en la papelita de convocatoria para esta sesion, conforme tambien con el párrafo 2.º del articulo 128 de repetido cuerpo legal.
- 3.º Por carecer la peticion del Ser Interventor de base juridica, pues que, siendo la provision de los vacantes de ese cargo, mediante concurso, éste resultaria ilusorio, sobre todo para los solicitantes si ya estaba prejulgado quien habia de ocupar el cargo.
- 4.º Que en el caso de que pudiera ser eficaz la oferta de la plaza, como no se determina quien la hiciera, no hay posibilidad de comprobar la existencia de la manifestacion.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, el ser presidente levanto la sesion, siendo la hora veintitres y treinta minutos, extendiendose de ella la presente acta, que firman los seres reunidos, de que certifico=

P. Juan

M. (Kato) Manuel Estevan

Juan de Rincon

Jose Gomez

Saturanio Barron

Manuel Campalido



Nicolás Rubio ~~Miguel Pelellín~~

José Morot Manuel Maest

Fran<sup>co</sup> Dominguez Mariano Fuentes

José Pera Eugenio Alvarez

Sesion extraordinaria  
del dia 10 de mayo de 1926

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez  
Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estover Matos

" Saturnino Barroso Barroso

" José Gomer y Gomer

" Nicolás Rubio Garcia

" Juan Rocha Ollero

" José Morot Soto

" Francisco Dominguez Gutierrez

" Miguel Generales Pelellín

" Manuel Cumpido Perez

En la villa de Oliva de Terer, sien  
do las veintituna horas del dia diez de  
mayo de mil novecientos veintiseis,  
se reunieron en el Salon de sesiones de  
la Casa Consistorial, presididos por el  
Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez,  
los Sres. Concejales que el margen ex-  
presa, para celebrar esta sesion extra-  
ordinaria del Ayuntamiento pleno para  
la que habian sido convocados me-  
diante papelita el dia siete del actual,  
con el fin de ocuparse:

1º De la lectura y aprobacion del  
acta de la anterior.

2º De la solicitud de Eusebio Ca-  
sildas Madrigal, sobre se le conceda  
roturacion del Pinar del Rey, y

3º Otra del secretario en pretension de licencia para  
ausentarse y nombramiento del empleado que ha-  
ya de sustituirle.

Aclaracion pedida  
por el concejal don  
Matos.

Abierta que fue la sesion y declarada publi-  
ca por la presidencia, de su orden yó el inscrip-  
to secretario, di lectura en alta voz del acta de la  
anterior, la que por unanimidad fue aprobada por  
los Sres. Concejales, pero con la manifestacion que

pidio constara en ella el Sr. Matos, de que en dicha sesion anterior cuando el Sr. presidente preguntó despues de leído el escrito del Sr. Interventor, si se aumentaba el sueldo a éste, y que nadie contestó."

Resolucion dada  
al escrito de Eusebio  
Casildas Madrigal  
sobre roturacion del  
Pinar del Rey.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra despues de ordenar al infrascripto Secretario diera lectura del escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por el vecino de esta villa Eusebio Casildas Madrigal, fechada en esta villa en siete de Octubre último, solicitando se le conceda la roturacion del terreno llamado Pinar del Rey, radicado en este termino municipal de cabida como de dos fanegas, y de la comunicacion fecha diecinueve de Octubre último de la Aduccion General de Rentas Publicas, dirigida al Delegado de Hacienda de la provincia a fin de que por este se recabe informe de esta Alcaldia para que exprese el estado legal del terreno solicitado, muy particularmente todo lo que se refiere a la pertenencia del mismo y a si forma parte de algun monte publico, asi como si los terrenos aludidos resultaran de la pertenencia del pueblo, acordar el Ayuntamiento sobre la cesion solicitada, hizo uso de la palabra para manifestar que habiendo examinado el caso, entendia debiera informarse manifestando, que el terreno aludido es propiedad del Ayuntamiento como resto de la Hazienda que se vendió hace mas de cincuenta años y que viniendo como viene en la posesion quieta y pacifica desde tiempo inmemorial, le corresponde en pleno dominio y en ese concepto se ha incluido en el avance catastral segun resulta de la hoja declaratoria, Seccion A poligono numero 20 parcela numero 103 de la

que resulta que este Ayuntamiento posee en su término y en paraje denominado Pinar del Rey, una finca rústica de la cual es una parcela la que á continuación se describe: (Coál) digo Colindantes actuales. — N. Camino de las Huertas de las Morales y E. S. Camino del molino del Bujo y O. Luis Orrego Palacios. — Cultivo ó aprovechamiento dehesa para pastos. Superficie total de la parcela una hectaria, veintiocho areas y setenta y nueve centiareas. Paga la contribucion correspondiente el Ayuntamiento á título de dueño; en su consecuencia y como resumen de lo expuesto, entiende que debe denegarse la cesion que solicita de dicho terreno, Eusebio Casildas Madrigal y que así procede se acuerde por el Ayuntamiento, comunicandose el acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Los Sres. reunidos por unanimidad acordaron segun proponia la Presidencia, respecto á la cesion del terreno del Pinar del Rey que solicita referido Eusebio Casildas Madrigal, comunicandose el acuerdo, al Sr. Delegado de Hacienda segun interesa.

Escrito del Secretario en pretension de licencia, que se fue concedida

El Sr. Presidente, ordenó al oficial primero de Secretaria Don Manuel Macarino Tabasot, presente en este acto y habilitandole como Secretario para que diera lectura del escrito, que comprende el tercer particular de la papelita de convocatoria, retirandose del salon el Secretario que suscribe D. Eugenio Alvarez, con ausencia del Ayuntamiento, para que delibere libremente sin la presencia de aquel acerca de su pretension.

Resulta de la lectura de expresado escrito que tiene fecha seis del actual, que D. Eugenio Alvarez

García, Secretario de este Ayuntamiento, manifiesta que se encuentra enfermo según justifica con la certificación facultativa que acompaña, y necesita ausentarse de esta población para tratar de curar la enfermedad que padece, por lo que solicita se le conceda licencia por dos meses con derecho a percibir el sueldo correspondiente, en armonía con lo dispuesto en el caso 1.º del artículo 32 del Reglamento de 23 de Agosto de 1.924. Acompaña certificación expedida en este día por Don Jesús Lima Gomez, licenciado en Medicina y Cirujía, del Colegio de Médicos de Badajoz, con residencia y ejercicio en esta localidad, en la que expresa que está prestando asistencia facultativa a D. Eugenio Álvarez García, natural de Madrid (Colado), edad cincuenta y seis años, estado viudo, profesión Abogado y Secretario de este Ayuntamiento, el cual padece de hiperclorhidria, y no habiendo en esta localidad elementos suficientes para hacer un diagnóstico seguro, le conviene consultar a un especialista. Dicha certificación, tiene un sello en rojo que dice: "Colegio Oficial de Médicos - Badajoz. - Mas arriba de él, impreso Núm. 9.517. Se halla reintegrada con poliura de la clase 7.ª y lleva adherida también un sello de dos pesetas que dice: - Colegio del Principe de Asturias para huérfanos de Médicos. Certificación facultativa. Este sello se encuentra inutilizado con otro en tinta, que dice: - Colegio Oficial de Médicos de la provincia - Badajoz.

Los señores reunidos, estimando en todo su valor la veracidad de la solicitud del Secretario Sr. Álvarez, avalizada por la certificación facultativa, así como por su conducta, fiel observancia en el cumplimiento de su deber, asidua asis-

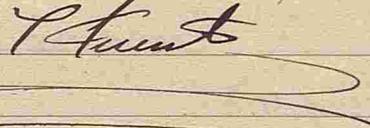
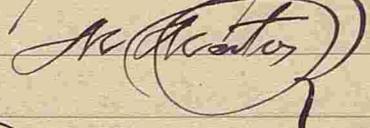
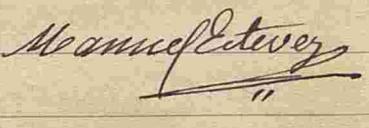
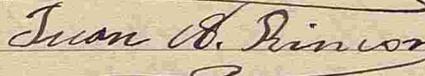


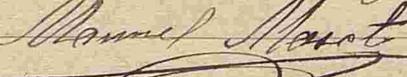
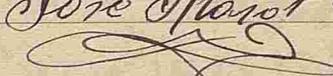
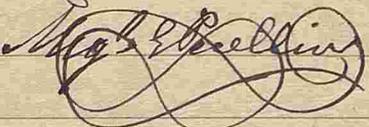
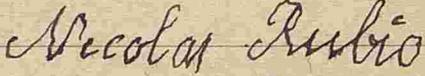
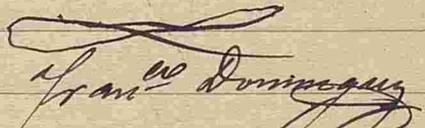
tencia a la oficina, a la que no ha faltado ni un solo dia ni aun de los inhables, acuerdan por unanimidad muy complacidos, concediendoles meses de licencia con el haber integro, para que se ausente de esta poblacion y ponga en tratamiento con un especialista la enfermedad que padece, comunicandole este acuerdo para que con conocimiento de el, manifieste a la corporacion el dia en que comienza a hacer uso de la licencia.

Nombramiento de Secretario accidental, durante la ausencia del propietario al of.º Macarro.

El Sr. Presidente propuso que durante la ausencia del Secretario en uso de la licencia le sustituya el Oficial primero de Secretaria D. Manuel Macarro Masot, asi como para el diligenciado correspondiente, con motivo de dicha licencia y que se le habilite para autorizar la presente acta por incompatibilidad del Sr. Alvarez, toda vez se ha tratado de asunto en el que tiene interes directo, acordandose asi por unanimidad.

Habiendo terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente mandó levantar la sesion, siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiendose de ella la presente acta, que firman los Sres. requeridos, de que certifico =

Sesion or

Memorandum

Eugenio Alvarez

Diligencia] La pongo yo el secretario para acreditar, que la primera sesion del tercer cuatrimestre que debia celebrarse hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales, certifico =

Oliva de Terer a veinte de mayo de mil novecientos veintiseis.

El Alcalde  
J. Fuentes

El Secretario  
Eugenio Alvarez

1ª Sesion ordinaria del 3º  
cuatrimestre celebrada el 21  
de mayo de 1926 supletoria  
de la del 20.

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estiver Matos

" Miguel Gonzalez Becllin

" Nicolas Rubio Garcia

" José Gomez Gomez (mayor)

" José Masot Soto

" Juan Antº Rincon Rodriguez

" Manuel Masot Rodriguez

" Francisco Dominguez Gutierrez

En la villa de Oliva de Terer, siendo las veintituna horas del dia veintituno (horas) del mayo de mil novecientos veintiseis, se reunieron previa convocatoria, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresa, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la primera sesion ordinaria del tercer cuatrimestre, como supletoria de la del dia veinte que no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales.

Abierta que fue y leida por mi el Secretario en alta voz el acta de la sesion anterior que por suarri-

miudad fue aprobada, se adoptaron igualmente previa discusion por unanimidad, los siguientes.

Acuerdos.

Instancia de Ant<sup>o</sup> Ramiro Lopez

1.<sup>o</sup> Revertimar la instancia de D. Antonio Ramiro Lopez, vecino de esta villa fecha once del actual, solicitando quede sin efecto la eliminacion que se ha hecho de ochenta peretas, del presupuesto municipal, que venia cobrando como organista de la parroquia, por que este Ayuntamiento no puede volver de su acuerdo ni ir en contra de sus propios actos, toda vez que en el discutido y aprobado presupuesto para el ejercicio de 1926-27, acordó su eliminacion por no haber razon derecha para sostenerla, conformandou con el dictamen de la Comision permanente que abunda en la misma razon.

Arrendamiento de arbitrios

2.<sup>o</sup> Arrendar en publica subasta todos los arbitrios municipales susceptibles de serlo; exceptuandose el de carnes frescas y saladas por prohibirlo terminantemente el estatuto municipal, sirviendo de norma para calcular el tipo de subasta la recaudacion obtenida por cada uno de ellos en el presente ejercicio y con vista de ello respecto al de bebidas alcoholicas y espirituosas, las limitaciones que recientemente se han establecido, a las que necesariamente se han de ajustar.

No habiundo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mando levantar la sesion, siendo los veintidos horas, extendiendou de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de que certifico. - Entre lineas - Horas - no vale -

J. Sant

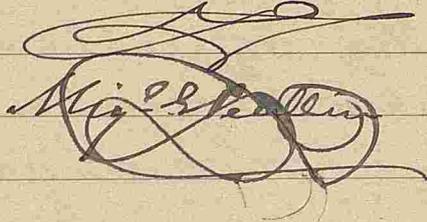
Al (M. S. S.) Manuel Estey

Juan B. Simon

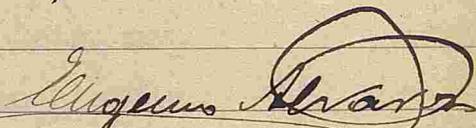
Fran<sup>co</sup> Dominguez

Jose Morot

Manuel Masot




Jose Gomez

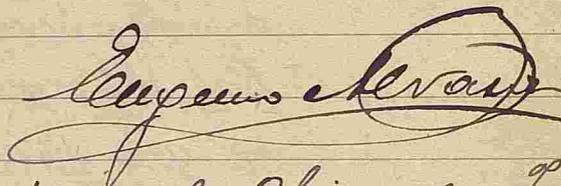


Diligencia. La pongo yo el Secretario para ~~acreditar~~ que la segunda sesion del tercer cuatrimestre que debia celebrarse hoy, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de tres Concejales, certifico.

Oliva de Terer a veintidos de mayo de mil novecientos veintiseis.

Vº 15º

El Alcalde.



2ª Sesion ordinaria del 3º Cuatrimestre, celebrada el dia 24 de mayo de 1926 supletoria de la del 22º

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

- „ Miguel Matos Castilla
- „ Manuel Estover Matos
- „ Juan Antº Rincón Rodriguez
- „ Juanº Domingo Gutierrez
- „ Miguel Gonzalez Becerra
- „ Manuel Masot Rodriguez
- „ José Morot Soto

En la villa de Oliva de Terer, siendo las veintituna horas del dia veinticuatro de mayo de mil novecientos veintiseis, se reunieron previa convocatoria, los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresa, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la segunda sesion ordinaria del tercer cuatrimestre, como supletoria de la del dia veintidos, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales.

Abierta que fue y leida por mi el secretario en alta voz el acta de la anterior que



B.8696931

Escrito de Manuel Gou-  
raler Rivera, en pretension  
de alinear una pared

por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura del escrito dirigido a la Comision permanente por Manuel Gouraler Rivera fecha veintidos del actual solicitando previo pago, para hacer entrada a una huerta y alinear la pared que la cerca, ocupar terreno de la via pública en el sitio de la Cabrada a la derecha del desmonte de la Carretera que conduce a Toros de los Caballeros. Se dió igualmente lectura del acuerdo e informe de la Comision permanente, respecto al particular, que dice ser de la competencia del pleno. Púose lectura de orden de la presidencia del artículo 58 del Reglamento de 14 de Julio de 1924, de las ordenanzas municipales de esta villa en sus artículos 152 y 155 y en su vista propone se acuerde por el Ayuntamiento pleno estimar la solicitud del recurrente tomandola en consideracion para que previos los tramites legales y luego que el Ayuntamiento se halle provisto del plano general del termino y careo de poblacion se ejecute la alineacion que pretende el Gouraler Rivera.

Los Sres. Concejales acordaron por unanimidad, acceder a la pretension de Manuel Gouraler Rivera en la forma que queda expuesto.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. presidente se mando levantar la sesion siendo las veintuna horas, cincuenta y cinco minutos, estudiandose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos de que certifico -

J. S. S. S.

Al (Voto)

Manuel Estreves

Fran<sup>co</sup> Dominguez

Manuel Masut

Alc. Castellin

Nicolas Rubio

Juan A. Primon

Eugenio Alvarez

Diligencias La prougo yo el Secretario para hacer constar que la tercera sesion del tercer cuatrimestre, con caracter ordinario, no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Sres Concejales, certifico

Oliva de Terer a veintiseis de mayo de mil novecientos veintiseis.

Yº 13º

El Alcalde

Eugenio Alvarez

3ª Sesion ordinaria del 3º Cuatrimestre, celebrada el dia 26 de mayo de 1926, Supletoria de la del 25.

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez.

Concejales

" Migue Matos Castilla  
" Manuel Estover Matos  
" Francisco Dominguez Gutierrez  
" Nicolas Rubio Garcia  
" Manuel Marot Rodriguez  
" Migue Gonzalez Pechlin.

En la villa de Oliva de Terer, siendo las veintiuna horas del dia veintiseis de mayo de mil novecientos veintiseis, se reunió en previa convocatoria, los Sres Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresa, presididos por el Sr Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la tercera sesion ordinaria del tercer cuatrimestre, como supletoria de la del dia veintiseis, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de Sres Concejales.

Abierta que fue y leida en alta voz por mi el Secretario accidental el acta de la anterior, por unanimidad fue aprobada.

Dia en que empieza a hacer uso de la funcion el

Acto seguido el Sr Presidente manifestó: que el Secretario propietario, Don Eugenio Alvarez Garcia, le

Secretario

habia participado que comencaba a hacer uso de la licencia concedida por la Corporacion, en este dia.

Proposicion del Con-  
cejal Sr Gonzalez Puelin.

Los Sres presentes se dieron por enterados.

El Sr Gonzalez Puelin, propuso: Que con el fin de que las aguas pluviales que se estancan proximo al puente del canon que termina en las calles de Claudio Temprano y Tergel para darles salida por el cauce, evitandose los pestilentes olores y las infecciones que pudieran (que) ocasionar, nocivas a la salud publica se haga la obra correspondiente hasta conseguir quede expedita la via, limpia, seca y sin el estancamiento de aguas en aquella parte.

Los Sres presentes acordaron por unanimidad se lleve a efecto lo propuesto por el Sr Gonzalez Puelin.

Proposicion del Sr Gon-  
zalez Puelin, sobre va-  
cunacion.

A propuesta del Sr Gonzalez Puelin, y de acuerdo con lo prescrito en los apartados b. y c) de artículo 202 del Estatuto municipal, se acordó por unanimidad, de que se vacune indefectiblemente a todos los nacidos en el termino antes de que transcurran los seis meses de su vida y a los que no lo esten y a re-vacunar a todos los vecinos que lo necesiten, a cuyo fin se pondrá en conocimiento, este acuerdo de los Sres Médicos y Practicantes Titulares dejando la designacion del dia que haya de comensarse, de la facultad discrecional de la presidencia.

Hd. Md. sobre venta de  
libros inmorales

En ruegos y preguntas el Sr Gonzalez Puelin manifestó, que se habia enterado se vendian libros inmorales y suplicaba a la Alcaldia pusiera remedio a ese mal pernicioso para las buenas costumbres.

El Sr Presidente contestó, que ignoraba por completo que se vendieran tales libros y deseando castigar dentro del limite de sus atribuciones a los contraventores de las Ordenanzas municipales en esta

materia y bandos de buen gobierno, con tanta voluntad como interés, procuraría enterarse de quien se dedicaba á ese genero de industria y que rogaba á dicho Sr. General Picellin, concretara su denuncia quienes eran los que se dedicaban á la venta de esos libros inmorales.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. presidente se mandó levantar la sesion, siendo las veintidos horas, extendiendose de ella la presente acta que firman los Sres. reunidos, de que certifico.

*F. Sant*

*As. Mayor Manuel Estevez*

*Fran. Dominguez*

*Nicolas Rubio*

*José Morot*

*Manuel Masot*

*Manuel Macarro*

Diligencia? La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar, que la edarta sesion del tercer cuadrimestre, con caracter de ordinaria, no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales, certifico Oliva de Terer á veintiseis de mayo de mil, novecientos veintiseis

*Nº 13º*

*El Alcalde*

*Fernand*

*Manuel Macarro*



Cuarta Sesión ordinaria del  
3<sup>er</sup> Cuatrimestre, celebrada el día  
28 de mayo de 1926 Supletoria  
de la del 27.

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

„ Miguel Matos Castilla

„ Manuel Estover Matos

„ Manuel Mariot Rodriguez

„ José Masot Soto

„ Francisco Dominguez Gutierrez

„ Nicolas Rubio Garciae

En la villa de Oliva de Teror, siendo  
las veintitena horas del día veintiocho  
de mayo de mil novecientos veintiseis,  
se reunieron previa convocatoria los  
señores Concejales del Ayuntamiento ple-  
no, Presididos por el Sr. Alcalde Don  
Juan Fuentes Sanchez, con el fin de  
celebrar la cuarta sesión ordinaria, del  
tercer cuatrimestre, como supletoria de  
la del veintisiete que no pudo tener  
lugar por falta de asistencia de nú-  
mero suficiente de señores Concejales.

Abierta que fue y declarada públi-  
ca por la presidencia, de su orden y o el  
Secretario accidental, de lectura en alta voz del acta  
de la anterior, la que por unanimidad fue aproba-  
da y autorizada por todos los señores presentes.

Como no hubiera ningun asunto de que tratar  
puesto en el orden del día, mas que la aprobacion del ac-  
ta de la anterior, la presidencia preguntó a los señores  
Concejales, si alguno tenia algo que exponer y co-  
mo contestaran negativamente, ordenó se levantara  
la sesión siendo las veintitena horas y treinta mi-  
nutos, extendiendose de ella la presente acta, que fir-  
man todos los señores reunidos, de que certifico:-

J. Fuentes M. Matos M. Estover

Juan A. Primor

Miguel Matos

Manuel Estover

Nicolas Rubio

Manuel Macarro

Diligencia R. Pongo la presente para hacer constar que la quinta sesion del tercer cuatrimestre con caracte de ordinaria no pudo tener lugar por falta de numero suficiente de Señores Concejales, certificado  
 Obra de Tera á veintinueve de mayo de mil novecientos veinte y seis.

yo B.

Fuente

El Sr. acct.

Manuel Macarro

Quinta sesion ordinaria del 3.<sup>er</sup> cuatrimestre celebrada el dia 31 de mayo de 1926, su pletoria de la del dia 29.

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

D. Miguel Matos Castilla

D. Miguel Gonzalez Puellin

D. Manuel Estevan Matos

D. Manuel Marot Rodriguez

D. Juan A. Rincon Rodriguez

En las villas de Obra de Tera, siendo las veintiuna horas del dia treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiseis, se reunieron por via convocatoria los Sres Concejales del Ayuntamiento pleno, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la quinta sesion ordinaria del tercer cuatrimestre, como supletoria de la del veintinueve que no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales.

Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, se dió lectura de su orden, por mí el Secretario accidental del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los Señores presentes.

Como no hubiera ningun asunto de que tratar puesto en el orden del dia, mas que la aprobacion del acta anterior, la presidencia preguntó á los Señores Concejales si alguno tenia alguna cosa que exponer y como contestaron negativamente, ordenó se levantara la sesion siendo las veinte y una horas y cuarenta minutos, extendiéndose

dose de ella la presente acta que firman todos los  
reunidos, de que certifico.

Juan T. Fuentes

Francisco Durisaga

Mig. R. Pedraza

Manuel Macario

Manuel Campalido

Manuel Estévez

Juan A. Giron

Manuel Macario

Quinta Diligencia de Acordito por la presente que la sesion ordinaria  
correspondiente a este dia, sexta del tercer cuatrimestre,  
no pudo tener lugar por falta de numero de señores Con-  
cejales, certifico

Oliva de Terer a primero de junio de mil novecien-  
tos veinte y seis.

9.º B.º

El Alcalde  
Fuentes

Manuel Macario

Sexta sesion ordinaria del 3.º  
cuatrimestre, celebrada el dia 2.º  
de junio de 1926, supletoria de  
la del dia 1.º

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez

En la villa de Oliva de Terer a  
las veintinueve horas del dia dos de junio  
de mil novecientos veintiseis, se reunieron  
previa convocatoria, los Sres. Concejales del  
Ayuntamiento, presididos por el Sr. Al-  
calde Don Juan Fuentes Sanchez, con

Concejales

- D. Miguel Matos Castilla
- " Miguel Gonzalez Peullin
- " Manuel Campolido Perez
- " Francisco Dominguez Gutierrez
- " Manuel Masot Rodriguez
- " Jose Masot Loto

el fin de celebrar la sexta sesion ordinaria del tercio cuatrimestre como supletoria de la del dia primero que no pudo tener lugar por falta de asistencia de numero suficiente de Sres Concejales.

Abierta que fue y leida en alta voz por mi el Secretario accidental, el acta de la sesion anterior por unanimidad fue aprobada y se adoptaron del mismo modo, previa discusion los siguientes

Acuerdos

Mercedo de ganados

1º Que se celebre mercado de ganados en el Pueblo por la festividad del patron del pueblo Sr San Marcos, haciendo publico este acuerdo para conocimiento del vecindario y que se oficie a los Alcaldes de los pueblos vecinos para igual fin.

2º Que las sesiones cuatrimestrales del Pleno en lo sucesivo sean tres en vez de seis

El Sr Matos Castilla hizo uso de la palabra lamentandose grandemente de la poca asistencia a las sesiones del Pleno de los Sres Concejales agricultores que, costandole se encuentran en la localidad no concurren ni justifican la causa, adhiriendose a este particular todos los Sres presentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr Presidente se mando levantar la sesion, siendo das reinstitidos horas y quince minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman los señores reunidos, de que certifico

*J. Masot* Sr Matos  
*Miguel Peullin*  
*Franco Dominguez*  
*Manuel Masot*  
*Pedro Perez* *Manuel Campolido*  
*Juan B. Jimenez Gutierrez* *Manuel Campolido*  
*José Gomez*  
*Manuel Masot*



Sesion extraordinaria del dia 7 de junio de 1926.

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Matas Castilla

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Estevan Matas

" Manuel Gonzalez Poullin

" Juan<sup>o</sup> Dominguez Gutierrez

" Manuel Morot Rodriguez

" Saturnino Barroso Barroso

" Juan Ant<sup>o</sup> Rincon Rodriguez

" Jose Gomez y Gomez

En la Villa de Oliva de Terez, siendo las veintuna horas del dia siete de junio de mil novecientos veintiseis, se reunieron previa convocatoria los Sres del margen, presididos por el Sr Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez que declaro abierta la sesion.

Abierta que fue esta y declarada publica por la Presidencia se dio lectura de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido el Sr Presidente hizo uso de la palabra manifestando: que como todos los Concejales sabian, el expediente instruido para la contratacion por subasta del Cuartel de la Cua Civil, en una de las clausulas se compromete el Ayuntamiento a proporcionar toda la tierra necesaria para la construccion del mismo; pero el contratista D. Mateo Ortega Gramero, obrando con mi consentimiento y por resultar mas facil se encargó de proveerla; por cuya razon pide hoy a la Corporacion se le indemnicen referidos trabajos en la cantidad que estime prudencial. Puesto el asunto a discusion acuerda por unanimidad pagarle quinientas pesetas por el servicio antedicho, comunicandole este acuerdo por si ha de prestar su conformidad.

Y no abrasando otro asunto la convocatoria el Sr Presidente mandó levantar la sesion, siendo las veinte y una horas y cincuenta minutos, extendiendose de ella la presente acta, que firman todos los Sres reunidos, de que es fifico

Indemnizacion al contratista del Cuartel de la Cua Civil

José Gómez

J. Fuentes

Manuel Estevan

Pedro Vera

Saturnino Barroso

Nicolas Rubio

Juan Ant<sup>o</sup> Rincon

José Morot

Juan<sup>o</sup> Dominguez

Manuel Morcero



Sesión extraordinaria del día 14 de julio de 1926  
 Supletoria de la del 12.

Presidente

A. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

A. Miguel Matos Castilla

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Estever Matos

" Nicolas Rubio Garcia

" Saturnino Barro Barro

" Francisco Domínguez Gutiérrez

" José Mariot Gato

En la villa de Obisa de Jerez, siendo las veintituna horas del día catorce de julio de mil novecientos veinteseis, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, los Srs. Concejales del margen, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados, en este día como supletoria de la anterior que no pudo tener lugar por no haberse reunido suficiente número de Srs. Concejales. A-  
bierta que fue y declarada pública por la Presidencia se dió lectura del acta de

la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Inmediatamente yó el Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura de la papelita de convocatoria y por el orden que la misma establece, se discutieron los particulares que contiene, recayendo sobre ellos los siguientes

### Acuerdos.

Adaptación del presupuesto del ejercicio 1926-27 al año natural.

Vista la R. D. de 23 de junio último, restableciendo el año natural para los servicios del Estado y que el ejercicio económico comencará el primero de Enero y la de 24 siguiente en la que se dispone que los Ayuntamientos deberán acomodar sus servicios económicos al expresado ejercicio anual a partir de primero de enero proximo y hallandose así en la circunstancia que taxativamente comprende el segundo particular de expresada disposición en cuanto se dá la circunstancia de tener aprobado su presupuesto para el ejercicio 1.926-27, yá que no se han formulado reclamaciones, contra él; los Srs. Concejales acordaron por unanimidad adaptar dicho presupuesto aprobado virtual-

mente reduciendo sus cifras al cincuenta por ciento del mínimo, hasta fin de Diciembre del presente año natural.

Suplemento de crédito

Se dió lectura del particular del acta de la sesión ordinaria del día cinco de junio último en la que, la Comisión permanente acordó por unanimidad la concesión de un suplemento de crédito por pesetas nueve mil para atender a las obras ya acordadas de la Casa del Duque, foro del Cuartel de la Guardia Civil y empedrado de varias Calles, todo según por menor se expresa en el acta deferencia que aquí se da en cuanto al particular que nos ocupa por reproducido, previa lectura y discusión del mismo, y como dicho acuerdo tiene carácter de propuesta de la Comisión permanente, los Señores reunidos en Ayuntamiento pleno por unanimidad sancionan la propuesta acordando se lleve a efecto (retroactivo el crédito dicho) el suplemento de crédito dicho, dando a esta sanción efecto retroactivo a los efectos de ser comprendido en el presupuesto de 1925-26, toda vez que las obras a las cuales se atiende se hallaban en construcción en dicho ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se mandó levantar la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Señores reunidos, de que certifico = Entre paréntesis = retroactivo el crédito dicho = no vale =

Juan Junco M. Nieto Pedro Vera  
 Saturnino Barroso Nicolás Pulido

Manoel Fuentes

Manuel Masot Manuel Campelido

Raimundo Pastorjo

Juan Rocha

Albino Sanchez  
Miguel Recellin

Eugenio Alvarez



Lesion extraordinaria  
del dia 14 de agosto de 1926

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez.

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Estover Matos

" Miguel Gonzalez Recellin

" Raimundo Pastorjo Lucas

" Manuel Campelido Perer

" Manuel Masot Rodriguez

" Mariano Fuentes Recellin

" Nicolas Rubio Garcia

" Juan Rocha Ollero

" Alberto Sanchez Serrano

" Saturnino Barro Barro

En la villa de Oliva de Terer, siendo la die-  
ciocho horas del dia catorce de agosto de mil  
novecientos veintiseis, se reunieron los Sres del  
margen, se reunieron los Sres del margen, pre-  
sidiolos por el Sr Alcalde D. Juan Fuentes  
Sanchez, qui declaro abierta la sesion, se dio  
lectura por mi el infrascripto Secretario, del  
acta de la anterior y se aprobó y autorizó,  
asi como tambien se dio lectura de la pape-  
leta de convocatoria y de la comunicacion di-  
rigida a la Alcaldia por el Presidente de la  
Sociedad titulada "La Benefica" de ganaderos  
y salvadores de esta villa, en la que manifiesto  
que la entidad que preside, en sesion celebra-  
da en segunda convocatoria, acordó gestio-  
nar de esta Corporacion, el arriendo de las  
delvra "Campo de Oliva" para el otro agricu-

Denegando arriendo  
dehesa Campo Oliva a la  
Sociedad La Benefica  
y que se administre por  
el Ayuntamiento

la mil novecientos veinticinco - veintisiete para expre-  
sada Sociedad.

El Sr presidente, intereso de los Sres Concejales, ma-  
nifestaran su opinion acerca del particular, o sea so-  
bre si se arrendaba dicha Dehesa o no a referida  
Sociedad.

(El Sr presidente) Hizo uso de la palabra el Conce-  
jal Sr Barroso, para decir, que entendia, era mu-  
cho mas beneficioso para el vecindario que la Dehe-  
sa dicha, se administrara por el Ayuntamiento y  
que no se arrendara a la Sociedad de ganade-  
ros y labradores.

Inmediatamente hablo el Concejal Sr Rubio, ma-  
nifestando, que era de la misma opinion del Sr.  
Barroso.

El Concejal Sr (Pecell) Goualer Pecellin, manifes-  
to; ser opuesto en un todo a la opinion sustentada  
por los Sres Barroso y Rubio, creyendo que era mas be-  
neficio para el vecindario que la Dehesa denomi-  
nada "Campo de Oliva" se arrendara a la Sociedad  
"La Benefica" por administrar mejor y obtener un ma-  
yor rendimiento, que si la administraba el Ayunta-  
miento, aduciendo las razones que a bien tubo.

De la misma opinion fue el Concejal Sr Ma-  
tos, no solo por lo dicho por el Sr Goualer Pec-  
llin si no por que, de administrarla el Ayunta-  
miento dada la poblacion numerosissima que  
constituye el vecindario, se habian de aumen-  
tar considerablemente los trabajos en aquel, au-  
mentando el personal y por lo tanto, los gastos  
sin resultado practico.

Tambien hicieron uso de la palabra los Sres  
Rocha y Sanchez, en el sentido de que la Dehe-  
sa no se arrendara a la Sociedad y si que

se administrara por el Ayuntamiento.

En vista de la diversidad de pareceres, el Sr. Presidente cuando consideró que el asunto estaba suficientemente discutido y por cuanto ninguno de los Señores Concejales solicitó hacer uso de la palabra, en demas de los dichos, propuso someter el caso a votacion y que ésta, en vez de ser nominal, fuera secreta, (Artículo 133 del Estatuto Municipal) por tener interes personal todos en la Sociedad "La Benefica" por ser socios todos de ella, así se acordó por unanimidad, verificada ésta, dió el siguiente resultado.

Votos por que quedara en administracion por el Ayuntamiento 8.

Votos para que se arrendara a la Sociedad la Benefica de ganaderos y labradores de esta villa 4

Votos en blanco 1

Total votos emitidos 13.

Número de Señores del Ayuntamiento asistentes 13.

En su consecuencia, quedó acordado, que el aprovechamiento de la Dehesa "Campo de Oliva", no se arrende a la Sociedad "La Benefica" de ganaderos y labradores de esta villa y que se administre por el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. presidente se mandó levantar la sesion, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman todos los Señores reunidos, certifico. - Entre parentesis - El Sr. presidente. - Pecell = no vale. -

Juan Ruiz M. Nieto Pedro Vera

Manuel Estévez

Juan D. Jimón

Jose Gomez  
Ascolar Rubio

Francisco Dominguez

Juan Rocha

Manuel Masot

Alberto Serrano

Manuel Campesido

Regino Duarte

Saturnino Barroso

José Masot

Primitivo Rastrojo

Mariano Fuentes

Miguel Bellín

Eugenio Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 28 de agosto de 1926

En la villa de Oliva de Terer, siendo las veinte horas del dia veintiocho de agosto de mil novecientos veintiseis, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, presididos por Don Juan Fuentes Sanchez, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia, con asistencia de mi el infrascripto Secretario. Abierta que fue y declarada publica por la Presidencia, de su orden de lectura en alto por el acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los Señores presentes.

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

- " Miguel Matos Castilla
- " Pedro Vera Gallego
- " Manuel Estever Matos
- " Juan A. Ricon Rodriguez
- " José Gomer y Gomer
- " Nicolas Rubio Garcia
- " Francisco Dominguez Fuentes
- " Juan Rocha Ollero
- " Alberto Sanchez Serrano
- " Manuel Masot Rodriguez
- " Regino Duarte Matamoros
- " Saturnino Barroso Barroso
- " José Masot Soto

Dada lectura de la papelita de convocatoria y puesto a discusion el contenido de los particulares que comprende, por unanimidad se adoptaron los siguientes.

Acuerdos

Comision a 1.º Nombrar una Comision compuesta de los Señores Concejales Estever, Presidente, Duarte, Rastrojo, Campesido,

miento Dehesa

Rocho, Rubio y Barrero, para que estudie y proponga al pleno, la forma de aprovechamiento de la Dehesa titulada "Campo de Oliva"

Anuncio pla. 2º en farmacia - riv.

Anunciar se provea por concurso la plaza de Farmaceutico de la Beneficencia municipal, con la facultad discrecional y libre del Ayuntamiento de nombrar el que á bien tenga, de los solicitantes que ostenten el titulo de Farmaceutico, sin atender al numero de años de servicios ni á ninguna clase de meritos que se pudieran alegar.

Adquisicion 3º Alcobara

Aceptar el acuerdo de la Comision permanente, en sesion del dia catorce del actual, de "practicar las conductas gestoras" para la adquisicion por el Ayuntamiento, con carácter comunal y para el aprovechamiento del vecindario, de la Dehesa Alcobara, termino de Terer de los Caballeros, propiedad del Marqués de Matallana".

Utilidad 4º publica, para Callejon Poro y terreno Matilla.

Declarar de utilidad pública el ensanche del Callejon del Poro y la apertura de un poro concejil para el abastecimiento de aguas del vecindario, en el camino de la Matilla, á los efectos de expropiar, ya que los dueños se niegan á enajenar por su verdadero precio la casa Callejon del Poro propiedad de Clarisa Sanchez Borrego ó de su hijo Francisco Benito Sanchez y terreno suficiente para el poro en dicho sitio propiedad de Maria Raugel Crespo, Viuda de Pedro Gomez Mastrojo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion siendo la hora veintidos, firmando con ella presente acta los señes dichos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico

Juan Fuente M. Matos Juan Vera

Manuel Estevez

Mariano Fuentes Juan B. Pinzon

Jose Gomez



Nicolas Rubio

Manuel Masot

Mig<sup>te</sup> Pecellin

Regino Duarte

Alberto Saucher  
Lerma

Manuel Cumpelido

Jose Masot

Saturnino Barron

Eusebio Alvarez

Sesion extraordinaria  
del dia 31 de agosto de 1936En la villa de Oliva de Terer, a los veinte  
del dia treinta y uno de agosto de mil no-  
vecientos veintiseis, se reunieron previa con-  
vocatoria en el Salon de sesiones de la CasaPresidente  
Don Juan Fuentes Saucher.Consistorial, presididos por D. Juan Fuen-  
tes Saucher, Alcalde, los Sres del margen,  
con asistencia del infrascripto Secretario  
para celebrar la sesion de este dia, con ob-  
jeto de resolver, acerca de la crisis obrera  
y facilitar trabajo a dicha clase segun di-  
cha convocatoria. Abierta que fue y  
declarada publica por la presidencia, se  
dio lectura del acta de la anterior, la que  
por unanimidad se aprobó.Concejales

- " Miguel Matos Castilla
- " Manuel Estever Matos
- " Mariano Fuentes Pecellin
- " Juan Ant<sup>o</sup> Nunez Rodriguez
- " Jose Gomer y Gomer
- " Miguel Goualer Pecellin
- " Regino Duarte Matamoros
- " Alberto Saucher Lerma
- " Nicolas Rubio Garcia
- " Manuel Masot Rodriguez
- " Manuel Cumpelido Terer
- " Jose Masot Loto.

Inmediatamente el Sr Alcalde ma-  
nifestó: Que en la mañana de hoy, se  
habian presentado en el Ayuntamiento  
en actitud pacifica, gran numero deSobre demanda  
trabajos jornalerostrabajadores del campo, en demanda de que se les  
diera trabajo, pero que no pudo atender su peticion  
por el excesivo numero de aquellos y por que la  
consignacion en el presupuesto, era notoriamente  
insuficiente para subvenir a esa necesidad, por  
lo que entendia y proponia a los Sres Concejales,  
se acordara la distribucion de dichos obreros

entre los propietarios, con la posible proporcionalidad y que para hacer la distribucion, se nombrara una comision del seno del Ayuntamiento, que si el concurriera en el dia de mañana y sucesivos hasta que todos los jornaleros fueran colocados.

Nombramiento  
Comision.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad adoptar la proposicion de la presidencia y nombró para la Comision dicha, a los Señores Concejales, Estevez, que por su caracter de Teniente Alcalde seria considerado presidente, Sanchez, Rubio y Rincon, los que hallandose presentes, aceptaron la designacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. presidente se mandó levantar la sesion, siendo las veintiuna horas, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Señores reunidos, de que certifico.

Juan Fuent

M. Mates

Mamey Estevez

Mariano Tureta

Juan Rocha

Juan B. Rincon

Nicolas Rubio

Alberto Sanchez  
Lorenzo

Regino Rojas

José Gomez

José Morot

Saturanio Barrozo

Mamey Compadre

Eugenio Estevan

Sesion extraordinaria del  
 dia 16 Septiembre de 1926.

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Matos Castilla

" Manuel Estever Matos

" Saturnino Barrero Barrero

" José Masot Soto

" Mariano Fuentes Pecellin

" José Gomez y Gomez

" Alberto Sanchez Serrano

" Juan A. Rincón Rodriguez

" Juan Rocha Ollero

" Nicolas Rubio Garcia

" Regino Duarte Matamoros

" Manuel Morot Rodriguez

En la villa de Oliva de Teror, siendo las veinte horas del dia dieciseis de Septiembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron previa convocatoria, en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por Don Juan Fuentes Sanchez, Alcalde, los Señores del margen, con asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion de este dia, con el fin de acordar lo que estimaran oportuno sobre el aprovechamiento en el año agrícola de mil novecientos veintiseis a veintisiete, de las bellotas, pastos y yerbas, de la Dehesa "Campo de Oliva" y despues de amplia discusion, en la que hicieron uso de la palabra todos los Señores Concejales, se condujo, recayendo y adoptandose en la forma que se dirá los siguientes

Acuerdos.

Sobre la manera de aprovechar.

Que los aprovechamientos de bellotas, pastos y yerbas de la Dehesa "Campo de Oliva" en el año agrícola mil novecientos veintiseis-veintisiete, se repartan de valde, pero con las cargas de la finca y gastos de aprovechamiento, despues de discutido ampliamente y en votacion nominal en la que votaron afirmativamente los Señores Concejales, Estever, Fuentes Pecellin, Rocha, Rubio, Masot Soto, Matos, Rincón y Fuentes Sanchez, ó sea el Señor presidente; votaron en contra, por entender que el aprovechamiento sea como el año anterior, los Señores Concejales, Masot Rodriguez, Sanchez Serrano, Gomez y Gomez, Duarte y Barrero.

Sobre registros.

Que se paguen quince pesetas, al que no registre ni veulda la parte que le correspondas;



Que el numero de caberas de cerda que fue de registrar cada vecino seran tres y de vacuno una, adoptandose este acuerdo por unanimidad.



Que el numero de reses lanaras que podra registrar cada vecino seran veinticinco y de cabrio otras veinticinco, adoptandose este acuerdo por ocho votos emitidos en votacion nominal, por los Sres Concejales, Matos, Estever, Mariot Rodriquer, Saucher, Pomer, Anarte, Mariot Soto y Barroso, en contra de cinco votos que emitieron los Sres Concejales, Fuentes Pecellin, Nuneou, Rocha, Rubio y la Presidencia, que opinaban, debiera ser una oveja y una cabra o dos reses solamente de cualquier clase de esta clase.



Pagos de entrada registro.

Que la entrada que ha de pagar el que registre ganado, sera de dos pesetas por cabera si es de cerda, tres si es de oveja o cabra y quince si es de ganado vacuno, adoptandose este acuerdo por unanimidad, asi como los dos siguientes.

Prohibicion de pastar caballerias mayores.

Que las caballerias mayores, que no fuerden o vayan sueltas, no podran pastar en tiempo de bellotas, o sea hasta que termine la montanera, salvo que pasten en terrenos que correspondan al dueño de ellas que tenga arbolado cuya bellota tambien le correspondan.

Núm: de Guardas.

Poner quince guardas durante la temporadas de montanera, a tres pesetas diarias cada uno, principiando el dia primero de Octubre, autorizando a la presidencia para que haga los nombramientos de dichos guardas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr Presidente, se mandó levantar la sesion, siendo las veintuna hora y treinta mi-

mutos, extendiendose de ella la presente acta, que firman todos los Señores reunidos, de que certifico. =

Juan Fuentes Manuel Estévez

Saturnino Barrero José Gómez

Juan Roena Nicolás Rubio

Juan A. Gimeno

Mig. Peñalva

Moriano Luera

José Morot

Manuel Maest

Albino Sánchez

Rodrigo D. Ayala

Eugenio Álvarez

Diligencias

La pongo para acreditar, que la primera sesión del pleno, correspondiente a la tercera reunión cuatrimestral del mismo, en el presente año, no ha podido celebrarse por no haber concurrido más Señores Concejales con la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, que Barrero, Rubio, Estévez, Morot Rodríguez, González Peñalva, Gómez y Gómez y Martos Luera, en total nueve, número insuficiente, toda vez que el Ayuntamiento se compone de dieciocho Concejales, como, certifico.

Oliva de Cícer a veinte de Septiembre de mil novecientos veinticinco.

Nº 13º

El Alcalde

El Secretario.

Eugenio Álvarez

3<sup>a</sup> reunion cuatrimestral  
1<sup>a</sup> sesion ordinaria del  
Ayuntamiento pleno, ce-  
lebrada el dia 21 de Sep-  
tiembre de 1926 en 2<sup>a</sup> convocatoria

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez.

Concejales

- .. Manuel Estover Matos.
- .. José Gomez y Gomez
- .. Saturnino Barrero y Barrero
- .. Nicolas Rubio Garcia
- .. Juan Rocha Ollero
- .. Mariano Fuentes Pecellin
- .. José Marot Soto
- .. Juan Ant<sup>o</sup> Rincon Rodriguez
- .. Miguel Gonzalez Pecellin
- .. Manuel Marot Rodriguez

En la villa de Oliva de Seron,  
siendo las veinte horas del dia vein-  
tinueve de Septiembre de mil novecien-  
tos veintiseis, se reunieron los Señores del  
margen, presididos por el Sr. Alcal-  
de D. Juan Fuentes Sanchez, con el  
fin de celebrar la primera sesion or-  
dinaria del primer cuatrimestre, que  
no pudo tener lugar en el dia de ayer  
por falta de asistencia de numero su-  
ficiente de Señores Concejales, asistidos de  
mi el infrascripto Secretario. Abier-  
ta que fue y declarada publica por  
la presidencia, de su orden y o el Se-  
cretario, de lectura en alta voz del  
acta de la anterior, la que por una-  
nimidad fue aprobada, por los  
Señores Concejales, y por unanimi-  
dad se adoptaron los siguientes  
Acuerdos.

Arreglo de Caminos  
vecinales.

Que se arreglen los caminos vecinales, hacien-  
do uso de la prestacion personal, a propuesta del  
Sr. Barrero y tambien el de la Matilla y en la forma  
de facilitar el tramite por ellos, de caballeros y pea-  
tones y que esa recomposicion se lleve a efecto antes  
del veinte de Octubre proximo ya que en esa fecha da  
comienzo a la operacion agricola de sembradura y no  
solo deben estar esos caminos convenientemente repa-  
rados, si no que, es mas dificil y honerosa para los  
contribuyentes, se lleve a efecto mediante prestacion  
personal, por tener las caballeros dedicadas a la  
operacion dicha.

Puerta en el Cemen-  
terio Civil.

Que se ponga una puerta en el departamento de-  
dicado a Cementerio Civil de esta villa, a propuesta

del Sr. Rincon, el que dijo que estaba aquello convertido, con la falta de la puerta en un lugar fácil a todo genero de profanaciones.

Ruegos y preguntas.

Sobre aguas residuales.

El Sr. Gouvaler Pecellin, reprodujo la peticion que tiene hecha en anteriores sesiones, insistiendo en que por rason de higieue y de hornato, debe desaparecer por completo e inmediatamente el entancamiento de aguas perilentas, que por no tener facil salida del Cañon inmediato al Matadero, se hallan alli depositadas con notorio y evidente perjuicio para la salud publica.

La presidencia prometio se harian las necesarias operaciones para facilitar la salida de las aguas del Cañon que con tanta rason como eloquencia, solicita el Sr. Gouvaler Pecellin.

Arbolado.

Dicho Sr. Gouvaler Pecellin, habida consideracion de que el año pasado se llegó tarde para que remittieran los plantones para la reposicion y nueva instatacion de arbolado en las vias publicas, propuso se pidieran inmediatamente mil plantones de eucaliptus y que luego se hayan recibido, se planten en la Calle de San Pedro en forma conveniente, en el Rodeo y sitios en que puedan colocarse.

Licencia Barroso

Acordó conceder siete dias de licencia para ausentarse de la poblacion para evaenar asuntos propios, al Concejal Sr. Barroso, a peticion del mismo, dando comienzo a disfrutarla en el dia de mañanas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levató la sesion siendo la hora, veintuna y treinta minutos, y de ella la presente acta que firman todos los Sres. reu-



nidos, de que yo el Secretario, certifico =

Juan Fuentes Manuel Esteve

Nicolas Rubio

Juan A. Jimeno

Manuel Fuentes

José Morot

Manuel Masot

Rafael Quintanilla

Hugo Peciellin

Alberto Sanchez

José Gomez

Eugenio Alvarez

Diligencias. La prongo para acreditar, que la segunda sesion de pleno correspondiente a la primera reunion cuatrimestral del mismo, en el presente año, no ha podido celebrarse por no haber concurrido mas Señores Concejales con la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, que Pouraler Peciellin, Fuentes Peciellin, Rubio, Esteve, Morot Rodriguez y Masot Soto, en total siete, numero insuficiente, toda vez que el Ayuntamiento se compone de dieciocho Concejales, conste, certifico. =

Oliva de Teror, a veintidos de Septiembre de mil novecientos veintiseis.

Y<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde

El Secretario

Eugenio Alvarez

1<sup>a</sup> Reunion cuatrimestral En la villa de Oliva de Teror, siendo  
2<sup>a</sup> Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el dia 23 de Septiembre de 1926 reunieron los Señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes

Presidente  
Don Juan Fuentes Sanchez,

Concejales  
" Manuel Estevan Matos  
" Juan Ant<sup>o</sup> Riveco Rodriguez  
" Nicolas Rubio Garcia  
" Mariano Fuentes Picellin  
" Manuel Morot Rodriguez  
" Regino Duarte Matamoros  
" Miquel Gorrals Picellin  
" Alberto Sanchez Serrano

Sanchez con el fin de celebrar la segunda sesion ordinaria del primer cuatrimestre, que no pudo tener lugar en el dia de ayer, por falta de asistencia de numero suficiente de señs Concejales, asistidos de mi el infrascripto Secretario. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden de lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad, fue aprobada y autorizada por todos los señs presentes.

Puestos a discusion por su orden, los asuntos contenidos en la orden del dia, se adoptaron por unanimidad, luego de discurrirlos, los siguientes,

### Acuerdos.

Dia del Libro  
español

1.<sup>o</sup> Que se estudie con todo detalle el contenido del R. D. de 6 de febrero ultimo, con el fin de dar cumplimiento a la R. O. de diecisiete del actual, que manda, que los Ayuntamientos promuevan algun acto cultural relacionado con la importante fiesta anual "Dia del libro español" que estableció el R. D. citado

Dispensario,  
anti tuberculoso.

2.<sup>o</sup> Que en el proximo presupuesto y una vez se estime con todo detenimiento la necesidad a que obliga la R. O. C. de tres del actual de crear en este municipio y sostener un dispensario antituberculoso en la forma prevenida en los Reglamentos Sanitarios, se consigne la cantidad que se estime precisa, así como determinar el sitio ó lugar en que se ha de instalar dicho establecimiento.

Sobre noticias  
Union Municipios

3.<sup>o</sup> Que no habiendose recibido el Reglamento de la union de municipios españoles, a que se refiere la carta circular dirigida a esta Alcaldia

con fecha siete del actual por el Presidente y secretario del Comité ejecutivo de dicha union, se dirija al primero atento escrito en proteccion de dicho Reglamento, de antecedentes acerca de las ventajas para este municipio de ingresar en la union y obligaciones que con tal motivo, ha de controlar, asi como dispendios que ha de satisfacer.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se mando levantar la sesion siendo las veintitena horas, extendiendose de ella la presente acta, que firman todos los Sres. reunidos, de que certifico

Juan Fuentes      M. Matos  
Manuel Esteviz      Juan B. Rincon  
Mariano Fuentes      Nicolas Rubio  
Juan Roera      Jose Gomez  
Manuel Masot      Jose Mont  
Regino Monte      Raimundo Platajo  
Diego P. Bellin      Eugenio Alvarez

1ª Reunion cuatrimestral. En la villa de Oliva de Terer, siendo las veinte  
 3ª sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el <sup>en su cargo Constitucional</sup> horas del dia veinticuatro de Septiembre de mil  
 dia 24 de Septiembre de 1926 novecientos veintiseis, se reunieron los Sres. del  
Presidente margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan  
 Don Juan Fuentes Sanchez con el fin de celebrar la tercer  
Concejales ra sesion ordinaria del primer cuatrimestre,  
 .. Miquel Matos Castilla asistidos de mi el infrascripto Secretario. A las  
 ta que fue y declarada publica por la pre-

Don Manuel Estever Matos.

„ Miguel Giraldo Pechlin

„ Regino Duarte Matamoros

„ Plarundo Rastrojo Lucas

„ Manuel Masot Rodriguez

„ Jose Masot Soto

„ Jose (Masot) Gomez Gomez

„ Juan Rocha Ollero

„ Nicolas Rubio Garcia

„ Mariano Fuentes Pechlin

„ Juan Ant<sup>o</sup> Rincon Rodriguez.

sidencia, de su orden de lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los señores presentes.

Dióse cuenta por íntegra lectura de la solicitud suscrita por Don Francisco Palacios Palacios, de treinta y siete años de edad, Soltero, Farmacéutico, natural de Terer de los Caballeros, por la que pretende la plaza de Farmacéutico municipal de esta villa, dotada con el sueldo anual de cinco mil pesetas, a-

Combramiento  
Farmacéutico  
Municipal

comparando título de licenciado en Farmacia, expedido por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, en nueve de julio de mil novecientos catorce, del que resulta que dicho Sr Palacios, hizo constar su suficiencia en la Universidad de Santiago el día dieciséis de junio de mil novecientos catorce, informe o certificado expedido el catorce del actual por el Alcalde de esta villa, en el que se expresa que dicho Sr Palacios, ha observado siempre buena conducta tanto moral como profesional y certificado expedido en tres del presente mes por Don Ricardo Uribeuru Valledor, Jefe del Registro Central de Puntos y Rebeldes, en el que se dice, que consultadas las notas que obran en ese Registro, no aparece ninguna que haga referencia a repetido Don Francisco Palacios Palacios. Acompaña también cédula personal número 1.199, expedida en esta villa en 27 de julio de 1925, de la clase 9.ª Dióse lectura igualmente del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número ciento cuarenta y ocho, correspondiente al cinco del actual, en la página sesenta y nueve, en el que se dice, que declarado desierto el concurso para la provisión de la plaza de Farmacéutico municipal de esta villa, dotada con dicho sueldo y anunciado por un mes en



el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz y Gaceta de Madrid, en diecisiete y veintisiete respectivamente del pasado mes de julio, se anunciaba nuevamente por término de quince días, durante el cual, los que aspirasen a ella, presentarau en esta Alcaldía su solicitud con los documentos de la clase antes expresada y no habiéndose presentado durante dicho término ninguna otra solicitud que la dicha, que tuvo lugar, la presentación en dieciséis del actual, el Sr. Presidente, mediante ser la única, entendía que debía ser nombrado dicho Sr. Palacios, siendo del mismo parecer los demás Sres. reunidos y puesto a votación nominal, fue nombrado dicho Sr. Palacios, para servir la farmacia municipal, con el sueldo de cinco mil pesetas anuales que figurau en presupuesto, por trece votos, ó sea por unanimidad de los Sres. reunidos.

Convocar junta  
Sanidad.

Se acordó por unanimidad, para dar cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior sobre instalación del dispensario antituberculoso, convocar a la mayor brevedad posible, a sesión a la Junta municipal de Sanidad, para que aresore convenientemente al pleneo, mediante el acuerdo que adopte sobre el particular, con vista de los que disponen los Reglamentos de Sanidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó levantar la sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman todos los Sres. reunidos, de que certifico. - Entre líneas - en la cara consistorial - vale -

Juan Fuent

M. Morot

Manuel Estvez

Juan de Dios

Mariano Fuentes

Nicolás Rubio

José Morot

Manuel Masot Raimundo Rastrojo  
 Pedro Vera Jose Gomez Miguel Peceslin  
 Regino D. Larte Eugenio Alvarado

4ª Sesión ordinaria de la 1ª reunión cuatrimestral del Ayuntamiento pleno celebrada el día 25 de Septiembre de 1926.

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez  
Concejales

- „ Miguel Matos Castilla
- „ Pedro Vera Gallego
- „ Manuel Esteva Matos
- „ Miguel Gonzalez Peceslin
- „ Raimundo Rastrojo Lucas
- „ Manuel Masot Rodriguez
- „ Jose Masot Loto
- „ Nicolas Rubio Garcia
- „ Mariano Fuentes Peceslin
- „ Juan Anta Pincou Rodriguez

En la villa de Oliva de Terer, siendo las veinte horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron los señores del marques, presididos por el Sr. Alcalde de Don Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la cuarta sesión ordinaria del primer cuatrimestre, asistidos de mi el suscripto Secretario. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia, dió su orden de lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los señores presentes.

El Sr. Gonzalez Peceslin, hizo uso de la palabra manifestando, tenía interés en saber la situación en que se hallan los asuntos referentes al terreno denominado "Pinar del Rey", sito en este término municipal y Corral del Concejo.

Situación jurídica  
 Pinar del Rey.

El Sr. Presidente manifestó, respecto al terreno "Pinar del Rey", que el Ayuntamiento acordó enaguar, previo los trámites legales, se anunció la venta en pública subasta, no habiendo postor se declaró desierto, posteriormente se recibió una comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha veinticuatro de mayo último, devolviendo instancia para informe, suscripta por el vecino de esta villa Eusebio Casildas Madrigal, solicitando la roturación de dicho terreno del "Pinar del Rey". Siguiendo el trámite del

expediente sobre el particular, se anunció en el tablón de anuncios y se remitió otro al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, la pretension de Eusebio Casildas Madrigal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º del R. A. de 22 de Diciembre de 1925, y se está en espera de ulteriores diligencias que han de evacuarse, y respecto del Corral del Concejo dijo: Que cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento pleno, se instruyó el expediente para la enajenacion de aquel, teniendo presente lo dispuesto en el R. D. de 5 de Septiembre de 1924, teniendo lugar aquella en pública subasta en treinta de marzo último y se adjudicó como único postor, el terreno de dicho corral Don Ildefonso Romasanta Alvarez, en dos mil pesetas, que era el tipo de licitacion, despues, como sustitucion del anterior y cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se tramita expediente para su instalacion en el sitio Erur de Valencia, el cual expediente se halla en tramitacion, muy proximo a terminarse.

No habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr presidente se mando levantar la sesion, siendo las veintuna horas, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los Sres reunidos, de que certifico. =

Juan Fuente      M. Morat      Pedro Vera  
 Manuel Estevez  
 Moriano Fuente      Saturnino Barroso  
 Juan B. Jimenez      Nicolas Rubio  
 Jose Morat      Manuel Masot  
 Manuel S. Puelin      Manuel Matrojo  
 Eugenio Alvarez

5.<sup>o</sup> Sesión ordinaria de la 1.<sup>a</sup> reunión cuatrimestral del Ayuntamiento pleno, celebrada el día 27 de Septiembre de 1926.

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez

Concejales

- " Miguel Matos Castilla
- " Pedro Vora Gallego
- " Manuel Estévez Matos
- " Saturnino Barrero Barrero
- " Mariano Fuentes Picellin
- " Juan Ant.<sup>o</sup> Rincón Rodríguez
- " Nicolás Rubio Garcías
- " Manuel Masot Rodríguez
- " José Masot Soto

En la villa de Oliva de Serer, siendo las veinte horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Fuentes Sanchez, los Sres. Concejales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la quinta sesión ordinaria del primer cuatrimestre, asistidos de mi el infrascripto secretario. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se le dio lectura del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los Sres. presentes.

El Sr. Rincón hizo uso de la palabra, manifestando, que si se ha de dotar al pueblo de aguas potables para su abastecimiento, hace presente para en su día, sabe que en una

Aguas sitio del Prado.

única sitio del Prado en este término, propiedad de los Sres. Borch Pomer, en lo mas alto de ella a poco mas de dos metros de profundidad, hay agua en abundancia de buen sabor y crece reúne condiciones de potabilidad, habiendose entrado de tal venero con motivo de excavaciones hechas en busca de piedras.

Los Sres. Concejales presentes, acuerdan tomar en consideración, la manifestación hecha por su compañero Sr. Rincón.

Comisión complementaria Presidente Consejo

El Sr. Presidente manifestó, que tenía noticias de que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, estaría en Zafra el día cinco del proximo Octubre y como en otra ocasión que se creyó iría a Serer de los Caballeros, se nombró una Comisión para que en representación del Ayuntamiento fuera a cumplimentar a dicho Excmo. Sr., entendida que en la ocasión actual, ya que entonces no se presentó, debiera ir aquella a Zafra con dicho objeto ó c



nombrar otra en su sustitucion si asi lo eria conve-  
niente el Ayuntamiento pleno, y en ese caso, examinar  
las actas de las sesiones de la Comision permanente que  
fui la que nombro aludida Comision, para confirmar-  
la, ampliarla o modificarla.

Sobre lo mismo.

Los Señores presentes acordaron por unanimidad, con-  
forme con lo propuesto por la presidencia y que en la se-  
sion de mañana con vista del acuerdo que adoptara  
la Comision permanente acerca del nombramiento de  
las personas que compusieran la que habia de cumpli-  
mentar al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros  
en aquella fecha, quedando a cargo del Secretario, exa-  
minar el libro de sesiones y traerle a la que se celebre del  
pleno, poniendo de manifiesto el acta de referencia y  
entonces acordar lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. pre-  
sidente se mando levantar la sesion, siendo las veintiu-  
na horas, extendiendose de ella la presente acta que fir-  
man todos los Señores reunidos, de que certifico. =

Juan Sant M. ~~Alvarez~~ Manuel Alvarez

Mariano Fuentes Saturnino Navarro

Alberto Sanchez  
Lorenzo

Nicolas Rubio

Juan A. Jimenez

José Morot

Manuel Marot

Pedro Vera

Diego Sanchez

Manuel Alvarez

6.<sup>a</sup> sesion ordinaria de  
la 1.<sup>a</sup> reunion cuatrimestral  
del Ayuntamiento pleno  
celebrada el dia 28 de Sep-  
tiembre de 1.926

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez.

Concejales

- „ Miquel Matos Castilla
- „ Pedro Vera Gallego
- „ Manuel Estever Matos
- „ Miquel Goualer Pecellin
- „ Saturnino Barrow Barrow
- „ Nicolas Rubio Garcia
- „ Juan Ant.<sup>o</sup> Rincon Rodriguez
- „ Manuel Masot Rodriguez
- „ Jose Masot Soto
- „ Mariano Fuentes Pecellin
- „ Alberto Sanchez Serrano

En la villa de Oliva de Serer, á  
veintiocho de (Oelubre) Septiembre de  
mil novecientos veintiseis, siendo las  
veinte horas, se reunieron en el Salon de  
Sesiones de la Casa Consistorial, presidi-  
dos por el Sr. Alcalde Don Juan Fuentes  
Sanchez, los Sres. Concejales que al mar-  
que se expresa, con el fin de celebrar la  
sesta sesion ordinaria del primer cua-  
trimestre, asistidos de mi el infrascrip-  
to Secretario. Abierta que fue y decla-  
rada publica por la presidencia, de  
su orden di lectura en alta voz del ac-  
ta de la anterior, lo que por unanimi-  
dad fue aprobada y autorizada por to-  
dos los Sres. presentes.

Puestos á discusion los asuntos que  
figuraban en la orden del dia, con  
toda amplitud y en la que tomaron  
parte todos los Sres. Concejales, en la  
forma que se dirá se adoptaron los siguientes  
Acuerdos.

Comision Badajoz  
recibir Presidente  
Consejo.

Nombrar una comision compuesta de los Sres.  
Matos, Masot Soto, Fuentes Pecellin y Rincon, para  
que el dia seis del proximo octubre, uniendose al Sr.  
Alcalde y Presidente de la Union Patriótica, invita-  
dos al Banquete que Diputacion y Ayuntamiento  
de Badajoz, en honor General Primo de Rivera,  
tendra lugar en dicho dia, atendiendo á la ex-  
citacion que con ese fin hace el Excmo Sr. Go-  
bernador Civil de esta provincia, en telegrama de  
hoy al Alcalde, concurriendo dicha Comision pa-  
ra esperar, recibir y concurrir (dicha) á la recep-  
cion de dicho Excmo Sr. General Primo de Rivera.

Comision Asamblea  
Lafra.

Nombroar otra Comision compuesta de los señores Barroso, Sanchez, Duarte y Mastrojo, para que en nombre de Ayuntamiento asistida a la Asamblea de Lafra el dia cinco del proximo octubre, puedan tomar parte en las deliberaciones y adoptar los acuerdos que estimen oportuno, incluso si se trata de las acciones para la construccion del Matadero de Merida, suscribir las que estimen oportuno con cargo a este Ayuntamiento.

Tambien Campo Oliva

Que las partes que no lleven caberas de cerdas para el aprovechamiento de la Dehera "Campo de Oliva", pagara dos pesetas de entrada, adoptandose este acuerdo en votacion nominal por mayoria, votando los señores Matos, Estiver, Fuentes, Picellin, Barroso, Sanchez, Marot Rodriguez, Marot Poto, Gonzalez Picellin, Vera y la Presidencia, total diez, en contra de la opinion de los señores Puri-con y Rubio, que votaron que todas las partes fueran iguales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se mando levantar la sesion, siendo las veintituna horas, extendiendose de ella la presente acta que firman todos los señores reunidos, de que certifico =

Juan Juan	Mr. Marot	Manuel Estiver
Pedro Vera	Juan B. Rincon	
Manuel Marot	Fuentes	
Juan Bocha	Nicolas Rubio	
Alberto Sanchez	José Marot	
José Bocha	Manuel Mastrojo	
José Gomez	Regino Fuente	
Francisco Domingo	Saturino Barroso	
Alfonso Marot		

Session extraordinaria  
del dia 18 de Octubre de 1926

Presidente

Don Juan Fuentes Sanchez

Concejales

- " Miguel Matos Castilla
- " Pedro Vera Gallego
- " Manuel Estevan Matos
- " Saturnino Barroso Barroso
- " Fran<sup>co</sup> Dominguez Cartierres
- " Regino Duarte Matamoros
- " Nri Gomez Gomez
- " Raimundo Rastrojo Lucas
- " Alberto Sanchez Serrano
- " Juli Marot Soto
- " Juan Rocha Ollero
- " Nicolas Rubio Garcia
- " Manuel Marot Rodriguez
- " Juan Ant<sup>o</sup>. Rincon Rodriguez

En la Villa de Oliva de Toren, siendo las diez y nueve horas del dia diez y ocho de octubre de mil novecientos veintiseis, se reunieron los señores del margen, presididos por el Sr Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez que declaro abierta la session. Se dio lectura del acta de la anterior y se aprobó y autorizó por todos los presentes. Asi mismo se dio tambien lectura a la papeleta de convocatoria hecha con caracter urgente y el Sr Presidente hizo uso de la palabra, manifestando: Que como todos los Sres Concejales sabian, se habia personado en este Ayuntamiento el Sr Delegado Gobernador Don Antonio Requijado, con el fin de evitar una posible perturbacion de orden publico en esta poblacion con motivo de no haberse cedido en administracion el aprovechamiento de la Dehesa "Campo de Oliva" a la Sociedad

de Ganaderos "La Benefica". Cuestion suscitada por el Presidente de la misma, mediante escrito presentado al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia, protestando del acuerdo del Ayuntamiento que adoptó para por si administrar dicho aprovechamiento. Tambien manifestó que expresado Presidente Sr Morillo no era persona grata para esa Sociedad como presidente y que en la Asamblea celebrada en el dia de ayer por la referida entidad, presidida por el Sr Delegado Gobernativo, dimities del cargo el Sr Morillo y por aclamacion fue nombrado por (aclamacion) los socios, Don Juan Rocha Galeano y que la solucion dada al conflicto suscitado entre los socios y entre la Sociedad con el Ayuntamiento, propuesta por el Sr Delegado Gobernativo y aceptada por la Sociedad

y el Ayuntamiento, con solo en cuanto a este, con el voto en contra del Concejal Don Juan Rocha Ollero, en la que se instituya en el siguiente Acuerdo.

Ampliacion de acuerdos sobre Dehesa Campos de Oliva.



Quedan sin efecto los acuerdos referentes al aprovechamiento de la dehesa "Campo de Oliva" la que se transfiere en arrendamiento a la Sociedad "La Benefica" en las mismas condiciones que constan en el expediente del año anterior, respetando el nombramiento de guardas que se ha hecho y gastos de material de Oficina, segun propuso el Sr Delegado Gubernativo, con el voto de todos los Sres presentes, a excepcion del Sr Rocha, que manifestó no estar conforme y si en la forma que constare en las actas anteriores, acordandose ademas se publique el conducente bando para conocimiento del vecindario.

El infrascripto Secretario, advertió al Ayuntamiento pleno de la ilegalidad del precedente acuerdo, de conformidad y a los efectos del artículo 227 del Estatuto Municipal, atribucion 2.<sup>a</sup> y párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 2.<sup>o</sup> del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, toda vez se dejan sin efecto sin los tramites que el dicho Estatuto determina, acuerdos que tienen las circunstancias exigidas para ser valederos y firmes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente levanto la sesion siendo las veintuna horas, firmando con él la presente acta los Sres remidos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Trueta

Pedro Vera

Saturmino Barral

Juan Domingo

Manuel Alvarez Juan A. Rincon

Mig. J. Redilla

Raimundo Pastrojo Nicolas Rubio

Manuel Campesido

Jose Gomez Regino Fuente  
 y  
 Eugenio Alvarez

Diligencia H Por ella acredito yo el Secretario, que la Sesion (ordinaria convocada para este dia, extraordinaria convocada para este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales, de que certifico. = Oliva de Terer a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiseis. = Entre parentesis = ordinaria convocada para este dia = no vale.

2º Bº

Trunt

Eugenio Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 5 de Noviembre de 1926 Supletoria de la del 4	En la Villa de Oliva de Terer, siendo las dieciocho horas del dia cinco de Noviembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron en esta Casa Concejaltorial, presididos por el segundo Teniente de Alcalde, Don Pedro Vera Gallego, por ausencia de los Señores Don Juan Fuentes y Don Miguel Matos, Alcalde y primer Teniente respectivamente de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la Sesion extraordinaria, de este dia, los Señores del margen, como supletoria de la del anterior que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Abierta que fue por la presidencia, se ordena de esta, presente yo
<u>Presidente</u>	
D. Pedro Vera Gallego.	
<u>Concejales</u>	
Manuel Estiver Matos	
Manuel Campesido Perier	
Saturnino Barroso Barroso	
Francisco Dominguez Gutierrez	
Miguel Gonzalez Pecellin	
Juan N. Rincon Rodriguez	
Raimundo Rastrojo Lucas	
Nicolas Rubio Garcia	

el Secretario, di lectura en alta voz, del acta de lo anterior y se aprobó y autorizó por todos los presentes, pero con la adición que a instancia de Don Pedro Vera, se dictó que dice así: Que adoptaron el acuerdo, a pesar de la advertencia del Secretario por las fuerzas de las circunstancias y porque se le impuso el Señor Delegado Gubernativo, en evitación este de una posible perturbación del orden público, según así mismo se reconoce en dicha Acta.

Puesto a discusión los particulares que comprende la papeleta de convocatoria, se adoptaron los siguientes:

### Acuerdos.

1.º Que en vista de que son insuficientes los arbitrios establecidos para dotar el presupuesto segundo semestre del año actual, utilizar el medio que establece la Sección 13.º libro 2.º Capitulo 5.º del Estatuto Municipal, o sea el repartimiento general, de conformidad con lo establecido en el artículo 522 de dicho cuerpo legal y de acuerdo con el mismo, solicitar especial autorización del Delegado de Hacienda, toda vez este Municipio, tiene un núcleo de población de hecho, de más de diez mil habitantes. Este acuerdo se adoptó en votación nominal, votando afirmativamente los Señores Estévez Matos, Cumplich, Dominguez, González Pecellin y Rincón y la presidencia y en contra, los Señores Barroso, Rubio y Rastrojo, manifestando aquel, no está conforme con el acuerdo de hacer un nuevo repartimiento, porque no se ha repartido en el anterior lo que se acordara, adhiriéndose a esta manifestación, los Señores Rubio y Rastrojo.

El Señor Vera, a la manifestación del Señor Barroso, replicó: Que no es dificultad el que se omitiera repartir toda la cantidad que se acordó; toda vez que

la omision pordeida, se ha subsanado consiguiéndose en el presupuesto, para lo cual, se pide autorizacion al Señor Delegado de Hacienda, para el reparto que se proyecta.

Para la reforma de las Ordenanzas Municipales, nombrar una ponencia o comision, compuesta de los Señores Alcalde Don Juan Fuentes y primero y segundo Tenientes, Matos y Vera, que propondrán lo que a su juicio correspondda reformar, suprimir o adicionar.

No habiendo mas asunto de que tratar, el Señor presidente levantó la sesion, siendo la hora veinte, y de ella se extiende la presente Acta, que firman todos los Señores reunidos, de que certifico:

Juan Fuentes Miguel Matos

Pedro Vera Manuel Estevez

Manuel Fuentes Saturnino Parrero

Jose Gomez

Nicolas Rubio

Francisco Dominguez

Juan Acosta

Manuel Compadido

Manuel Masot

Miguel Estrella

Manuel de Castro

Juan B. Pinon

Juan Alvarez

Sesion extraordinaria del  
dia 27 de Noviembre de 1926

Presidente

D. Juan Fuentes Sanchez

Concejales

" Miguel Mator Castilla

" Pedro Vera Gallego

" Manuel Estiver Mator

" Saturnino Barroso Barroso

" Mariano Fuentes Recellin

" Jose Gomez Gomez (mayor)

" Nicolas Rubio Garcia

" Juan Dominguez Gutierrez

" Miguel Fornaler Recellin

" Manuel Masot Rodriguez

" Manuel Campido Perer

" Juan Rocha Ollero

Interventor

" Jose Vera Camacho

En la Villa de Oliva de Terer, siendo las dieciocho horas del dia veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores del margen, presididos por el Señor Alcalde Don Juan Fuentes Sanchez, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia, para la que habian sido convocados. Abierta que fue por la presidencia, de orden de esta, presente yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior y se aprobo y autorizo por todos los presentes.

Se procedio por orden que establece la papelleta de convocatoria, a la discusion de los asuntos que contiene, dando comienzo por el examen de las cuentas municipales, correspondientes al año 1925-26, sin que pudiera terminarse dicho examen y en vista de que habia asuntos urgentes de que ocuparse, se acordó aplazar la continuacion del examen y aprobacion de dichas cuentas, en la sesion inmediata.

A esto seguido y con el fin de proceder a la designacion de los Vocales natos de las Comisiones de evaluacion de la Parte real y personal, a los efectos de la confeccion del repartimiento de utilidades, acordado para cubrir el deficit del presupuesto correspondiente al segundo semestre del año actual, se pusieron de manifiesto previamente, los documentos siguientes

- a) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
- a') Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino
- b) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino
- c) Lista de contribuyentes por industria y comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.

Se dio cuenta de las comunicaciones dirigidas al Sindicato agricolo-Catalico, Director de la



Caja Rural y Presidente de la Sociedad La Benéfica, por tener entendido, gozan de los beneficios de la ley de 28 de Enero de 1906, para que eligieran un representante que figurara como Vocal nato, parte Real.

Procedieron a la designación de Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento, resultando designados.

Don José María Duarte Matamoros, mayor contribuyente por territorial, con domicilio en este término, riqueza rústica.

Don Baldomero Sañcher Garcia, mayor contribuyente, con domicilio en este término, por la contribución territorial, riqueza urbana.

Excelentísimo Sr. Duque de Medina e Ili, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por contribución territorial, riqueza rústica.

Don Manuel Gómer Rastrojo, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Y los tres Vocales que elijan las Sociedades antes dichas, los cuales, se consignaran por nota marginal.

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento.

Don José Guerra Lestuga, cura párroco, de la única parroquia.

Don Grisauto Gómer Corrado, primer contribuyente por territorial, riqueza rústica.

Don Ildefonso Sañcher López, primer contribuyente por territorial, riqueza urbana y

Don Martín Sañcher Ibáñez, primer contribuyente por industrial y de comercio, con domicilio en esta Villa y parroquia.

Inmediatamente por el Señor Alcalde, se hizo uso de la palabra, manifestando: Que la Administración de Rentas públicas de esta provincia, se or-

deus, que el Ayuntamiento, informe acerca de las denuncias, presentada en la Delegacion de Hacienda de la provincia, por varios vecinos de esta Villa, sobre roturaciones arbitrarias, hechas tambien por otros vecinos de esta Villa, en terrenos de este termino municipal, sitios denominados Campos de Oliva y Egido; Que dicha comunicacion tiene fecha 31 de Agosto, ultimo, con ella se acompaña un escrito dirigido al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha Cuatro de Septiembre de 1925, suscrito por dichos denunciadores, adicionado con otro, tambien dirigido a dicha Delegacion, con fecha 27 de dicho mes y año e igualmente suscrito por varios vecinos de esta Villa.

Con tal motivo, ha hecho comparecer en esta Alcaldia, a la mayor parte de los denunciados y por lo que respecta a las roturaciones que dicen hechas en el Campo de Oliva, muchos de los individuos no tenían titulo de propiedad de las parcelas denunciadas; otros exhibieron titulos inscritos en el registro de la propiedad del Partido; unos y otros, solo se referian al derecho de siembra que en parte vienen unos disfrutando por compra y otros por herencia, habiendo observado que algunos de los denunciadores, enajenó su derecho de siembra, de dicho Campo de Oliva a algunos de los denunciados.

Que la dehesa Campo de Oliva, segun es notorio, corresponde en condominio, con el Excmo Sr. Duque de Medinaceli, teniendo los vecinos en dicha dehesa, el derecho de pastos, bellota y de siembra, pero este derecho de siembra, es ya propiedad de los vecinos que lo poseen, en condominio tambien con dicho Sr. Duque de Medinaceli, pagando todos los años al Ayuntamiento en especie, segun sea la que se siembre, por el llamado terrazgo, que luego el Ayuntamiento, paga a repetido Sr.

suque de Medinaceli.

En cuanto a los Egidos, los poseedores de los terrenos, tienen titulos inscritos en el registro de la Propiedad, en su mayor parte, por lo que no hay posibilidad de que se les pueda considerar como adtentadores y muchos menos, como notu- radores arbitrarios, por todo lo cual, entiendo que el Ayuntamiento debe in- formar que la denuncia formulada, tanto por los terrenos del Campo de Oliva como de los Egidos, es improcedente y debe desestimarse en todas sus partes. No obstante, la Administracion, acordara lo que estime mas oportuno.

Puesto a votacion nominal, el informe propuesto por la Dhesaldia, fue aprobado por once votos emitidos por los Señores Presidente, Mator, Vera, Esterer, Barroto, Puentes Recellin, Gomez Gomez (mayor) Dominguez, Marot, Cumpido y Somales Recellin, en contra de dos, que no estuvieron conformes, emitidos por los Señores Rocha y Rubio.

Otra vez hizo uso de la palabra el Sr. Presidente manifestando: Res- pecto a caminos vecinales, se referia al de Valencia del Mombuy, esta Villa y de la de Zahuros; que despues de recibirse el B.O. y de convocar a la sesion, habia recibido una carta del Alcalde de dicho Valencia del Mombuy, para tratar del mismo asunto, por lo que, proponia en vista antemas de lo avanzado de la hora, dejar para otra sesion, el tra- tar de este asunto; los presentes conformes con este parecer, manifesta- ron su conformidad, con el.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, siendo la hora de las veinte, firmando lo presente, los Sres reunidos, de que certifico.

Juan Cuervo      Miguel Mator  
 Pedro Vera      Manuel Vera  
 Manuel Cumpido      Manuel Marot      Jose Marot      Fran<sup>co</sup> Dominguez  
 Juan B. Rincon      Regino de Jara      Nicolas Rubio  
 Rosendo Pastoriza      Mariano Truente  
 Alberto Sanchez  
 Manuel Cumpido      Mig<sup>te</sup> Recellin      Jose Gomez      Juan Rocha  
 Jose Gomez      Saturnio Barroto      Eugenio Alvarez

el  
de  
tu  
-  
ia  
n.  
n  
es-  
n  
a-  
ta-  
n,  
o,  
ha







